



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración
AQUILES ALVAREZ HENRIQUES
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Período 2023-2027 Guayaquil, viernes 8 de noviembre de 2024 No. 44
Guayaquil: Plaza de la Administración 605 y República de Guayaquil

ÍNDICE

CONCEJO MUNICIPAL

Páginas

ORDENANZA DEROGATORIA A LA
"ORDENANZA QUE REGLAMENTA
EL INGRESO, SELECCIÓN Y
NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS
QUE ASPIREN A OCUPAR UN CARGO
EN LA M.I.MUNICIPALIDAD DE
GUAYAQUIL2

REFORMA PRESUPUESTARIA
PARA EFECTUAR TRASPASOS
DE RECURSOS EN EL PRESENTE
EJERCICIO ECONÓMICO 20245

DEROGATORIA A LA RESOLUCIÓN
QUE APROBÓ LA EXPEDICIÓN
DEL "REGLAMENTO INTERNO DE
CAPACITACIÓN MUNICIPAL"194

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE
APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE
"SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE" A
LA AV. 7 NE, CUYA EXTENSIÓN ES DE
1070.00 M, SECTOR LAS ORQUIDEAS
ESTE197



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de la eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- QUE**, los incisos segundo y tercero del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La Ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.
- QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 consagra que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en concordancia con lo estipulado en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
- QUE**, la Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 253 que cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por el alcalde o alcaldesa y los concejales o concejalas elegidos por votación popular; siendo el alcalde o alcaldesa la máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente.
- QUE**, el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la organización político – administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.
- QUE**, el primer inciso del Artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.
- QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil o GADM-G) es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias, al tenor de lo establecido en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- QUE**, el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que al Concejo Municipal le corresponde - entre otras- atribuciones el ejercicio de la facultad normativa en las materias de



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

QUE, el artículo 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina -entre otras- atribuciones del alcalde o alcaldesa, el ejercer la representación legal del GADM-G, y la facultad ejecutiva de la M. I. Municipalidad de Guayaquil de manera exclusiva.

QUE, el artículo 322 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe que los consejos municipales aprobarán ordenanzas municipales, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros; indicando que los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.

QUE, el artículo 354 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras.

QUE, el artículo 360 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica que la administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales.

En ejercicio de la facultad normativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 7, 57 letra a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE

LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA “ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL INGRESO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ASPIREN A OCUPAR UN CARGO EN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL”

Artículo Único. - Deróguese la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL INGRESO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ASPIREN A OCUPAR UN CARGO EN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, que fue aprobada por el M.I. Concejo Municipal en sesiones ordinarias de fechas 26 de julio y 02 de agosto de 2007, y publicada mediante prensa el 08 de agosto de 2007.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, en el dominio web de la Muy Ilustre Municipalidad del cantón Guayaquil y en el Registro Oficial.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DADA Y FIRMADA EN EL SALÓN DE LA CIUDAD “DR. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO Y MARURI”, SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Firmado electrónicamente por:
BLANCA YTATI LOPEZ
CASTRO

**Blanca López Castro
ALCALDESA DE GUAYAQUIL(S)**



Firmado electrónicamente por:
FELIPE ANDRES
CABEZAS-KLAERE

**Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que la presente **ORDENANZA DEROGATORIA A LA “ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL INGRESO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ASPIREN A OCUPAR UN CARGO EN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL”**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones extraordinarias de fechas 24 y 30 de octubre de 2024, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 06 de noviembre de 2024



Firmado electrónicamente por:
FELIPE ANDRES
CABEZAS-KLAERE

**Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la **ORDENANZA DEROGATORIA A LA “ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL INGRESO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ASPIREN A OCUPAR UN CARGO EN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL”**, y para su vigencia ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial Municipal, y en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil.

Guayaquil, 06 de noviembre de 2024



Firmado electrónicamente por:
BLANCA YTATI LOPEZ
CASTRO

**Blanca López Castro
ALCALDESA DE GUAYAQUIL (S)**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial Municipal y en el dominio web de la Municipalidad de Guayaquil, de la **ORDENANZA DEROGATORIA A LA “ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL INGRESO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ASPIREN A OCUPAR UN CARGO EN LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL”**, la señorita Blanca López Castro, Alcaldesa de Guayaquil (S), a los seis días del mes de noviembre del año 2024.- **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 06 de noviembre de 2024



Firmado electrónicamente por:
FELIPE ANDRES
CABEZAS-KLAERE

**Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL M.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 21 de octubre de 2024
SMG-AAA-2024-16601

Señor Ingeniero
Jorge Dillon Álvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
En su despacho.-

De mis consideraciones:

A fin de que se sirva dar el trámite pertinente, cúpleme poner en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 17 de octubre de 2024, autorizó la **Reforma Presupuestaria** del ejercicio económico 2024, relativa a la modificación por traspaso de créditos entre diferentes programas presupuestarios y áreas, por el valor de USD 31'482.196,14, contenida en el informe **DGF-2711-2024** y sus anexos, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por:	Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, Prosecretaria Administrativa
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, Prosecretario Municipal
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil Ing. Luigi Cedeño Cordero, Jefe de Presupuesto
Adjunto:	Informe y anexos



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 21 de octubre de 2024
SMG-AAA-2024-16600

Señor
 Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
 En su despacho.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 17 de octubre de 2024, autorizó la **Reforma Presupuestaria** del ejercicio económico 2024, relativa a la modificación por traspaso de créditos entre diferentes programas presupuestarios y áreas, por el valor de USD 31'482.196,14, contenida en el informe **DGF-2711-2024** y sus anexos, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por:	Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, PROSECRETARIO MUNICIPAL
Con copia:	SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DIRECTOR GENERAL FINANCIERO JEFE DE PRESUPUESTO
Adjunto:	Lo indicado.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Guayaquil, 8 de octubre de 2024
AG-AAA-2024-6636

Abogado
Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Para el trámite de Ley correspondiente, adjunto encontrará el memorando **DGF-2711-2024**, que contiene la Reforma Presupuestaria para efectuar traspasos de recursos en el presente ejercicio económico 2024, de conformidad con lo prescrito en los Arts. 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); lo cual traslado para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AAH/FC-K/JTF/GBM/as

Anexo: Lo indicado

cc.: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 08 de octubre de 2024
Memorando No. DGF-2711-2024

Para: Aquiles Álvarez H., **Alcalde de Guayaquil**

De: Ing. Jorge Dillon A., **Director General Financiero**

Asunto: REFORMA PRESUPUESTARIA PARA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

De mi consideración:

En referencia al informe Nro. **DGF-PRE-IVP-2024-0073** de fecha 07 de octubre del 2024, suscrito por la CPA. Ana García Moreira, Coordinador Técnico 2 (S) de la Coordinación Técnica de Presupuesto, el cual fue trasladado por la Econ. Isela Sánchez V., Coordinadora General 2, a través de memorando Nro. DGF-CGGF-2024-047 de fecha 07 de octubre de 2024, mediante el cual se otorga viabilidad presupuestaria a la modificación por traspaso de créditos entre diferentes programas presupuestarios y áreas, la cual deberá pasar a aprobación del Concejo Municipal, por lo que me permito remitir a usted, la presente Reforma Presupuestaria por el valor de USD **\$31.482.196,14** en concordancia a lo que indica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 255 Reforma Presupuestaria y Art. 256 Traspasos, mediante la respectiva Resolución de Reforma presupuestaria para efectuar el traspaso de recursos para el año 2024.

Atentamente,



firmado digitalmente por:
**JORGE JAVIER DILLON
 ALVAREZ**

Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO



Elaborado	CPA. Ana Garcia Moreira, Coordinador Técnico 2 (S)
Revisado	Econ. Isela Sánchez V., Coordinadora General 2
Adjunto:	DF-PRE-IVP-2024-0073
Con copia:	Archivo



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 7 de octubre de 2024
Memorando No. DGF-CGGF-2024-047

PARA: Ing. Jorge Dillon Alvarez – **Director General**
DE: Eco. Isela Sánchez Viñán – **Coordinadora General 2**

ASUNTO: Traslado de Memorando No. DGF-2711-2024 – Reforma presupuestaria para aprobación del Concejo Municipal

De mis consideraciones:

Con antecedente en lo indicado a través de Memorando No. DGF-2711-2024 suscrito por la CPA Ana García Coordinadora Técnica 2 Coordinación Técnica de Presupuesto (S), a través del cual remite informe técnico No. **DGF-PRE-IVP-2024-0073** en el que indica que existe disponibilidad de recursos para la viabilidad de la Reforma Presupuestaria por el valor de \$31.482.196,14, que deberá ser puesto a consideración a la máxima autoridad del Municipio de Guayaquil y por su intermedio al M. I. Concejo Municipal de Guayaquil para su aprobación, en concordancia a lo que indica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Arts. 255 y 256, me permito remitir anexo al presente lo indicado, junto con documentación de soporte.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ISELA VERONICA
SANCHEZ VINAN

Eco. Isela Sánchez Viñán
COORDINADORA GENERAL 2
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA

Elaborado por:	Ing. Isabel Balladares Onofre – ANALISTA 7
Revisado por:	Econ. Isela Sánchez V. – COORDINADORA GENERAL 2 COORDINACION GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA
Con copia:	CPA Ana García – COORDINADORA TÉCNICA 2 (S) COORDINACIÓN TÉCNICA PRESUPUESTO
File:	



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073
Guayaquil, 07 de octubre de 2024

Para: Econ. Isela Sánchez V.
COORDINADORA GENERAL 2

De: CPA. Ana García Moreira
COORDINADOR TÉCNICO 2 (S)

Asunto: Propuesta de reforma presupuestaria para aprobación del Concejo Municipal

1. ANTECEDENTES

1.1. Disposición de la máxima autoridad para optimización de recursos presupuestarios

Con memorando No. DGF-2195-2024 del 19 de agosto de 2024, se puso a consideración de la máxima autoridad una propuesta de saldos disponibles de las Direcciones Generales Municipales a fin de que sean considerados para la elaboración de una reforma presupuestaria que permita financiar obligaciones contraídas y cubrir intereses y amortización de capital de créditos multilaterales, por lo cual a través de memorando Nro. AG-AAA-2024-05406 del 21 de agosto de 2024, el Sr. Alcalde dispuso a las Direcciones Generales poner a disposición los recursos por un monto total de USD. **\$13.188.777,90**, que, por tratarse de traspasos de créditos disponibles entre distintas funciones y programas de la estructura programática del presupuesto municipal, debe ser revisada y aprobada por el M.I Concejo Municipal:

Tabla 1 Propuesta de Optimización Presupuestaria – Direcciones Generales

DIRECCIÓN GENERAL	CODIFICADO	DEVENGADO	SENERGÍA (%)	SALDO DISPONIBLE	PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE	\$ 7.718.097,39	\$ 4.110.160,83	53,25%	\$ 221.131,69	\$ 200.316,69
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$ 12.297.987,73	\$ 4.932.449,19	40,11%	\$ 2.049.326,34	\$ 1.015.828,59
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 16.678.557,24	\$ 6.596.674,19	39,55%	\$ 4.847.017,68	\$ 3.684.682,57
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	\$ 4.190.552,22	\$ 1.529.131,80	36,49%	\$ 1.555.186,36	\$ 734.673,30
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO)	\$ 9.317.945,33	\$ 3.291.938,67	35,33%	\$ 2.192.213,79	\$ 1.268.465,72
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	\$ 36.994,63	\$ 11.301,65	30,55%	\$ 11.097,03	\$ 5.548,52
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 166.021,48	\$ 43.691,00	26,32%	\$ 32.151,48	\$ 32.151,48
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES	\$ 3.060.249,76	\$ 742.334,54	24,26%	\$ 919.225,09	\$ 400.270,31
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (ZUMAR)	\$ 306.194,12	\$ 68.057,57	22,23%	\$ 153.959,13	\$ 79.454,75
DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	\$ 566.795,44	\$ 115.773,22	20,43%	\$ 221.388,60	\$ 123.305,91
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE	\$ 8.018.466,93	\$ 1.532.142,64	19,11%	\$ 4.502.538,63	\$ 2.859.200,31
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	\$ 1.715.557,75	\$ 295.201,53	17,21%	\$ 1.025.136,84	\$ 603.728,86
DIRECCIÓN GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	\$ 117.553,00	\$ 18.005,62	15,32%	\$ 92.378,70	\$ 46.189,35
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 32.500,00	\$ 4.393,33	13,52%	\$ 5.306,67	\$ 803,34
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	\$ 1.664.054,84	\$ 151.315,69	9,09%	\$ 1.485.042,14	\$ 1.108.834,01
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 975.536,40	\$ 26.967,38	2,76%	\$ 691.810,40	\$ 628.560,20
SECRETARÍA GENERAL	\$ 523.133,32	\$ 6.428,20	1,23%	\$ 114.164,02	\$ 114.164,02
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS	\$ 41.000,00	\$ -	0,00%	\$ 22.100,00	\$ 22.100,00
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 260.500,00	\$ -	0,00%	\$ 260.500,00	\$ 260.500,00
TOTAL GENERAL	\$ 67.687.697,58	\$ 23.475.967,05	34,68%	\$ 20.401.674,59	\$ 13.188.777,90

Fuente y elaboración: Coordinación Técnica de Presupuesto



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073

Guayaquil, 07 de octubre de 2024

1.2. Sustentos de disposición de recursos presupuestarios

En cumplimiento a lo dispuesto, las Direcciones Generales Municipales pusieron a disposición los recursos presupuestarios conforme a lo detallado a continuación:

Tabla 2 Sustentos de disposición de recursos

FECHA	MEMORANDO	DIRECCIÓN GENERAL	MONTO DISPUESTO POR ALCALDE SEGÚN RG-AAA-2024-05406	MONTO PUESTO A DISPOSICIÓN POR LAS DIRECCIONES GENERALES	MONTO UTILIZADO	SALDO DISPONIBLE PARA REFORMA PRESUPUESTARIA
		DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE	\$ 200.316,69	\$ -	\$ -	\$ -
23/8/2024	DA-2024-2734	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$ 1.015.828,59	\$ 292.986,14	\$ -	\$ 292.986,14
26/8/2024	DTI-2024-1308	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 3.684.682,57	\$ 2.589.157,51	\$ -	\$ 2.589.157,51
30/8/2024	DDM-2024-259	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	\$ 734.673,30	\$ 845.777,27	\$ -	\$ 845.777,27
		DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO)	\$ 1.268.465,72	\$ -	\$ -	\$ -
22/8/2024	DT-2024-2769	DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	\$ 5.548,52	\$ 6.590,00	\$ -	\$ 6.590,00
22/8/2024	DVC-2024-1113	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 32.151,48	\$ 14.939,68	\$ -	\$ 14.939,68
		DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES	\$ 400.270,31	\$ -	\$ -	\$ -
23/8/2024	DVC-2024-1124	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (ZUMAR)	\$ 79.454,75	\$ 79.454,75	\$ -	\$ 79.454,75
23/8/2024	DGFEAM-2024-560	DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	\$ 123.305,91	\$ 123.305,91	\$ -	\$ 123.305,91
23/8/2024	DSH-2017-2024	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE	\$ 2.859.200,31	\$ 1.001.244,37	\$ -	\$ 1.001.244,37
22/8/2024	DM-2024-0191-M	DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	\$ 603.728,86	\$ 603.728,86	\$ -	\$ 603.728,86
22/8/2024	DUEVP-7078-2024	DIRECCIÓN GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	\$ 46.189,35	\$ 53.352,60	\$ -	\$ 53.352,60
23/8/2024	DJV-2024-0921	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 803,34	\$ 803,34	\$ -	\$ 803,34
23/8/2024	DUMCE-2024-23419	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	\$ 1.108.834,01	\$ 1.343.382,16	\$ 955.655,18	\$ 387.726,98
30/8/2024	Correo electrónico	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 628.560,20	\$ 399.489,40	\$ -	\$ 399.489,40
		SECRETARÍA GENERAL	\$ 114.164,02	\$ -	\$ -	\$ -
23/8/2024	MIMG-DCP-2024-1019	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS	\$ 22.100,00	\$ 22.100,00	\$ -	\$ 22.100,00
23/8/2024	DPE-2024-0331	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 260.500,00	\$ 260.500,00	\$ -	\$ 260.500,00
		TOTAL GENERAL	\$ 13.188.777,90	\$ 7.636.811,99	\$ 955.655,18	\$ 6.681.156,81

Fuente y elaboración: Coordinación Técnica de Presupuesto

Del monto total de USD \$7.858.811,99 puesto a disposición por las Direcciones Generales, el saldo neto disponible para efectuar la reforma presupuestaria es de **\$6.681.156,81**, por cuanto el valor de USD \$955.655,18 de la Dirección General De Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones fue utilizado para financiar procesos urgentes de la Dirección General de Ambiente, el mismo que fue requerido mediante memorando Nro. DGA-2024-0674 del 10 de septiembre de 2024, para lo cual se emitió el informe de viabilidad Nro. DGF-PRE-IVP-2024-0049 y la Resolución de modificación presupuestaria Nro. DF-MPRE-2024-0279, ambos del 12 de septiembre del 2024.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073

Guayaquil, 07 de octubre de 2024

1.3. Otras optimizaciones de recursos presupuestarios

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

En la fase actual de Ejecución Presupuestaria, conforme a lo estipulado en el artículo 113 sobre Contenido y Finalidad del mismo código, esta etapa abarca el conjunto de acciones dirigidas a la utilización eficiente del talento humano, así como de los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto, con el objetivo de obtener los bienes, servicios y obras en las cantidades, calidades y plazos estipulados. En este contexto y revisada la ejecución presupuestaria se llevó a cabo reuniones con la Dirección General Administrativa y con la Dirección General de Salud e Higiene, con la finalidad de optimizar el presupuesto que no será ejecutado en el presente ejercicio fiscal. De esta manera, se llegó a los siguientes acuerdos:

Con fecha 27 de septiembre de 2024, mediante acta de reunión Nro. 0001-2024, la Dirección General Administrativa puso a disposición recursos por el valor de \$900.602,56, del cual, luego de la revisión efectuada, el monto realmente disponible de las líneas propuestas es de **\$890.602,56**, conforme consta en correos electrónicos del 27 y 28 de septiembre de 2024. A continuación, el detalle:

Tabla 3 Montos puestos a disposición según acta de reunión

DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORM	\$ 5.387,95
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE PORTÓN METÁLICO EN CAMAL MUNICIPAL	\$ 5.250,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANC	\$ 6.300,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE MOLDURAS Y CAMBIO DE	\$ 6.300,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	"ADQUISICIÓN DE 150 UNIDADES DE SILLÓN CHUKUY"	\$ 11.665,50
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	"ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES DE SILLÓN QHAPAX"	\$ 2.820,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE INSTALACION DE PLACA CONMEMORATIVA EN	\$ 600,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA	\$ 6.500,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	EMERGENTE DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN AIRES	\$ 6.322,68
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	"MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL EN ARCHIVO COVIEM"	\$ 6.615,00



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073
Guayaquil, 07 de octubre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA EQUIPOS DE AIRE AC	\$ 6.112,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE HIDROLAVADORA 1200 PSI	\$ 540,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ZONA 1	\$ 117.533,90
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	REPARACION EMERGENTE DE SISTEMA ELECTRICO DE LAS	\$ 6.600,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS HOSPITALES: SAMUEL	\$ 126.801,57
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIAS MUNICIPALES ATENCION	\$ 6.650,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PALACIO MUNICIPAL	\$ 295.143,72
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TORRE MORISCA	\$ 70.200,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS ZONAS 1,2,3,4,5 DEL GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	\$ 104.318,00
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE REGENERACIÓN URBANA EN EL SECTOR DE PUERTO SANTA ANA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	\$ 98.942,24
TOTAL		\$ 890.602,56

Fuente y elaboración: Coordinación Técnica de Presupuesto

Con fecha 28 de septiembre de 2024, mediante acta de reunión Nro. 0001-2024, la Dirección General Salud e Higiene puso a disposición recursos por el valor de \$3.082.885,01. A continuación, el detalle:

Tabla 4 Montos puestos a disposición según acta de reunión

DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 600 UNIDADES DE FUROSEMIDA 20MG-2ML SOLUCIÓN INYECTABLE PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 185,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 2000 BIPERIDENO 2MG TABLETAS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	\$ 259,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 700 UNIDADES DE ATROPINA 1MG-1ML AMPOLLA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 279,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 200 PARES DE RETENEDORES DE PREFILTROS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	\$ 139,64
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE HIDROCORTISONA SUCCINATO SÓDICO 500MG-FRASCO AMPOLLA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 601,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 800 UNIDADES DE CLORURO DE SODIO AL 0.9 POR CIENTO 250ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 720,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 80 CAJAS DE PRE FILTROS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	\$ 831,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE SODIO, CLORURO SOLUCIÓN AL 0.9 POR CIENTO 3000ML-FRASCO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 840,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	PISTOLAS DE AGUA DE ALTA PRESIÓN	\$ 1.000,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANGUERAS NEUMÁTICAS	\$ 1.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 10.000 UNIDADES DE LEVOMEPRIMAZINA 100MG COMPRIMIDOS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	\$ 1.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE MASCARILLA MEDIA CARA PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	\$ 2.199,00



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073
Guayaquil, 07 de octubre de 2024

DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	DESCRIPCION	VALOR
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	BALANZA PLATAFORMA ELECTRÓNICA 1000 KG	\$ 2.500,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMPRESORES	\$ 2.499,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 240 UNIDADES DE GUANTES DE NITRILO PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	\$ 2.627,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SEÑALÉTICAS DE VARIAS AREAS	\$ 3.000,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	1000 COFIA DE TELA	\$ 2.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 1,000 UNIDADES DE ÓXIDO DE ZINC 15G CREMA - TUBO 60G PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 2.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	(OTROS SERVICIOS) SERVICIO DE ALQUILER DE DOSÍMETROS	\$ 3.000,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PISTOLAS NEUMÁTICAS DE NOQUEO	\$ 3.499,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 2.400 UNIDADES DE SULFADIAZINA DE PLATA CREMA AL 1 POR CIENTO TUBO 30G PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 3.527,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ACIDO PARA EVITAR PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS	\$ 3.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A FINO	\$ 4.000,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	QUÍMICOS PARA CALDERO	\$ 3.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 400 UNIDADES DE CARTUCHOS PARA VAPORES ORGÁNICOS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	\$ 3.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	358 MANDILES DE PVC	\$ 4.295,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	CONTACTORES, TÉRMICOS VARIOS VOLTAJE, MICROS, RELE TÉRMICOS Y TEMPORIZADORES	\$ 4.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL MATADERO MUNICIPAL	\$ 4.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 5.000 UNIDADES DE PREGABALINA 300MG CAPSULAS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	\$ 5.249,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 8,000 UNIDADES DE SODIO, CLORURO SOLUCIÓN AL 0,9 POR CIENTO 1000ML-FRASCO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 2.563,75
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 50 MG	\$ 5.500,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD DE SUTURAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 6.000,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE, CABLE DE ACERO INOXIDABLE Y SOLDADURA	\$ 5.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINA DE ARRASTRE PORTATIL ULV PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES.	\$ 6.299,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOMOCHILAS DE FUMIGACIÓN PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES.	\$ 6.299,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TERMONEBULIZADORA DE FUMIGACIÓN PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES.	\$ 6.299,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	4200 KG DETERGENTE INDUSTRIAL PARA INDUSTRIA ALIME	\$ 6.299,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 6,000 UNIDADES DE SALBUTAMOL INHALADOR 100MCG - DOSIS SUSPENSION EN AEROSOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 6.299,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MATERIALES DE FERRETERIA	\$ 6.299,57
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	REPUESTO PARA DESOLLADORES Y SIERRAS CORTA ESTERNÓN JARVIS	\$ 6.300,57
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	REPUESTOS DE BOMBAS NEUMÁTICAS	\$ 6.300,57
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIAS AREAS	\$ 6.300,57
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DESCUERADORAS	\$ 6.299,57
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DESOLLADOR, NOQUEADOR, CORTA ESTERNÓN, SIERRA DISCO SEC 400, SIERRA CORTA CANAL, ELECTROESTIMULADOR, CILINDROS NEUMÁTICO, NOQUEADOR DE CERDO, TIJERAS CORTA PATAS Y CACHOS, DESCUERADORA	\$ 6.299,57
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	\$ 6.299,57
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	BALANCEADORES	\$ 6.300,57
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SERVICIO EXTERNALIZADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE DESINTOXICACION PARA MUJERES BASTION POPULAR	\$ 6.356,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 120.000 UNIDADES DE MULTIVITAMINAS SÓLIDO ORAL	\$ 6.479,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 8000 DE ACIDO VALPROICO 500MG TABLETAS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	\$ 6.479,00



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073
Guayaquil, 07 de octubre de 2024

DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	DESCRIPCION	VALOR
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPO CALDERO DE 35 BHP	\$ 7.454,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	2338 GALONES DESENGRASANTE BIODEGRADABLE PARA INDUSTRIAL ALIMENTICIA	\$ 7.831,30
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	4355 GUANTES DE NITRILLO	\$ 9.797,75
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE CORRALES DE GANADO MENOR , RIELERIA DE FAENA MAYOR Y MENOR	\$ 15.000,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPRESORES Y SOLDADORAS	\$ 14.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELEVADORES DE MONDONGO Y PATAS, RIEL DE RETORNO MANEAS,SISTEMA DE TRANSLADOR DE ESTIERCOL SIN FIN Y TRANSPORTADOR DE CADENA	\$ 14.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE COMBINACIONES LACTATO DE RINGER LÍQUIDO PARENTERAL 1000ML	\$ 16.480,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 5,000 UNIDADES DE NISTATINA 100.000 UI SUSPENSIÓN 120 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 18.649,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 7,000 UNIDADES DE INSULINA NPH PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 12.258,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 300,000 UNIDADES DE FUROSEMIDA 200 MG TABLETA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 18.899,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 30,000 UNIDADES DE COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETROPRIM) 200MG MAS 40MG-5ML SUSPENSIÓN 100 ML-120ML	\$ 22.499,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	2 SIERRAS CORTA ESTERNÓN	\$ 23.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 200,000 UNIDADES DE TINIDAZOL 1 GRAMO TABLETAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 21.299,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SISTEMA DE CORTE HIDRÁULICO DE TIJERAS CORTA CACHOS Y PATAS	\$ 22.830,19
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 600,000 UNIDADES DE ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO TABLETAS 81 MG PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 29.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICION DE 40.000 UNIDADES DE MULTIVITAMINA LÍQUIDO ORAL	\$ 29.399,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTOR DE DESECHOS TOXICOS	\$ 10.299,91
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 80,000 UNIDADES DE ALBENDAZOL 100MG-5ML LIQUIDO ORAL PARA EL PLAN MAS SALUD	\$ 13.484,22
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS	\$ 49.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 3'300.000 UNIDADES DE LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 50 MG PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 1.267,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 24,000 UNIDADES DE ACIDO FUSIDICO PARA EL PLAN MAS SALUD	\$ 29.759,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE PRODUCTOS NO COMESTIBLES DEL MATADERO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	\$ 3.550,04
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE PRODUCTOS NO COMESTIBLES	\$ 53.590,26
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 800,000 UNIDADES DE LORATADINA 10MG TABLETA PARA EL PLAN MAS SALUD	\$ 62.045,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 300.000 UNIDADES DE CEFALEXINA SÓLIDO ORAL 500 MG PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 82.639,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 8,000 UNIDADES DE INSECTICIDA PIRETROIDE DELTAMETRINA AL 2.5 POR CIENTO PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	\$ 54.208,62
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA EL PLAN MAS SALUD	\$ 143.399,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 120,000 UNIDADES DE MAGALDRATO CON SIMETICONA FORTE HIDRÓXIDO DE AL Y MG SUSPENSIÓN 200-240ML PARA EL PLAN MAS SALUD	\$ 63.200,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 120.000 UNIDADES DE MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDRÓXIDO DE AL Y MG) LÍQUIDO ORAL 800 MG/10 ML + 60 MG/10 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 7.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS	\$ 246.685,64



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073

Guayaquil, 07 de octubre de 2024

DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	DESCRIPCION	VALOR
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE DESINTOXICACIÓN BASTIÓN POPULAR, CETAD Y ALA DEL CETAD EN EL HOSPITAL BICENTENARIO MUNICIPAL	\$ 243.431,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA, BIOQUÍMICA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, ELECTROLITOS, INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, CON EQUIPAMIENTO Y APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS 7 LABORATORIOS CLÍNICOS MUNICIPALES	\$ 688.374,71
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	\$ 153.230,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SERVICIO BRINDADO DENTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS MAS USADA EN LA CIUDADANIA	\$ 649.999,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICIÓN DE 14,000 UNIDADES DE AMOXICILINA 250MG MAS ÁCIDO CLAVULÁNICO 62,5MG-SML - 120 ML POLVO PARA SUSPENSIÓN PARA EL PLAN MAS SALUD	\$ 40.880,00
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADO POR LAS UNIDADES DE SALUD	\$ 3.759,42
DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	TASAS PARA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL - PROYECTO No. MAATE-RA-2024-519524 - CAMAL POSORJA	\$ 180,00
TOTAL		\$ 3.082.885,01

En el mismo marco de la ejecución presupuestaria, mediante correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2024, la Dirección General de Inclusión Social solicitó a la Coordinación Técnica de Presupuesto la actualización de la reserva de recursos Nro. 1000055827 emitida por el valor de **\$1.415.280,00** por concepto de PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE NNA CON DISCAPACIDAD Y EN CONDICIONES DE PROTECCIÓN ESPECIAL, con la finalidad poner a disposición dichos recursos que no serán ejecutados dentro del ejercicio fiscal 2024, por cuanto la justificación de gastos serán presentados en el año 2025.

Considerando que en el Centro Gestor 1270 de la extinta Dirección de Control de Gestión y Aseguramiento de la Calidad existe un saldo disponible de **\$73.012,96** que no será utilizado en el presente ejercicio fiscal, se toma dichos recursos para financiar la reforma presupuestaria.

Por otra parte, con fecha 04 de octubre de 2024, mediante correo electrónico, la Econ. Isela Sánchez, Coordinadora General 2 de la Coordinación General de Gestión Financiera de la Dirección General Financiera, señaló que de conformidad a la reunión llevada a cabo el 01 de octubre de 2024, una vez revisados los saldos disponibles de las Dependencias Ejecutoras Municipales y de las Entidades Adscritas, dispuso a la Coordinación Técnica de Presupuesto, concluir con el proceso de la modificación presupuestaria correspondiente, en el marco de los valores anotados en el cuadro Excel adjunto al referido correo electrónico y que se proceda con el respectivo ajuste de las reservas de recursos allí detalladas, sombreadas en amarillo. En este contexto, con correo electrónico del 07 de octubre de 2024, la Coordinación Técnica de Presupuesto informó a la Coordinación General Financiera, que se procedió con el ajuste de las reservas de recursos por un valor total de \$17.000.000,00 y, adicionando el monto de \$2.166.258,80 de los saldos disponibles no comprometidos, el total asciende a **\$19.166.258,80**, de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073
Guayaquil, 07 de octubre de 2024

Tabla 5 Optimización de recursos

CENTRO GESTOR	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO AL 03-10-2024	SALDO DISPONIBLE (NO COMPROMETIDO)	SALDO DE RESERVAS DE RECURSOS	MONTO AJUSTADO DE RESERVAS DE RECURSOS	MONTO CONSIDERADO DE LOS SALTOS DISPONIBLES NO COMPROMETIDOS	TOTAL DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
2320	\$ 231.350,07	\$ 183.357,08	\$ 183.357,08	\$ 47.992,99		\$ -	\$ 47.992,99	\$ 47.992,99
3410	\$ 56.144.518,84	\$ 56.144.518,84	\$ 41.474.196,88	\$ -	\$ 14.670.321,96	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 5.000.000,00
3420	\$ 43.374.130,32	\$ 42.233.528,24	\$ 28.471.666,89	\$ 1.140.602,08	\$ 13.761.861,35	\$ 3.750.000,00	\$ 808.793,41	\$ 4.558.793,41
3440	\$ 29.021.076,68	\$ 29.021.076,68	\$ 19.021.076,68	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 4.250.000,00	\$ -	\$ 4.250.000,00
2340	\$ 894.472,40	\$ 585.000,00	\$ 411.803,55	\$ 309.472,40	\$ 173.196,45	\$ -	\$ 309.472,40	\$ 309.472,40
2310	\$ 16.681.626,40	\$ 16.681.626,40	\$ 9.981.626,40	\$ -	\$ 6.700.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00
3460	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 1.028.000,00	\$ -	\$ 2.472.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00
2330	\$ 1.666.666,67	\$ 666.666,67	\$ 400.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 266.666,67	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
3500	\$ 743.279,73	\$ 743.279,73	\$ 294.918,20	\$ -	\$ 448.361,53	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 152.257.121,11	\$ 149.759.053,64	\$ 101.266.645,68	\$ 2.498.067,47	\$ 48.492.407,96	\$ 17.000.000,00	\$ 2.166.258,80	\$ 19.166.258,80

Fuente y elaboración: Coordinación Técnica de Presupuesto

1.4. Resumen de optimización de recursos presupuestarios

Considerando los valores detallados en los numerales 1.2. y 1.3. del presente informe, el monto total al que asciende los montos optimizados que servirán para financiar la reforma presupuestaria, es de **\$31.482.196,14**.

2. DESTINO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y ANÁLISIS JUSTIFICATIVO

Considerando la responsabilidad de esta administración municipal en una gestión responsable de los recursos públicos, buscando priorizar el financiamiento de las obligaciones pendientes de pago y de prever fondos para proyectos expropiatorios que tengan lugar en el año 2024, se propone una modificación presupuestaria que implica el traspaso de créditos entre distintos programas y áreas, por lo que estos traspasos deberán ser autorizados por el Concejo Municipal, a petición de la máxima autoridad de la Dirección General Financiera.

A continuación, se detalla las consideraciones más relevantes del destino de los recursos, objeto de la presente reforma presupuestaria:

- **Cumplimiento del servicio de la deuda:**

Priorizar el pago de esta deuda demuestra el compromiso Municipal con la estabilidad económica y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, motivo por el cual con esta reforma presupuestaria se asignarán **\$22.673.943,08** para cubrir obligaciones que el GAD Municipal de Guayaquil mantiene con Organismos Multilaterales, distribuidos entre capital e intereses.

- **Aseo cantonal:**

Estos fondos se destinarán para financiar el monto faltante para cubrir las obligaciones contraídas con el contrato Nro. S-PSV-139-2019-AJ-CVJ.- Servicio de recolección de desechos sólidos no peligrosos de la ciudad de Guayaquil y algunas de las parroquias rurales excepto la cabecera de la parroquia rural Puná, por el valor de **\$7.016.284,09**.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073

Guayaquil, 07 de octubre de 2024

- **Expropiaciones**

La ciudad de Guayaquil requiere de un nuevo centro de procesamiento de productos cárnicos que sean procesados con parámetros de seguridad y control sanitario para la protección y conservación del ambiente, evitando la contaminación por desechos o vísceras de los animales faenados, en este contexto, con memorando Nro. DAJ-EXP-2024-007276 de fecha 24 de septiembre de 2024, la Dirección de Asesoría Jurídica solicitó la actualización de certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 1000051381 por el valor de **\$72.602,34**. Así también, se prevé la necesidad de destinar fondos por **\$250.000,00** adicionales para los proyectos expropiatorios que se estime legalizar en el último cuatrimestre del año 2024.

- **Cierre de convenios de cooperación interinstitucional de años anteriores**

En relación a los memorandos Nro. AG-AAA-2024-3784 y DF-2024-1575 de fechas 02 de julio y 12 de junio de 2024, respectivamente, se emitió el Informe de cierre del "Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP por el valor de \$5.500.000,00 cuyo objeto es la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o Situ de Guayaquil, para lo cual, a través de correo electrónico del 26 de septiembre de 2024, el Ing. Freddy Cando Estrella, Especialista, solicitó a la Coordinación Técnica de Presupuesto, la actualización de la reserva de recursos por el valor de **\$1.296.366,63**, para poder registrar los gastos relacionado al cierre del convenio.

- **Restitución de recursos presupuestarios entre diferentes programas**

Mediante memorando Nro. DA-2024-2703 de fecha 28 de agosto 2023, la Dirección General Administrativa solicitó una reforma presupuestaria de traspaso a la Dirección General Filarmónica y de Educación Artística Municipal de Guayaquil a fin de dar atención a lo solicitado a través de memorando DG-FEAM-2024-534 del 14 de agosto de 2024, que en su parte pertinente solicitó la devolución de los fondos presupuestarios entregados por la suma total de **\$173.000,00**, que servirán para financiar el Convenio de Cooperación con Fundación Garza Roja a fin de ejecutar la gira internacional de la Orquesta Filarmónica Municipal de Guayaquil.

2.1. Resumen de destino de recursos presupuestarios

Considerando los valores detallados en el numeral 2 del presente informe, el monto total al que asciende la redistribución de recursos es de **\$31.482.196,14**, de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073
Guayaquil, 07 de octubre de 2024

Tabla 6 Destino de recursos de reforma presupuestaria para aprobación de concejo municipal

CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO 2024
1310	DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	INTERESES CRÉDITOS MULTILATERALES	\$ 3.867.690,54
1310	DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	PARA AMORTIZAR CAPITAL DE CRÉDITOS MULTILATERALES	\$ 9.460.242,39
1310	DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	PARA AMORTIZAR CAPITAL DE CRÉDITOS MULTILATERALES	\$ 9.346.010,15
3430	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP ATM	ACTUALIZACIÓN DE LA RESERVA DE RECURSOS NRO. 1000047635.- PARA REGISTRAR EL SALDO DEL GASTO DE \$1'296,366.63 DEL CONVENIO CELEBRADO EL 13/06/2022 CON LA ATM POR \$5'500,000.00	\$ 1.296.366,63
3140	DIRECCIÓN GENERAL DE ASEO CANTONAL Y SERVICIOS ESPECIALES	CONTRATO NRO. 5-PSV-139-2019-AJ-CVJ CONSORCIO URVASEO.-RESERVA DE RECURSOS INICIAL NRO. 1000039105.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES EXCEPTO LA CABECERA DE LA PARROQUIA RURAL PUNÁ	\$ 7.016.284,09
2122	DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA A LA DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA REF. DA-2024-2703	\$ 173.000,00
3210	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	EXPROPIACIÓN DE PROYECTO DENOMINADO "NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL" / DAJ-EXP-2024-007276	\$ 72.602,34
3210	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	OTRAS EXPROPIACIONES PARA EL AÑO 2024	\$ 100.000,00
3210	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	OTRAS EXPROPIACIONES PARA EL AÑO 2024	\$ 150.000,00
TOTAL			\$ 31.482.196,14

Fuente y elaboración: Coordinación Técnica de Presupuesto

3. BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Sección Segunda

Del Concejo Municipal

"(...)

Art. 56.- Concejo Municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

(...) g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; (...)"

Sección Séptima

Reforma del Presupuesto

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Sección Octava

Traspasos de Créditos



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DGF-PRE-IVP -2024-0073

Guayaquil, 07 de octubre de 2024

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

4. DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias de las cuales se efectuará la reforma presupuestaria, cuentan con disponibilidad suficiente de fondos; por lo cual, esta Coordinación Técnica de Presupuesto informa que considera viable efectuar la reforma presupuestaria solicitada, de acuerdo con el **Anexo 1**.

5. EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

El traspaso a realizarse no afecta a la composición institucional, sin embargo, sí afecta su naturaleza económica y financiamiento, por cuanto son traspasos entre los grupos de gastos corriente, inversión, capital y financiamiento.

6. RECOMENDACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA

Conforme a lo detallado en los antecedentes, se sugiere a usted, remitir al Director General Financiero, la presente reforma presupuestaria por el valor de **\$31.482.196,14** que deberá ser enviada a la máxima autoridad del Municipio de Guayaquil, para que se tramite la respectiva aprobación del Concejo Municipal, en concordancia a lo que indica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Arts. 255 y 256, mediante la respectiva Resolución de Reforma presupuestaria para efectuar el traspaso de recursos para el año 2024.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
ANA MERCEDES GARCIA
MOREIRA

CPA. Ana García Moreira
Coordinador Técnico 2 (S)
Coordinación Técnica de Presupuesto

Adjunto:	Sustentos de reforma presupuestaria
Con copia:	Mgs. Luigi Cedeño Cordero, Coordinador Técnico de Presupuesto Archivo

		ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 001-PRE-IVP-2024-0074							COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL 2 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA		
PROGRAMA FUNCIÓN	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO			
1	1	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	530805	\$ 40,00	\$ -	\$ 40,00		\$ -			
1	1	ESCOBAS DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM.	530805	\$ 480,00	\$ -	\$ 480,00		\$ -			
1	1	JABON LIQUIDO CORRIENTE CON FRAGANCIA	530805	\$ 4.520,00	\$ -	\$ 4.520,00		\$ -			
1	1	CLORETOL LIQUIDO (HIPOCORIT/SODIO AL 5 %	530805	\$ 2.052,00	\$ -	\$ 2.052,00		\$ -			
1	1	DESINFECTANTE P. PISOS AMONIO CUATERNARIO	530805	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 2.400,00		\$ -			
1	1	LIMPIADOR SACA GRASA EN POLVO, DE 450GM.	530805	\$ 468,00	\$ -	\$ 468,00		\$ -			
1	1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIA/AEROSOL 400CC	530805	\$ 1.400,00	\$ -	\$ 1.400,00		\$ -			
1	1	ATOMIZADOR 500 CC.	530805	\$ 322,00	\$ -	\$ 322,00		\$ -			
1	1	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO	530805	\$ 3.940,00	\$ -	\$ 3.940,00		\$ -			
1	1	TACHO RODANTE PLASTICO 132LTS. SIN BUZON	530805	\$ 482,40	\$ -	\$ 482,40		\$ -			
1	1	FUNDA BASURA DOMESTICA 23 X 28 X 1.0 8/	530805	\$ 12.375,00	\$ -	\$ 12.375,00		\$ -			
1	1	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	530805	\$ 210,00	\$ -	\$ 210,00		\$ -			
1	1	CERA LIQUIDA PARA PISO ANTIDESLIZANTE	530805	\$ 1.450,00	\$ -	\$ 1.450,00		\$ -			
1	1	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	530805	\$ 291,00	\$ -	\$ 291,00		\$ -			
1	1	GUANTES DE CAUCHO NO 9 BICOLOR	530805	\$ 1.350,00	\$ -	\$ 1.350,00		\$ -			
1	1	ETIQUETAS ADHESIVAS T-22 FUNDA/10 HOJAS	530804	\$ 20,00	\$ -	\$ 20,00		\$ -			
1	1	ETIQUETAS ADHESIVAS T-11 FUNDA/10 HOJAS	530804	\$ 20,00	\$ -	\$ 20,00		\$ -			
1	1	CINTAS MASKING 1" X 40 YDS. MULTICOLOR	530804	\$ 577,50	\$ -	\$ 577,50		\$ -			
1	1	CINTA ADESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDS.	530804	\$ 799,90	\$ -	\$ 799,90		\$ -			
1	1	CINTA MASKING 2" X 40 YDS. MULTICOLOR	530804	\$ 250,00	\$ -	\$ 250,00		\$ -			
1	1	ETIQUETAS ADHESIVAS T-8 FUNDA/10 HOJAS	530804	\$ 32,00	\$ -	\$ 32,00		\$ -			
1	1	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3K3" AMARILLAS	530804	\$ 1.724,00	\$ -	\$ 1.724,00		\$ -			
1	1	BLOCK EJECUTIVO DE CUADROS 40 HOJAS	530804	\$ 403,88	\$ -	\$ 403,88		\$ -			
1	1	BLOCK EJECUTIVO DE LINEA 40 HOJAS	530804	\$ 321,94	\$ -	\$ 321,94		\$ -			
1	1	BOLIGRAFO COLOR NEGRO (ESFEROGRAFICO)	530804	\$ 1.502,00	\$ -	\$ 1.502,00		\$ -			
1	1	BOLIGRAFO COLOR ROJO (ESFEROGRAFICO)	530804	\$ 932,00	\$ -	\$ 932,00		\$ -			

FUNCIÓN		PROGRA /MA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5008	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
1	1	1330		BOLIGRATO COLOR AZUL (ESFEROGRAFICO)	530804	\$ 1.620,00	\$ -	\$ 1.620,00		\$ -
1	1	1330		BORRADOR BICOLOR (AZUL/ROJO) PEQUEÑO	530804	\$ 240,00	\$ -	\$ 240,00		\$ -
1	1	1330		BORRADOR GRANDE BLANCO PARA LAPIZ	530804	\$ 668,13	\$ -	\$ 668,13		\$ -
1	1	1330		BORRADOR PIZARRON TIZA LIQUIDA PLASTICO	530804	\$ 53,10	\$ -	\$ 53,10		\$ -
1	1	1330		CARPETA COLGANTE VARILLA METALICA/FOLDER	530804	\$ 2.314,00	\$ -	\$ 2.314,00		\$ -
1	1	1330		CARPETA DE CARTULINA MANILA CON PESTAÑA	530804	\$ 8.008,50	\$ -	\$ 8.008,50		\$ -
1	1	1330		CINTA P/RELOJ ESTAMPADOR (ACOPRINT)	530804	\$ 1.260,00	\$ -	\$ 1.260,00		\$ -
1	1	1330		CAJA DE CLIPS MARIPOSA DE 50 UNID.	530804	\$ 696,50	\$ -	\$ 696,50		\$ -
1	1	1330		APIRIETA PAPELES TIPO PINZA DE 41 MM.	530804	\$ 186,25	\$ -	\$ 186,25		\$ -
1	1	1330		APIRIETA PAPELES TIPO PINZA DE 51 MM.	530804	\$ 293,52	\$ -	\$ 293,52		\$ -
1	1	1330		CD RE-GRABABLE (CD-RW) EN CAJA INDIVIDUA	530804	\$ 2.193,15	\$ -	\$ 2.193,15		\$ -
1	1	1330		CD GRABABLE (CD-R)700MB EN CAJA INDIVIDU	530804	\$ 4.685,00	\$ -	\$ 4.685,00		\$ -
1	1	1330		GOMA LIQUIDA BLANCA 120GM. CON INHALADOR	530804	\$ 2.623,30	\$ -	\$ 2.623,30		\$ -
1	1	1330		CAJA DE GRAPAS 26/6 DE 5.000 UNIDADES	530804	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 2.400,00		\$ -
1	1	1330		SEPARADOR DE CARTULINA A4 COLOR FUNDA 10 U	530804	\$ 3.588,58	\$ -	\$ 3.588,58		\$ -
1	1	1330		CARÁTULA PLEGABLE JUEGO:PORTADA/CONTRAPO	530804	\$ 300,00	\$ -	\$ 300,00		\$ -
1	1	1330		LAPICES DE COLOR (CAJA DE 12 UNIDADES)	530804	\$ 36,00	\$ -	\$ 36,00		\$ -
1	1	1330		LAPICES BICOLOR (ROJO/AZUL)	530804	\$ 0,77	\$ -	\$ 0,77		\$ -
1	1	1330		LAPIZ HB MINA NEGRA CON GOMA	530804	\$ 361,32	\$ -	\$ 361,32		\$ -
1	1	1330		LIBRETA TAQUIGRAFIA LINEAS (100 HOJAS)	530804	\$ 185,22	\$ -	\$ 185,22		\$ -
1	1	1330		LIBRO DE ACTAS (BITACORA) 200 H, 1 LINEA	530804	\$ 1.030,57	\$ -	\$ 1.030,57		\$ -
1	1	1330		CORRECTOR (TINTA) TIPO ESFERO DE 7 ML	530804	\$ 1.815,05	\$ -	\$ 1.815,05		\$ -
1	1	1330		MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	530804	\$ 3.150,00	\$ -	\$ 3.150,00		\$ -
1	1	1330		MARCADOR ESCOLAR DE COLORES (FUNDA X 12)	530804	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00		\$ -
1	1	1330		MARCADOR RESALTADOR	530804	\$ 1.005,00	\$ -	\$ 1.005,00		\$ -
1	1	1330		MARCADOR PIZARRON TIZA LIQUIDA P/GRUESA	530804	\$ 550,50	\$ -	\$ 550,50		\$ -

ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. DOP-PR/AVP-AB24.0078



COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN GENERAL 2
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA



FUNCIÓN		PROGRA- MA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2023	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5409	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
1	1	1330		CERA DE DEDOS/CONTAR BILLETES (MEDIANA)	530804	\$ 1.027,75	\$ -	\$ 1.027,75		\$ -
1	1	1330		PAPEL PARA SUMADORA (57MM X 30M)	530804	\$ 14,19	\$ -	\$ 14,19		\$ -
1	1	1330		SACA GRAPAS 26/6 (PLASTICO Y METAL)	530804	\$ 322,57	\$ -	\$ 322,57		\$ -
1	1	1330		SOBRES BOLSA MANILA F2	530804	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00		\$ -
1	1	1330		SOBRES BOLSA MANILA F5	530804	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00		\$ -
1	1	1330		SOBRES BOLSA MANILA F6	530804	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00		\$ -
1	1	1330		TINTA PARA ALMADILLA, FRASCO 24 MILITROS	530804	\$ 60,43	\$ -	\$ 60,43		\$ -
1	1	1330		ARCHIVADOR OFICIO LOMO 8CM COLOR NEGRO	530804	\$ 4.795,20	\$ -	\$ 4.795,20		\$ -
1	1	1330		ARCHIVADOR DE ACORDEON A-4 DE PLASTICO	530804	\$ 285,48	\$ -	\$ 285,48		\$ -
1	1	1330		ARCHIVADOR CARTON PLEGABLE LOMO 8 # 2	530804	\$ 170,15	\$ -	\$ 170,15		\$ -
1	1	1330		ARCHIVADOR CARTON PLEGABLE LOMO 16 # 3	530804	\$ 336,00	\$ -	\$ 336,00		\$ -
1	1	1330		ARCHIVADOR TELEGRAMA LOMO 8CM COLOR NEG	530804	\$ 263,20	\$ -	\$ 263,20		\$ -
1	1	1330		LIGAS 8 CM FUNDA DE 1 KG.	530804	\$ 1.790,00	\$ -	\$ 1.790,00		\$ -
1	1	1330		GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	530804	\$ 713,82	\$ -	\$ 713,82		\$ -
1	1	1330		REGLA PLASTICA 30 CM. TRANSPAREN/CRISTAL	530804	\$ 61,00	\$ -	\$ 61,00		\$ -
1	1	1330		FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO	530804	\$ 93,48	\$ -	\$ 93,48		\$ -
1	1	1330		PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	530804	\$ 65,70	\$ -	\$ 65,70		\$ -
1	1	1330		PORTA CLIPS MAGNETICO	530804	\$ 960,00	\$ -	\$ 960,00		\$ -
1	1	1330		TUERA GRANDE 8"	530804	\$ 316,64	\$ -	\$ 316,64		\$ -
1	1	1330		VINCHAS METALICAS DE CARPETA (50 UNID.)	530804	\$ 782,25	\$ -	\$ 782,25		\$ -
1	1	1330		PROTECTOR HOJA A4 PLASTICO TRANSP/DELGAD	530804	\$ 288,30	\$ -	\$ 288,30		\$ -
1	1	1330		PAPEL EXTRA OFICIO 75GM. (RESMA DE 500 H.)	530804	\$ 480,00	\$ -	\$ 480,00		\$ -
1	1	1330		TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO	530804	\$ 1.500,80	\$ -	\$ 1.500,80		\$ -
1	1	1330		TACHUELAS DE COLORES (CAJA X 100 UNID.)	530804	\$ 23,05	\$ -	\$ 23,05		\$ -
1	1	1330		ESTILETE GRANDE (PLASTICO Y METAL)	530804	\$ 420,00	\$ -	\$ 420,00		\$ -
1	1	1330		CUCHILLA P' ESTILETE REPUESTO GRAND 10 U	530804	\$ 700,00	\$ -	\$ 700,00		\$ -

ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 003-PR-VP-2024-0073

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN GENERAL 2
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA



		ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. DCF-PRE-IMP-2024-0170								COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL 2 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA		
FUNCIÓN	PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO			
1	1	1330	DISPENSADOR DE CINTA ADESIVA PEQUEÑO	530804	\$ 306,00	\$ -	\$ -	\$ 306,00	\$ -			
1	1	1330	CARTULINA 70X100 X 100 PLEGOS V/COLORES	530804	\$ 80,00	\$ -	\$ -	\$ 80,00	\$ -			
1	1	1330	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS (2-PISOS)	530804	\$ 632,99	\$ -	\$ -	\$ 632,99	\$ -			
1	1	1330	ARCHIVADOR DE CARTON #15 CON TAPA (CAJA)	530804	\$ 3.309,00	\$ -	\$ -	\$ 3.309,00	\$ -			
1	1	1330	SOLICITUD DE PERMISOS TEMPORALES	530804	\$ 9.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.000,00	\$ -			
1	1	1330	GUJA DE TRANSPORTE DE CARNE	530804	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00	\$ -			
1	1	1330	CONTROL DE MOVILIZACION DE PERSONAL	530804	\$ 3.500,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500,00	\$ -			
1	1	1330	HISTORIA CLINICA	530804	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -			
1	1	1330	SOLICITUD Y ENTREGA DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE (PEDIDO DE SU MINISTROS X EMPLEADO)	530804	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -			
1	1	1330	COMISARIA __ MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION	530804	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00	\$ -			
1	1	1330	FICHA CLINICA ODONTOLOGICA	530804	\$ 2.250,00	\$ -	\$ -	\$ 2.250,00	\$ -			
1	1	1330	CONTROL DE MEDICAMENTOS	530804	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -			
1	1	1330	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICO Y SANITARIO EN PALACIO MUNICIPAL	530402	\$ 18.350,00	\$ -	\$ -	\$ 18.350,00	\$ -			
1	1	1330	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL, ELECTRICO Y SANITARIO DEL EDIFICIO MARTIN AVILES, NOGUCHI, VALRA, CENTRO TÉCNICO MUNICIPAL, BODEGAS Y CENTROS DE ACOPIO.	530402	\$ 61.850,42	\$ -	\$ -	\$ 61.850,42	\$ -			
1	1	1330	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	530402	\$ 14.749,51	\$ -	\$ -	\$ 14.749,51	\$ -			
1	1	1330	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	530403	\$ 9.870,00	\$ -	\$ -	\$ 9.870,00	\$ -			
1	1	1330	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (BOMBAS Y TANQUE DE PRESIÓN)	840104	\$ 6.390,13	\$ -	\$ -	\$ 6.390,13	\$ -			
1	1	1330	CÁMARAS Y EQUIPOS DE CCTV	840104	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -			
1	1	1330	ADQUISICION DE 8 TELEFONOS IP MAS LICENCIAS	840107	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -			
1	1	1360	ATENDER LAS INQUIETUDES JURIDICAS QUE EN EL CAMPO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO TENGAN LAS DIFERENTES JEFATURAS DE LA DIRECCION DE COMPRAS PÚBLICAS; EL APOYO JURIDICO DEL PROFESIONAL CONTRATADO EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	530601	\$ 13.100,00	\$ -	\$ -	\$ 13.100,00	\$ -			
1	1	1360	MANTENIMIENTO DE PISO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, PINTURA.	530402	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -			
1	1	1360	REPARACIÓN, TAPIZADO Y MANTENIMIENTO DE SILLAS DE SALAS DE SESIONES DE LA DIRECCIÓN.	530403	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -			
1	1	1360	CONTRIBUIR CON LA BUENA IMAGEN DE LA ENTIDAD, AL CONTAR CON AMBIENTES DEBIDAMENTE PRESENTADOS Y EQUIPADOS.	840103	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -			

FUNCIÓN		PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5605	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SAIDO
3	3	3130		ROLLOS PARA IMPRESIÓN DE TURNOS	530804	\$ 1.100,00	\$ -	\$ 1.100,00		\$ -
3	3	3130		INSCRIPCIONES EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN NOTARÍA	770206	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00		\$ -
3	3	3130		ACTUALIZACIÓN DE RESERVA DE RECURSOS NRO. 1000051567 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA CONVOCATORIA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERRENOS	730249	\$ 4.990,00	\$ -	\$ 4.990,00		\$ -
3	3	3110		CONSTRUCCIÓN DE DUQUE DE ALBA PARA EL MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY	750199	\$ 35.000,00	\$ -	\$ 35.000,00		\$ -
3	3	3110		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PUERTA METÁLICA PARA EL INGRESO AL MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY (INCLUYE INSTALACIÓN Y OBRA CIVIL)	730417	\$ 9.000,00	\$ -	\$ 9.000,00		\$ -
3	3	3110		ADQUISICIÓN DE UNA BITÁFORA DIGITAL CON TORNIQUETE	840104	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00		\$ -
3	3	3110		ADQUISICIÓN DE VEINTE CHALECOS MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA TELA CON LOGOTIPO IDENTIFICATIVO DE LA DIRECCIÓN DUEVP PARA OPERATIVOS MUJELLE	530802	\$ 502,60	\$ -	\$ 502,60		\$ -
3	3	3110		ADQUISICIÓN DE TRES CHALECOS ANTIBALAS PARA OPERATIVOS MUJELLE MUNICIPAL CARAGUAY	840104	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00		\$ -
3	3	3110		ADQUISICIÓN DE TRES CASCOS ANTIBALASTICOS PARA OPERATIVOS MUJELLE MUNICIPAL CARAGUAY	840104	\$ 1.350,00	\$ -	\$ 1.350,00		\$ -
3	3	3110		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTOR AMBIENTAL PARA REALIZAR DESALJO DE DESECHOS PELIGROSOS EN EL MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY	730607	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00		\$ -
2	2	2140		ADQUISICIÓN DE 2000 UNIFORMES DEPORTIVOS	730827	\$ 29.859,87	\$ -	\$ 29.859,87		\$ -
2	2	2140		PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED SINTÉTICO EN MÚLTIPLES CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES COMO UNIÓN DE BANANEROS, AV. BARCELONA, PROGRESO, CISNE 2, FERROVIARIA, MONTE SINAI, ROCODROMO, POSORIA, MUCHO LOTE 1 Y SAUCES II.	730419	\$ 688.318,40	\$ -	\$ 688.318,40		\$ -
2	2	2140		ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	730207	\$ 6.600,00	\$ -	\$ 6.600,00		\$ -
2	2	2140		ORGANIZACIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	730207	\$ 6.600,00	\$ -	\$ 6.600,00		\$ -
2	2	2140		SERVICIO DE EVENTOS PROMOCIONALES EN LA FERIA FITSPO SOLICITADO POR LA DIRECCION DE DEPORTES	730205	\$ 6.300,00	\$ -	\$ 6.300,00		\$ -
2	2	2140		ADQUISICIÓN DE 50 KIT DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO BARRIAL	731408	\$ 99.999,00	\$ -	\$ 99.999,00		\$ -
2	2	2140		ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DEPORTIVAS	731408	\$ 1.900,00	\$ -	\$ 1.900,00		\$ -
2	2	2140		SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	730205	\$ 6.200,00	\$ -	\$ 6.200,00		\$ -
2	2	2160		SSERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CON APROFE	780204	\$ 14.128,86	\$ -	\$ 14.128,86		\$ -
2	2	2160		ADQUISICIÓN DE KITS DE UTILE ESCOLARES PARA NIÑOS DE ZONAS VULNERABLES	730612	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00		\$ -

ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2024

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN GENERAL 2
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

 ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA Y AG-AAA-2024-0073		 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL 2 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA							
FUNCIÓN	PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
2	2	2160	RECOPILACION DE DATOS ESTADISTICOS PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y ESTUDIAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON LAS MUJERES GUAYAQUEÑAS, PARA ELABORACION DE FUTURAS ORDENANZAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCION DE LA MUJER	780204	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	ELABORACION DE MATERIAL POP PARA LA DIRECCION DE LA MUJER	730204	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	CREACION DE MATERIAL CINEMATOGRAFICO QUE RESALTE EMOTIVAMENTE A LA MUJER GUAYAQUEÑERA	730222	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	CAPACITACION Y CERTIFICACION EN DOULAS	780204	\$ 22.755,00	\$ -	\$ 22.755,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	MUJER EMPRENDE Y BOLSA LABORAL	780204	\$ 35.000,00	\$ -	\$ 35.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	GASTOS DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, MOVILIZACION, FUERA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	730303	\$ 1.100,00	\$ -	\$ 1.100,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	GASTOS TRANSPORTE, MOVILIZACION, FUERA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	730301	\$ 1.902,00	\$ -	\$ 1.902,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	CAMPAÑA FRENTE A LA VIOLENCIA, PROTECCION DE LA NIÑEZ DEL ABUSO SEXUAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	780204	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 65.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	ATENCION INTEGRAL PARA MUJERES Y FAMILIAS VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACION DE ACOGIDA	780204	\$ 23.312,00	\$ -	\$ 23.312,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	ADQUISICION DE 4.500 PAÑALES Y 4.500 PAÑITOS HUMEDOS	730805	\$ 39.176,25	\$ -	\$ 39.176,25	\$ -	\$ -
2	2	2160	ADQUISICION DE 1.500 GEL DE BAÑO PARA BEBÉ	730805	\$ 6.650,00	\$ -	\$ 6.650,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	ADQUISICION DE 1.500 CREMAS PARA ESCALDADURAS PARA BEBÉ	730805	\$ 6.650,00	\$ -	\$ 6.650,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	BECAS PARA CAPACITACION DE MUJERES EN FORMACION EMPRESARIAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	780204	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES STEAM PARA NIÑAS	780204	\$ 14.000,00	\$ -	\$ 14.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	CONVENCION CANTONAL TRABAJO Y VIOLENCIA DE GENERO	780204	\$ 7.500,00	\$ -	\$ 7.500,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS	780204	\$ 21.212,50	\$ -	\$ 21.212,50	\$ -	\$ -
2	2	2160	READECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE LA MUJER EN PARQUES SAMANES	730402	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	CONTRATACION DE UN PROVEEDOR PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES EVENTOS: ACTIVIDAD POR EL DIA DE CONMEMORACION DE LA NIÑA, CLAUSURA DEL FESTIVAL INTERCOLEGIAL (FIA), AGASAJO NAVIDEÑO PARA NIÑAS	730205	\$ 18.800,00	\$ -	\$ 18.800,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	MUJERES EN FORMACION PARA LIDERAR	780204	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS A ADOLESCENTES Y JOVENES MADRES V/O EMBARAZADAS DE MONTE SINAI Y OTROS SECTORES URBANOS VULNERABLES DE GUAYAQUIL	780204	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2160	CONFERENCIAS MASIVAS	730249	\$ 6.542,25	\$ -	\$ 6.542,25	\$ -	\$ -
3	3	3280	Contratación del servicio de consultoría para la difusión de la división territorial conformando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	730601	\$ 14.541,82	\$ -	\$ 14.541,82	\$ -	\$ -

MUNICIPIO DE GUAYAQUIL		ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. DCF-PRE-INV-2024-0073										COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL 2 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA	
FUNCIÓN	PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO				
3	3	3280	Consultoría para la elaboración del plan parcial (urbanístico) para la zona de Urdesa Central en la Ciudad de Guayaquil	730601	\$ 57.756,46	\$ -	\$ -	\$ 57.756,46	\$ -				
3	3	3280	CREACIÓN DE SOLUCIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLEROS DE CONTROL Y APLICACIONES WEB PARA CADA ÁREA.	730701	\$ 149.999,00	\$ -	\$ -	\$ 149.999,00	\$ -				
3	3	3280	CARGA AUTOMÁTICA DE LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN.	730701	\$ 127.500,00	\$ -	\$ -	\$ 127.500,00	\$ -				
3	3	3280	DRON HÍBRIDO CON CÁMARA DE ALTA RESOLUCIÓN	840104	\$ 37.929,70	\$ -	\$ -	\$ 37.929,70	\$ -				
2	2	2122	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN GARZA ROJA	780204	\$ 123.305,91	\$ -	\$ -	\$ 123.305,91	\$ -				
1	1	1410	INTERCOMUNICADOR/ALTAVOZ PARA CAMIQUETA	840104	\$ 376,67	\$ -	\$ -	\$ 376,67	\$ -				
1	1	1410	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SELLOS DE CLASURA PARA VALLAS CORRESPONDIENTE A COMISARIAS, INSTRUCTOBIAS Y RESOLUTORIAS	530204	\$ 426,67	\$ -	\$ -	\$ 426,67	\$ -				
2	2	2121	MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS ACTIVOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO CULTURAL	730404	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -				
2	2	2121	MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS ACTIVOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO CULTURAL	730425	\$ 1.800,00	\$ -	\$ -	\$ 1.800,00	\$ -				
2	2	2121	MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS ACTIVOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO CULTURAL	730402	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -				
2	2	2121	ADQUISICIÓN QUE INCLUYE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN TEATRAL Y MUSEOGRAFICA, IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN Y SONIDO CON MICROFONIA INHALAMBÉRICA, TELONES DEL TEATRO, PANTALLA DE PROYECCIÓN.	840104	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -				
2	2	2121	INVESTIGACIÓN MUSEOLÓGICA Y PROPUESTA MUSEOGRAFICA DE LAS SALAS PERMANENTES, INCLUIDO LA SALA DE HISTORIA NATURAL (BIODIVERSIDAD) DEL MUSEO MUNICIPAL Y LA TORRE MORISCA	730601	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -				
2	2	2121	PLATAFORMA DIGITAL DE SERVICIOS DE LOS MUSEOS EN GUAYAQUIL, CON EXPOSICIONES VIRTUALES 360 Y DIGITALIZACIÓN DE OBJETOS MUSEABLES	730601	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -				
2	2	2121	DIAGNOSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE SEGURIDAD POR CÁMARAS	730402	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -				
2	2	2121	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDACTICOS, PAPELERIA, INSUMOS ARTISTICOS PARA OBRAS TEATRALES, MARRACIONES, CUENTA CUENTOS Y ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL ARTE HACIA LOS NIROS Y ADOLESCENTES DENTRO DEL MUSEO MUNICIPAL	730812	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -				
2	2	2121	ADQUISICIÓN DE MESAS	731403	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00	\$ -				
2	2	2121	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA: TALADRO, BROCAS, DESARMADORES, JUEGOS DE LLAVES, CLAVOS, PERNOS, TACOS FISHER, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS EXPOSICIONES A REALIZARSE EN EL MUSEO MUNICIPAL	731406	\$ 1.200,00	\$ -	\$ -	\$ 1.200,00	\$ -				

FUNCIÓN		PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN		PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE EMBALAJE PARA TRANSPORTE DE OBRAS DE ARTE	730804	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CATALOGOS, INVESTIGACIONES Y MATERIAL MUSEOGRAFICO Y EXPOSITIVO DEL MUSEO MUNICIPAL, AFICHES Y CEDULAS DE BIENES	730204	\$ 14.000,00	\$ -	\$ -	\$ 14.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	SE DEBERA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MÓDULOS RODANTES EXISTENTES EN LAS SALAS DE BIBLIOTECA PARA GARANTIZAR SU VIDA ÚTIL	730203	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES, FACTORES RELACIONADOS A LA TEMPERATURA Y A LA HUMEDAD RELATIVA DE LAS ÁREAS DE DEPÓSITO HAN PROVOCADO EL DETERIORO DOCUMENTAL POR EL ATAQUE DE AGENTES BIOLÓGICOS (HONGOS E INSECTOS). LA MISMA	730601	\$ 7.500,00	\$ -	\$ -	\$ 7.500,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	HABITUACIÓN DE ESPACIO, INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO LÚDICO, MOBILIARIO ESPECÍFICO	840103	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	SE PROCEDERÁ A SELAR Y ENCARPATAR LAS ÁREAS Y SE COLOCARÁN LAS PASTILLAS PARA GASIFICACIÓN	730209	\$ 4.670,40	\$ -	\$ -	\$ 4.670,40	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	PAGO DE VIATICOS	730303	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	IMPRESIONES	730204	\$ 2.400,00	\$ -	\$ -	\$ 2.400,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	INSUMOS DE CAFETERIA	730801	\$ 600,00	\$ -	\$ -	\$ 600,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	MOVILIZACIÓN	730301	\$ 2.400,00	\$ -	\$ -	\$ 2.400,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	ARREGLO FLORALES	730620	\$ 2.400,00	\$ -	\$ -	\$ 2.400,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	ESTUDIO DE CIRCUITO TURISTICO DE SITIO ARQUEOLOGICO HUANCÁVILCA DE LA COMUNA CAMPO ALEGRE, PARROQUIA RURAL PUNA QUE INCLUYE CENTRO DE INTERPRETACIÓN EXISTENTE CON SU RESPECTIVO SENDERO ESTACIONES DE DESCANSO Y SITIOS PARA CAMPING	730601	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS MUSEOGRAFICAS INCLUYE MUSEO ITIMERANTE	840208	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE GUAYÁQUIL	731409	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	RELEVAMIENTO ARQUITECTONICO ORIGINAL, PROPUESTA ARQUITECTONICA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL COLEGIO ANA PAREDES DE ALFARO	730601	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	EJECUCIÓN DE CONSULTORIA SOBRE LA PUESTA EN VALOR DE LA ZONA SAMANES	730601	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECTOR DE CORO DE ADULTOS	730613	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE CÁMARA IP 1080P	840104	\$ 364,00	\$ -	\$ -	\$ 364,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE GRAPADORA Y PERFORADORA INDUSTRIAL PARA LA UTPC	730804	\$ 180,00	\$ -	\$ -	\$ 180,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE 20 TONERS PARA LA UTPC (NEGRO 006R1517, CYAN 006R01520, AMARILLO 006R1518, MAGENTA 006R1519)	730804	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIARIO EL UNIVERSO	730807	\$ 220,00	\$ -	\$ -	\$ 220,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIARIO EXTRA	730807	\$ 200,00	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ -	\$ -
2	2	2121	2121	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIARIO EL COMERCIO	730807	\$ 200,00	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ -	\$ -

ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 031-PR-INV-2024-0072
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
 COORDINACIÓN GENERAL 2
 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
 MUNICIPALIDAD DE GUAYÁQUIL

FUNCIÓN		PROGRA MA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 A.G.A.A.-2024-5106	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
2	2	2121	2121	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIARIO EL MERCURIO DE CUENCA	730807	\$ 200,00	\$ -	\$ 200,00		\$ -
2	2	2121	2121	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DIARIO EXPRESO	730807	\$ 200,00	\$ -	\$ 200,00		\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE 15 MANDILES PARA USO DE LOS BIBLIOTECARIOS DE LA UTPC	730802	\$ 400,00	\$ -	\$ 400,00		\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE 12 OZONIFICADORES PARA LA UTPC	840104	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00		\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE 20 TONERS PARA LA UTPC (NEGRO 006R1701, CYAN 006R01702, AMARILLO 006R1704, MAGENTA 006R1703)	730804	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00		\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE MANGUERA DE JARDIN REFORZADA 3 CAPAS DE 1/2 MTS PARA RIEGO	730811	\$ 85,00	\$ -	\$ 85,00		\$ -
2	2	2121	2121	SUSCRIPCIÓN DIARIO EXPRESO	730807	\$ 200,00	\$ -	\$ 200,00		\$ -
2	2	2121	2121	SUSCRIPCIÓN DIARIO EXTRA	730807	\$ 200,00	\$ -	\$ 200,00		\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRERIA	730811	\$ 300,00	\$ -	\$ 300,00		\$ -
2	2	2121	2121	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS COMICS #23	730204	\$ 6.320,00	\$ -	\$ 6.320,00		\$ -
2	2	2121	2121	ADQUISICIÓN DE 20 TONERS (NEGRO CE41DX, CYAN CE411A, AMARILLO CE41ZA, MAGENTA CE413A)	730804	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00		\$ -
2	2	2121	2121	CONSULTORIA PARA LA RECONCEPTUALIZACIÓN DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES PERMANENTES, CIRCULACIÓN, INGRESO DE L MUSEO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	730601	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00		\$ -
2	2	2121	2121	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN GUAYASAMIN EN EL MUSEO MUNICIPAL	730249	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00		\$ -
2	2	2121	2121	CICLO DE CHARLAS Y TALLERES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	730513	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00		\$ -
2	2	2121	2121	INCULCARY ADIESTRAR A LOS ALUMNOS EN CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS DE ARMONÍA, SOLFEO, COMPOSICIÓN, SONIDO Y AUDIO DIGITAL	730606	\$ 750,00	\$ -	\$ 750,00		\$ -
2	2	2121	2121	ADIESTRAR LOS ALUMNOS CON BASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PARA EL CONOCIMIENTO DE SUS APTITUDES VOCALES Y APLICARLO EN LA INTERPRETACIÓN DEL PASILLO Y MÚSICA NACIONAL	730606	\$ 900,00	\$ -	\$ 900,00		\$ -
2	2	2121	2121	INCULCAR A LOS ALUMNOS BASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PARA SU FORMACIÓN MUSICAL (SOLFEO) Y ADIESTRAMIENTO EN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE	730606	\$ 800,00	\$ -	\$ 800,00		\$ -
2	2	2121	2121	INCULCAR A LOS ALUMNOS BASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PARA SU FORMACIÓN MUSICAL (SOLFEO) Y ADIESTRAMIENTO EN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE	730606	\$ 900,00	\$ -	\$ 900,00		\$ -
2	2	2121	2121	INCULCAR A LOS ALUMNOS BASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PARA SU FORMACIÓN MUSICAL (SOLFEO) Y ADIESTRAMIENTO EN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE	730606	\$ 800,00	\$ -	\$ 800,00		\$ -
2	2	2121	2121	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTA TECNICO	730606	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00		\$ -
2	2	2121	2121	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SISTEMA KOHA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL CON ESTANDAR WORLD WIDE WEB	730702	\$ 1.300,00	\$ -	\$ 1.300,00		\$ -
1	1	1370	1370	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES MUNICIPALES	530601	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 60.000,00		\$ -
1	1	1370	1370	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN	530601	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 200.000,00		\$ -

ANEXO N° 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA N° 001-2024-0074
 MUNICIPALidad de Guayaquil
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
 COORDINACIÓN GENERAL 2
 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL		ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA FONDO PRESUP. PRE-VP. 2024-1003		COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL 2 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA					
FUNCIÓN	PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-44-2024-406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
1	1	1370	VIÁTICOS	530303	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 150 UNIDADES DE AGUA OXIGENADA (FRASCO 1000 ML) 10 VOLÚMENES DE USO MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 375,00	\$ -	\$ 375,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	MEDICIÓN DE LAS RADIACIONES EN LAS UNIDADES DE IMÁGENES	770102	\$ 500,00	\$ -	\$ 500,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 6 TENSIOMETROS DE PEDESTAL	731404	\$ 540,00	\$ -	\$ 540,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CUARTO DE BOMBAS DE AGUA	730404	\$ 800,00	\$ -	\$ 800,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	LIGAS DE LATEX USO INDUSTRIAL Y ROLLOS DE PIOLAS ALGODÓN	730820	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	JABON DESINFECTANTE	730805	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 5000 UNIDADES DE ENVASES DE ORINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730826	\$ 1.250,00	\$ -	\$ 1.250,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	TUBO DE ENSAYO PARA MUESTRA CON GEL TAPA AMARILLA (PAQUETE DE 100 UNID.)	730826	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	LÁMINA EMPAPADA EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% DOBLADA EN 4 CAPAS, DIMENSIONES 30 MM X 30 MM (DOBLADA) Y 60 X 60 MM (DESCDOBLADA), ESTÉRIL DESCARTABLE	730826	\$ 2.048,00	\$ -	\$ 2.048,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 20000 UNIDADES DE GUANTES DE MANEJO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730826	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 2.400,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 30000 UNIDADES DE JERINGUILLA 5CC PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730826	\$ 1.696,00	\$ -	\$ 1.696,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 150 UNIDADES DE CLORHEXIDINA SOLUCIÓN 5 POR CIENTO 1.000 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 300 UNIDADES DE YODO POVIDONA, SOLUCIÓN JABONOSA AL 10POR CIENTO 1.000 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 3.291,00	\$ -	\$ 3.291,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 300 UNIDADES DE YODO POVIDONA, SOLUCIÓN ANTISÉPTICA 1.000ML CONCENTRACIÓN 3POR CIENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 3.750,00	\$ -	\$ 3.750,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBAS NEUMÁTICAS	730404	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE MONOGAFAS PARA AGROQUÍMICOS	730802	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPO APOYO	730404	\$ 6.300,57	\$ -	\$ 6.300,57	\$ -	\$ -
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CILINDROS NEUMÁTICOS	730404	\$ 1.871,62	\$ -	\$ 1.871,62	\$ -	\$ -
2	2	2210	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE DATOS Y VOZ	730404	\$ 6.300,57	\$ -	\$ 6.300,57	\$ -	\$ -
2	2	2210	358 GUANTES DE MALLA	730802	\$ 7.500,00	\$ -	\$ 7.500,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TUERAS CORTA PATAS Y CACHOS Y CENTRALES OLÉODINÁMICAS	730404	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00	\$ -	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 80000 UNIDADES DE QUETIAPINA 200MG TABLETAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 8.976,00	\$ -	\$ 8.976,00	\$ -	\$ -

FUNCIÓN		PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 7.000 UNIDADES DE CLOZAPINA 100MG TABLETAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 13.860,00	\$ -	\$ -	\$ 13.860,00	\$ -
2	2	2210	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PLANTA DE TRATAMIENTO	730404	\$ 9.097,00	\$ -	\$ -	\$ 9.097,00	\$ -
2	2	2210	2210	REPUESTOS PARA MÁQUINAS MONDOGUERAS Y RASPADORAS DE PATAS	730813	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -
2	2	2210	2210	REPUESTOS PARA SIERRA CIRCULAR, SIERRA CORTA CANAL JARVIS	730813	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -
2	2	2210	2210	4 CARRETAS MONDOGUERAS, 2 CARRETAS PATERAS, 2 NORIAS, 4 ESCALERAS PLATAFORMA GRANDE, 4 ESCALERAS PLATAFORMA PEQUEÑAS, 4 RECIPIENTES DE PATAS, 2 TOBOGANES PARA CABEZAS	840104	\$ 9.192,77	\$ -	\$ -	\$ 9.192,77	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 20.000 UNIDADES DE SERTRALINA 50MG TABLETAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 300 UNIDADES DE DESINFECTANTE EFERVESCENTE A BASE DE CLORO (FRASCO X 50 TABLETS) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 17.100,00	\$ -	\$ -	\$ 17.100,00	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 100.000 UNIDADES DE TRAMADOL 50 MG CAPSULAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 4.288,68	\$ -	\$ -	\$ 4.288,68	\$ -
2	2	2210	2210	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DIGITALIZADOR DEL CENTRO DE SALUD ZUMAR	730404	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 100.000 ALBENDAZOL 400 MG SÓLIDO ORAL	730809	\$ 1.135,46	\$ -	\$ -	\$ 1.135,46	\$ -
2	2	2210	2210	PRUEBAS RÁPIDAS DUALES PARA LA DETECCIÓN DE SÍFILIS Y VIH	730826	\$ 8.295,63	\$ -	\$ -	\$ 8.295,63	\$ -
2	2	2210	2210	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO.	730204	\$ 12.100,00	\$ -	\$ -	\$ 12.100,00	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 4.000 UNIDADES DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCEMIA TUBO-CAJA X 50 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00	\$ -
2	2	2210	2210	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730404	\$ 36.496,08	\$ -	\$ -	\$ 36.496,08	\$ -
2	2	2210	2210	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS 51 UNIDADES DIAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730404	\$ 55.000,00	\$ -	\$ -	\$ 55.000,00	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 5.000 UNIDADES DE RATICIDA ANTICOAGULANTE PRESENTACIÓN EN PELLETS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730819	\$ 35.448,40	\$ -	\$ -	\$ 35.448,40	\$ -
2	2	2210	2210	SOLUCIÓN PARA ENJUAGUE BUCAL	730832	\$ 60.400,00	\$ -	\$ -	\$ 60.400,00	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 20000 UNIDADES DE PANEL MULTIPLE DE DROGAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 61.000,00	\$ -	\$ -	\$ 61.000,00	\$ -
2	2	2210	2210	MANTENIMIENTO DE CLÍNICAS MÓVILES (SEMIREMOLQUES)	730404	\$ 75.000,00	\$ -	\$ -	\$ 75.000,00	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA MEDICIÓN DE GLUCOSA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 60.309,50	\$ -	\$ -	\$ 60.309,50	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 10000 UNIDADES DE BUPRENORFINA 20MG PARCHÉ PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 38.180,00	\$ -	\$ -	\$ 38.180,00	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 120.000 UNIDADES DE MAGALDRATO CON SIMETICOMA (HIDROXIDO DE AL Y ME) LIQUIDO ORAL 800 MG/10 ML + 60 MG/10 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 5'000.000 DE UNIDADES DE METFORMINA 500 MG SÓLIDO ORAL	730809	\$ 69,01	\$ -	\$ -	\$ 69,01	\$ -

ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE LA LIBERTAD PRESUPUESTARIA PRO DGP-PRHEIMP-2024-0073



COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN GENERAL 2
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

FUNCIÓN		PROGRAMA (N/A)	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 40000 UNIDADES DE TODOS MOSQUITEROS IMPREGNADOS EN INSECTICIDAS DE ACCIÓN RESIDUAL PARA LA JEFAURA DE CONTROL DE VECTORES	730819	\$ 183.821,20	\$ -	\$ 183.821,20		\$ -
2	2	2210	2210	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE DESINTOXICACIÓN BASTIÓN POPULAR, CIUDAD Y ALA DEL CETAD EN EL HOSPITAL BICENTENARIO MUNICIPAL	730235	\$ 38.567,49	\$ -	\$ 38.567,49		\$ -
2	2	2210	2210	REACTIVOS DE MICROBIOLOGÍA Y BACTERIOLOGÍA CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO ANGEL FELICISIMO ROJAS	730810	\$ 88.259,96	\$ -	\$ 88.259,96		\$ -
2	2	2210	2210	ADQUISICIÓN DE 53.344 UNIDADES DE REACTIVOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA CON EQUIPAMIENTO Y APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730810	\$ 11.024,43	\$ -	\$ 11.024,43		\$ -
1	1	1340	1340	SERVICIO DE RESPALDO ON-PREMISE, OFFICE 365 Y AZURE	530701	\$ 180.799,00	\$ -	\$ 180.799,00		\$ -
1	1	1340	1340	MANTENIMIENTO UPS DE DIFERENTES MARCAS	530704	\$ 51.975,00	\$ -	\$ 51.975,00		\$ -
1	1	1340	1340	MANTENIMIENTO SERVIDORES Y LIBRERÍAS ROBÓTICAS DE INFRAESTRUCTURA	530704	\$ 38.057,88	\$ -	\$ 38.057,88		\$ -
1	1	1340	1340	CONTRATO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE INTERNET WI-FI PARA GUAYAQUIL	730105	\$ 51.941,90	\$ -	\$ 51.941,90		\$ -
1	1	1340	1340	SECURE SITE PRO SSL, PLAN DE 3 AÑOS	530702	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.000,00		\$ -
1	1	1340	1340	CLOUDFLARE BUSINESS X 12	530702	\$ 2.400,00	\$ -	\$ 2.400,00		\$ -
1	1	1340	1340	EQUIPOS SERVIDORES	840107	\$ 190.000,00	\$ -	\$ 190.000,00		\$ -
1	1	1340	1340	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DATACENTER	840107	\$ 700.021,00	\$ -	\$ 700.021,00		\$ -
1	1	1340	1340	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO	530704	\$ 184.724,09	\$ -	\$ 184.724,09		\$ -
1	1	1340	1340	SERVICIO DE SOPORTE PREMIER MICROSOFT	530701	\$ 264.600,00	\$ -	\$ 264.600,00		\$ -
1	1	1340	1340	COMPRA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS - INFORMÁTICA (APPLE DEVELOPER PROGRAM, MOODLE, CLOUDFLARE BUSINESS PLA, GUAYAQUIL.GOB.EC, ETC). PAGO CON TARJETA	530702	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00		\$ -
1	1	1340	1340	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	530601	\$ 35.500,00	\$ -	\$ 35.500,00		\$ -
1	1	1340	1340	CIUDADANO 360 FASE II	530601	\$ 98.000,00	\$ -	\$ 98.000,00		\$ -

ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. DIGI-PRE-IVP-2024-0078

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN GENERAL 2
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA



		ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 051/PRE-IVP-2024-0013							COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL 2 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA		
FUNCIÓN	PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 -AG-AAA-2024-5405	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO		
1	1	1340	COMPLEMENTO DE GESTIÓN Y VISIBILIDAD DE ENDPOINTS PARA MS SYSTEM CENTER CONFIGURATION MANAGER	530702	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00		\$ -		
1	1	1340	MANTENIMIENTO DE KIOSCOS DE COBROS	530704	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 60.000,00		\$ -		
1	1	1340	APPLE M1 CHIP WITH 8-CORE CPU WITH 4 PERFORMANCE CORES AND 4 EFFICIENCY CORES, 8-CORE GPU, AND 16-CORE NEURAL ENGINE, 16GB UNIFIED MEMORY, 2TB SSD STORAGE, MAGIC MOUSE Y MAGIC KEYBOARD	840107	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00		\$ -		
1	1	1340	ALMACENAMIENTO PARA INFORMACIÓN RELACIONADA A DASHBOARDS CIUDADANOS	530702	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00		\$ -		
1	1	1340	CONSULTORÍA PARA LA ACELERACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	530601	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00		\$ -		
1	1	1340	ADQUISICIÓN DE TRES PANTALLAS INTERACTIVAS	840107	\$ 18.000,00	\$ -	\$ 18.000,00		\$ -		
1	1	1340	ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE RED LAN	840107	\$ 103.781,88	\$ -	\$ 103.781,88		\$ -		
1	1	1340	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	530402	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00		\$ -		
1	1	1340	ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES	840107	\$ 66.300,00	\$ -	\$ 66.300,00		\$ -		
1	1	1340	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO SERVIDOR CON SISTEMA OPERATIVO UNIX SOLARIS	840107	\$ 45.333,00	\$ -	\$ 45.333,00		\$ -		
1	1	1340	CONSULTORIA DE SOPORTE SAP	530701	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00		\$ -		
1	1	1340	SERVICIO DE ADOCIÓN COPLOT MICROSOFT 365	530701	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00		\$ -		
1	1	1340	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	840107	\$ 18.000,00	\$ -	\$ 18.000,00		\$ -		
1	1	1340	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TURISMO	530704	\$ 53.832,22	\$ -	\$ 53.832,22		\$ -		
1	1	1340	SERVICIO DE PLATAFORMA PARA DESARROLLO DE APLICACIONES DE BAJO CÓDIGO O "LOW-CODE	530701	\$ 44.591,54	\$ -	\$ 44.591,54		\$ -		
1	1	1340	SERVICIO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS FUNCIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL MEDIANTE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN INTELIGENTE DE PROCESOS DE NEGOCIO (IBPM)	530701	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00		\$ -		

FUNCIÓN		PROGRÁ- MA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
1	1	1340		LICENCIAS PERPETUAS ZWCAD Pro	530702	\$ 42.300,00	\$ -	\$ 42.300,00		\$ -
1	1	1340		SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED	530701	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00		\$ -
2	2	2150		SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS	730820	\$ 3.900,00	\$ -	\$ 3.900,00		\$ -
2	2	2150		MESAS RECTANGULARES	730820	\$ 3.900,00	\$ -	\$ 3.900,00		\$ -
2	2	2150		MESA PLEGABLE	730820	\$ 3.900,00	\$ -	\$ 3.900,00		\$ -
2	2	2150		MANTELES	730820	\$ 880,00	\$ -	\$ 880,00		\$ -
2	2	2150		FORROS Y LAZOS PARA SILLAS	730820	\$ 220,68	\$ -	\$ 220,68		\$ -
2	2	2150		ASPELADORES DE CESPED	730811	\$ 510,00	\$ -	\$ 510,00		\$ -
2	2	2150		IMPRESIONES	730204	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00		\$ -
2	2	2150		REPUESTO	730813	\$ 629,00	\$ -	\$ 629,00		\$ -
2	2	2151		CAMARAS VARIFOCALES	840104	\$ 3.600,00	\$ -	\$ 3.600,00		\$ -
2	2	2151		GRABADORAS DE 16CH DISCO DE 2TB	731407	\$ 400,00	\$ -	\$ 400,00		\$ -
2	2	2151		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO EN EL CPMI ZUJMAR	730404	\$ 12.000,00	\$ -	\$ 12.000,00		\$ -
2	2	2151		ESTUDIO PARA DESARROLLAR UN PROGRAMA COMUNITARIO ARTÍSTICO CULTURAL INTEGRAL	730605	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 60.000,00		\$ -

ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 0078/2024/073

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN GENERAL 2
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA



FUNCIÓN		PROGRA MA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
2	2	2151	840104	ADQUISICION DE 4 BEBEDEROS DE ACERO INOXIDABLE CON SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA	840104	\$ 2.800,00	\$ -	\$ 2.800,00	\$ -	\$ -
2	2	2151	730402	ADQUISICION DE PAREDES MOBILES PARA AREA DE CURSOS DE DANZA EN CENTRO DE ARTE CASUARINA	730402	\$ 654,75	\$ -	\$ 654,75	\$ -	\$ -
2	2	2170	580101	CONVENIO PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO PARA LA INCLUSION E INTEGRACION SOCIAL DE MMA CON DISCAPACIDAD Y EN CONDICIONES DE PROTECCION ESPECIAL	580101	\$ 1.415.280,00	\$ -	\$ -	\$ 1.415.280,00	\$ -
1	1	1270	530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	530303	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -
1	1	1270	530601	CONSULTORIA	530601	\$ 70.012,96	\$ -	\$ -	\$ 70.012,96	\$ -
1	1	1330	730304	VIATICOS PARA LA GIRA DE LA ORQUESTA FILARMONICA	730304	\$ 97.000,00	\$ -	\$ -	\$ 97.000,00	\$ -
1	1	1330	730302	PASAJES PARA LA ORQUESTA FILARMONICA	730302	\$ 76.000,00	\$ -	\$ -	\$ 76.000,00	\$ -
2	2	2210	730809	ADQUISICION DE 600 UNIDADES DE FUROSEMIDA 20MG-2ML SOLUCION INYECTABLE PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 185,00	\$ -	\$ -	\$ 185,00	\$ -
2	2	2210	730809	ADQUISICION DE 2000 BIFERENO 2MG TABLETAS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	730809	\$ 259,00	\$ -	\$ -	\$ 259,00	\$ -
2	2	2210	730809	ADQUISICION DE 700 UNIDADES DE ATROPINA 1MG-1ML AMPOLLA PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 279,00	\$ -	\$ -	\$ 279,00	\$ -
2	2	2210	730813	ADQUISICION DE 200 PARES DE RETENEDORES DE PREFILTROS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730813	\$ 139,64	\$ -	\$ -	\$ 139,64	\$ -
2	2	2210	730809	ADQUISICION DE 200 UNIDADES DE HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 500MG-FRASCO AMPOLLA PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 601,00	\$ -	\$ -	\$ 601,00	\$ -
2	2	2210	730809	ADQUISICION DE 800 UNIDADES DE CLORURO DE SODIO AL 0,9 POR CIENTO 250ML PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 720,00	\$ -	\$ -	\$ 720,00	\$ -
2	2	2210	730813	ADQUISICION DE 80 CAJAS DE PRE FILTROS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730813	\$ 831,00	\$ -	\$ -	\$ 831,00	\$ -
2	2	2210	730809	ADQUISICION DE 200 UNIDADES DE SODIO, CLORURO SOLUCION AL 0,9 POR CIENTO 3000ML-FRASCO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 840,00	\$ -	\$ -	\$ 840,00	\$ -
2	2	2210	730811	PISTOLAS DE AGUA DE ALTA PRESION	730811	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -
2	2	2210	730813	MANGUERAS NEUMATICAS	730813	\$ 1.999,00	\$ -	\$ -	\$ 1.999,00	\$ -
2	2	2210	730809	ADQUISICION DE 10.000 UNIDADES DE LEVOMEPROMAZINA 100MG COMPRIMIDOS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	730809	\$ 1.999,00	\$ -	\$ -	\$ 1.999,00	\$ -
2	2	2210	730802	ADQUISICION DE 200 UNIDADES DE MASCARILLA MEDIA CARA PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730802	\$ 2.199,00	\$ -	\$ -	\$ 2.199,00	\$ -
2	2	2210	840104	BALANZA PLATAFORMA ELECTRONICA 1000 KG	840104	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -
2	2	2210	730404	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMPRESORES	730404	\$ 2.499,00	\$ -	\$ -	\$ 2.499,00	\$ -
2	2	2210	730802	ADQUISICION DE 240 UNIDADES DE GUANTES DE NITRILLO PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730802	\$ 2.627,00	\$ -	\$ -	\$ 2.627,00	\$ -
2	2	2210	730811	SENALETICAS DE VARIAS AREAS	730811	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -

ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PLAN DE INVERSIÓN 2024-2025



COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN GENERAL 2
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL		ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 003-PR-VP-2024-0076		COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL 2 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA					
FUNCIÓN	PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
2	2	2210	1000 COFIA DE TELA	730802	\$ 2.999,00	\$ -	\$ -	\$ 2.999,00	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 1.000 UNIDADES DE ÓXIDO DE ZINC 15G CREMA - TUBO 60G PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 2.999,00	\$ -	\$ -	\$ 2.999,00	\$ -
2	2	2210	(OTROS SERVICIOS) SERVICIO DE ALQUILER DE DOSÍMETROS	730504	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -
2	2	2210	MANTEENIMIENTO DE EQUIPO PISTOLAS NEUMÁTICAS DE NOQUEO	730404	\$ 3.499,00	\$ -	\$ -	\$ 3.499,00	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 2.400 UNIDADES DE SULFADIAZINA DE PLATA CREMA AL 1 POR CIENTO TUBO 30G PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 3.527,00	\$ -	\$ -	\$ 3.527,00	\$ -
2	2	2210	ÁCIDO PARA EVITAR PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS	730805	\$ 3.999,00	\$ -	\$ -	\$ 3.999,00	\$ -
2	2	2210	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A FINO	730805	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -
2	2	2210	QUÍMICOS PARA CALDERO	730819	\$ 3.999,00	\$ -	\$ -	\$ 3.999,00	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 400 UNIDADES DE CARTUCHOS PARA VAPORES ORGÁNICOS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730813	\$ 3.999,00	\$ -	\$ -	\$ 3.999,00	\$ -
2	2	2210	358 MANDILES DE PVC	730802	\$ 4.295,00	\$ -	\$ -	\$ 4.295,00	\$ -
2	2	2210	CONTACTORES, TÉRMICOS VARIOS VOLTAJE, MICROS, RELE TÉRMICOS Y TEMPORIZADORES	730811	\$ 4.999,00	\$ -	\$ -	\$ 4.999,00	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL MATADERO MUNICIPAL	730811	\$ 4.999,00	\$ -	\$ -	\$ 4.999,00	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 5.000 UNIDADES DE PREGA BALINA 300MG CAPSULAS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	730809	\$ 5.249,00	\$ -	\$ -	\$ 5.249,00	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 8.000 UNIDADES DE SODIO. CLORURO SOLUCIÓN AL 0.9 POR CIENTO 1000ML-FRASCO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 2.563,75	\$ -	\$ -	\$ 2.563,75	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 50 MG	730809	\$ 5.500,00	\$ -	\$ -	\$ 5.500,00	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD DE SUTURAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -
2	2	2210	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE, CABLE DE ACERO INOXIDABLE Y SOLDADURA	730811	\$ 5.999,00	\$ -	\$ -	\$ 5.999,00	\$ -
2	2	2210	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINA DE ARRASTRE PORTÁTIL ULV PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES.	730404	\$ 6.299,00	\$ -	\$ -	\$ 6.299,00	\$ -
2	2	2210	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOMOCICLAS DE FUMIGACIÓN PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES.	730404	\$ 6.299,00	\$ -	\$ -	\$ 6.299,00	\$ -
2	2	2210	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TERMONEBULIZADORA DE FUMIGACIÓN PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES.	730404	\$ 6.299,00	\$ -	\$ -	\$ 6.299,00	\$ -
2	2	2210	4200 KG DETERGENTE INDUSTRIAL PARA INDUSTRIA ALIME	730805	\$ 6.299,00	\$ -	\$ -	\$ 6.299,00	\$ -
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 6.000 UNIDADES DE SALBUTAMOL INHALADOR 100MCG - DOSIS SUSPENSIÓN EN AEROSOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 6.299,00	\$ -	\$ -	\$ 6.299,00	\$ -
2	2	2210	MATERIALES DE FERRETERIA	730811	\$ 6.299,57	\$ -	\$ -	\$ 6.299,57	\$ -
2	2	2210	REPUESTO PARA DESOLLADORES Y SIERRAS CORTA ESTERNOÑ JARVIS	730813	\$ 6.300,57	\$ -	\$ -	\$ 6.300,57	\$ -
2	2	2210	REPUESTOS DE BOMBAS NEUMÁTICAS	730813	\$ 6.300,57	\$ -	\$ -	\$ 6.300,57	\$ -

 ANEXO N.º 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LOS EJERCICIOS 2024-2025		COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL 2 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA							
FUNCIÓN	PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
2	2	2210	REMEDIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIAS AREAS	730404	\$ 6.300,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.300,57
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DESCUERADORAS	730404	\$ 6.299,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.299,57
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DISOLVADOR, NOQUEADOR, CORTA ESTERNOÑ, SIERRA DISCO SEC 400, SIERRA CORTA CANAL, ELECTROSTIMULADOR, CILINDROS NEUMÁTICO, NOQUEADOR DE CERDO, TIERRAS CORTA PATAS Y CACHOS, DESCUBRAORA	730404	\$ 6.299,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.299,57
2	2	2210	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	730404	\$ 6.299,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.299,57
2	2	2210	BALANCEADORES	840104	\$ 6.300,57	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.300,57
2	2	2210	SERVICIO EXTERNALIZADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE DESINTOXICACIÓN PARA MUJERES BASTION POPULAR	730404	\$ 6.356,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.356,00
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 120.000 UNIDADES DE MULTIVITAMINAS SÓLIDO ORAL	730809	\$ 6.479,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.479,00
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 8000 DE ACIDO VALPROICO 500MG TABLETAS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	730809	\$ 6.479,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.479,00
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPO CALDERO DE 35 BHP	730404	\$ 7.454,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.454,00
2	2	2210	2338 GALONES DESENGRASANTE BIODEGRADABLE PARA INDUSTRIAL ALIMENTICIA	730805	\$ 7.831,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.831,30
2	2	2210	4355 GUANTES DE NITRIL	730802	\$ 9.797,75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.797,75
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE CORRALES DE GANADO MENOR, RIELERIA DE FAENA MAYOR Y MENOR	730404	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPRESORES Y SOLDADORAS	730404	\$ 14.999,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.999,00
2	2	2210	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELEVADORES DE MONDONGO Y PATAS, RIEL DE RETORNO MANEAS,SISTEMA DE TRANSLADOR DE ESTIERCOL SIN FEN Y TRANSPORTADOR DE CADENA	730404	\$ 14.999,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.999,00
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE COMBINACIONES LACTATO DE RINGER LÍQUIDO PARENTERAL 1000ML	730826	\$ 16.480,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16.480,00
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 5.000 UNIDADES DE NISTATINA 100.000 UI SUSPENSIÓN 120 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 18.649,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.649,00
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 7.000 UNIDADES DE INSULINA NPH PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 12.258,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.258,00
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 300.000 UNIDADES DE FUROSEMIDA 200 MG TABLETA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 18.899,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.899,00
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 30.000 UNIDADES DE COTRIMOXAZOL (SUFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIM) 200MG MAS 40MG-5ML SUSPENSIÓN 100 ML-120ML	730809	\$ 22.499,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.499,00
2	2	2210	2 SIERRAS CORTA ESTERNOÑ	840106	\$ 23.999,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.999,00
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 200.000 UNIDADES DE TINDAZOL 1 GRAMO TABLETAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 21.299,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.299,00
2	2	2210	SISTEMA DE CORTE HIDRÁULICO DE TIERRAS CORTA CACHOS Y PATAS	840104	\$ 22.830,19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.830,19
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 600.000 UNIDADES DE ÁCIDO ACETIL SAUCILICO TABLETAS 81.MG PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 29.999,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.999,00
2	2	2210	ADQUISICIÓN DE 40.000 UNIDADES DE MULTIVITAMINA LÍQUIDO ORAL	730809	\$ 29.399,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29.399,00

MUNICIPIO DE GUAYACIL		ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PREVP. 2024-2025		COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO COORDINACIÓN GENERAL 2 DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA					
FUNCIÓN	PROGRA- MA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
1	1	1330	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Transformador de 375 KVA y Mantenimiento Correctivo al Tablero Principal y al Cable de Acometida del Sector de Oficinas (Contenedores) en Centro Polifuncional Municipal ZUMAR	530404	\$ 5.387,95	\$ -	\$ -	\$ 5.387,95	\$ -
1	1	1330	MANTENIMIENTO DE PORTÓN METÁLICO EN CAMAL MUNICIPAL E INSTALACIÓN DE RAMPA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN VENTANILLAS DE ATENCIÓN AL USUARIO EN PALACIO MUNICIPAL	530402	\$ 5.250,00	\$ -	\$ -	\$ 5.250,00	\$ -
1	1	1330	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA MUNICIPAL	530404	\$ 6.300,00	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ -
1	1	1330	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE MOLDIURAS Y CAMBIO DE VITRALES EN CUBIERTA DEL PASAJE AROSEMENA EN PALACIO MUNICIPAL	530402	\$ 6.300,00	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ -
1	1	1330	ADQUISICIÓN DE 150 UNIDADES DE SILLÓN CHUKUY	840103	\$ 11.665,50	\$ -	\$ -	\$ 11.665,50	\$ -
1	1	1330	*ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES DE SILLÓN QHAPAX*	840103	\$ 2.820,00	\$ -	\$ -	\$ 2.820,00	\$ -
1	1	1330	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA EN SALÓN JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO Y MARURI	530402	\$ 600,00	\$ -	\$ -	\$ 600,00	\$ -
1	1	1330	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA	530404	\$ 6.500,00	\$ -	\$ -	\$ 6.500,00	\$ -
1	1	1330	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EMERGENTE DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN AIRES UBICADAS EN ESTABLECIMIENTO ZUMAR	730404	\$ 6.322,68	\$ -	\$ -	\$ 6.322,68	\$ -
1	1	1330	MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL EN ARCHIVO GOVIEM	530402	\$ 6.615,00	\$ -	\$ -	\$ 6.615,00	\$ -
1	1	1330	ADQUISICIÓN DE RESPUESTO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	530813	\$ 6.112,00	\$ -	\$ -	\$ 6.112,00	\$ -
1	1	1330	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	840104	\$ 540,00	\$ -	\$ -	\$ 540,00	\$ -
1	1	1330	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE, ZONA 1	530404	\$ 117.533,90	\$ -	\$ -	\$ 117.533,90	\$ -
1	1	1330	REPARACION EMERGENTE DE SISTEMA ELECTRICO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES	730402	\$ 6.600,00	\$ -	\$ -	\$ 6.600,00	\$ -
1	1	1330	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS HOSPITALES: SAMUEL RATINOF Y ZUMAR	730402	\$ 126.801,57	\$ -	\$ -	\$ 126.801,57	\$ -
1	1	1330	DEPENDENCIAS MUNICIPALES ATENCION	530402	\$ 6.650,00	\$ -	\$ -	\$ 6.650,00	\$ -
1	1	1330	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LOS BAÑOS, OFICINAS DE LA DIRECCION DE JUSTICIA Y VIGILANCIA, OFICINAS DE LA DIRECCION DE JURIDICO, HALL DE TRIBUTO Y PASAJE AROSEMENA PERTENECIENTES AL PALACIO MUNICIPAL	530402	\$ 295.143,72	\$ -	\$ -	\$ 295.143,72	\$ -
1	1	1330	CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TORRE MORISCA PROYECTO DE INVERSION	730402	\$ 70.200,00	\$ -	\$ -	\$ 70.200,00	\$ -
1	1	1330	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS ZONAS 1,2,3,4,5 DEL GAD MUNICIPAL DE GUAYACIL	840104	\$ 104.318,00	\$ -	\$ -	\$ 104.318,00	\$ -
1	1	1330	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE REGENERACIÓN URBANA EN EL SECTOR DE PUERTO SANTA ANA EN LA CIUDAD DE GUAYACIL	730417	\$ 98.942,24	\$ -	\$ -	\$ 98.942,24	\$ -
2	2	2320	SALDO NO EJECUTADO	780103	\$ 47.992,99	\$ -	\$ -	\$ 47.992,99	\$ -
3	3	3410	CONVENIO DE COOPERACION	780103	\$ 5.000,000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,000,00	\$ -
3	3	3420	CONVENIO DE COOPERACION	780103	\$ 4.890.602,08	\$ -	\$ -	\$ 4.890.602,08	\$ -
3	3	3440	CONVENIO DE COOPERACION	780204	\$ 4.250.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.250.000,00	\$ -
					\$ 331.808,67			\$ 331.808,67	

FUNCIÓN		PROGRA /MA	CENTRO GESTOR	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024 AG-AAA-2024-5406	REDUCCIÓN OTRAS OPTIMIZACIONES	SALDO
2	2	2340		CONVENIO DE COOPERACIÓN	780204	\$ 309.472,40	\$ -	\$ -	\$ 309.472,40	\$ -
2	2	2310		CONVENIO DE COOPERACIÓN	780103	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000,00	\$ -
3	3	3460		CONVENIO DE COOPERACIÓN	780103	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -
2	2	2330		CONVENIO DE COOPERACIÓN	780103	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -
1	1	1310		INTERESES CRÉDITOS MULTILATERALES	560301	\$ 3.255.424,82	\$ 3.867.690,54	\$ -	\$ -	\$ 7.123.115,36
1	1	1310		PARA AMORTIZAR CAPITAL DE CRÉDITOS MULTILATERALES	960301	\$ -	\$ 9.460.242,39	\$ -	\$ -	\$ 9.460.242,39
1	1	1310		PARA AMORTIZAR CAPITAL DE CRÉDITOS MULTILATERALES	960301	\$ 10.419.604,22	\$ 9.346.010,15	\$ -	\$ -	\$ 19.765.614,37
3	3	3430		ACTUALIZACIÓN DE LA RESERVA DE RECURSOS NRO. 1000047635.- PARA REGISTRAR EL SALDO DEL GASTO DE \$1.296.366,63 DEL CONVENIO CELEBRADO EL 13/06/2022 CON LA ATM POR \$5'500.000,00	780103	\$ -	\$ 1.296.366,63	\$ -	\$ -	\$ 1.296.366,63
3	3	3140		CONTRATO NRO. S-PSV-139-2019-AJ-CVJ CONSORCIO URVASEO.-RESERVA DE RECURSOS INICIAL NRO. 1000039105.- SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE GUAYQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES EXCEPTO LA CABECERA DE LA PARROQUIA RURAL PUNA	730209	\$ 1.313.855,46	\$ 7.016.284,09	\$ -	\$ -	\$ 8.330.139,55
2	2	2122		DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA A LA DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA REF. DA-2024-2703	780204	\$ -	\$ 173.000,00	\$ -	\$ -	\$ 173.000,00
3	3	3210		EXPROPIACIÓN DE PROYECTO DENOMINADO "NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYQUIL" / DAJ-EXP-2024-007276	840301	\$ -	\$ 72.602,34	\$ -	\$ -	\$ 72.602,34
3	3	3210		OTRAS EXPROPIACIONES PARA EL AÑO 2024	840302	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00
3	3	3210		OTRAS EXPROPIACIONES PARA EL AÑO 2024	840301	\$ -	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 150.000,00
						\$ 46.802.889,31	\$ 31.482.296,14	\$ 6.651.156,61	\$ 24.801.039,19	\$ 46.802.889,31



Elaborado: CPA. Ana García Moreira, Coordinador Técnico de Presupuesto 2 (S)

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO
COORDINACIÓN GENERAL 2
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA



ANEXO NRO. 1 DEL INFORME DE VIABILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 001-PR-IV-P-2024-0074



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

MEMORANDO No. DA-2024-2703

Agosto 28 de 2024

Para: Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

De: Sr. Miguel Dumani Ramirez
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Asunto: SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA

En atención al Memorando DG-FEAM-2024-534, suscrito por el Mgtr. Jorge Saade Scaff, Director General Filarmónica y de Educación Artística Municipal de Guayaquil que en su parte pertinente solicita "la devolución de los fondos presupuestarios entregados por la suma total de \$173.000,00 CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA" a fin de dar cumplimiento a esta solicitud se informa que la Dirección General Administrativa una vez revisado el presupuesto se verificaron las siguientes partidas y líneas presupuestarias:

DIRECCION	LINEA PRESUPUESTARIA	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO (DESGLOSE DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)	TIPO DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD 2024
ADMINISTRATIVA	VIÁTICOS PARA GIRA DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA	VIÁTICOS PARA GIRA DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA	GASTOS INVERSION	730304	\$ 97.000,00
ADMINISTRATIVA	PASAJES PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA	PASAJES PARA LA ORQUESTA FILARMÓNICA	GASTOS INVERSION	730302	\$ 76.000,00
TOTAL					\$ 173.000,00

Por lo antes expuesto se confirma los saldos disponibles a fin de que se realice la respectiva reforma presupuestaria para la devolución de los fondos a la Dirección General Filarmónica y de Educación Artística Municipal de Guayaquil, previo conocimiento y resolución de aprobación del Concejo Municipal.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Miguel Dumani Ramirez
Director General Administrativo

G.A.D. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
20 AGO 2024 HORA 16:23
RECEPCIÓN

Elaborado por:	Econ. Janira Cordero Ledesma – Analista 5 Ab. Soledad Cardoso Izurieta – Analista 7
Revisado por:	Ing. Robert Salas – Coordinador General 2
Con copia:	Mgtr. Jorge Saade Scaff – Director General Filarmónica y de Educación Artística Municipal de Guayaquil

SCON. STAN RA

**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE*Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil*Guayaquil, 14 de agosto de 2024
Memorando Nro.: DGFEAM-2024-534**Para:** Sr. Aquiles Alvarez Henriques
Alcalde de GuayaquilIng. Jorge Dillon Alvarez
Director General FinancieroIng. Miguel Dumani Ramírez
Director General Administrativo**De:** Mgtr. Jorge Saade Scaff
Director General Filarmónica y de Educación Artística Municipal**ASUNTO:** Solicitud de Reforma Presupuestaria

Como es de conocimiento (conforme adjuntos), mediante AG-AAA-2024-2779 de fecha 14 de mayo de 2024, el Alcalde informó a esta Dirección que en atención a nuestro requerimiento de reforma presupuestaria para cubrir la logística y producción de un concierto de la Orquesta Filarmónica, a llevarse a cabo en el Teatro Carnegie Hall de la ciudad de Nueva York en el mes de octubre 2024, como parte de las celebridades de las fiestas de la Independencia de Guayaquil, nuestro pedido se pondría en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación; la cual, fue dada en sesión de concejo de fecha 16 de mayo de 2024.

Conforme se observa del oficio DF-1220-2024 emitido por el Ing. Jorge Dillon Alvarez el 08 de mayo de 2024, los montos que formaron parte de esta modificación presupuestaria fueron:

-Dirección General de Turismo y Eventos Especiales: \$197.000,00 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, y;

-Dirección General Administrativa: \$173.000,00 CIENTO SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

Respecto a ello, es imperante mencionar que por los plazos normativos que se manejan en el sistema nacional de compras públicas, resultó inviable iniciar los procesos de contratación tendientes a la ejecución del concierto para el mes de octubre de 2024.

Por consiguiente, el evento será reprogramado para las fiestas julianas de 2025 y será ejecutado a través de esta Dirección, por medio de Convenio de Cooperación a ser suscrito este año 2024, con un periodo de vigencia de 1 año.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

En ese sentido, se requiere lo siguiente:

1. A la Dirección General Administrativa: La devolución de los fondos presupuestarios entregados, por la suma total de \$173.000,00 CIENTO SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.
2. A la Dirección General Financiera: Emitir los informes pertinentes para la formalización del pedido de traspaso hecho por la Dirección General de Turismo y Eventos Especiales conforme Oficio DGTYEE-2024-524 de fecha 03 de julio del 2024, respecto a la devolución de los fondos presupuestarios por la suma total de \$197.000,00 CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, y la pertinente para el caso de la Dirección General Administrativa una vez que sea requerida por su Director.
3. Al señor Alcalde: Una vez emitidos los informes pertinentes, se autorice que la reforma presupuestaria pase a conocimiento y resolución del Concejo Municipal de Guayaquil, previo cumplimiento de las normas jurídicas aplicables.

Con base a lo expuesto, la reforma presupuestaria propuesta es la siguiente:

ACTUAL

REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR CERTIFICADO 2024	RESERVA RECURSOS / CERTIFICACIÓN PLURIANUAL
TRANSFERENCIA Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	CONVENIO DE COOPERACIÓN FUNDACIÓN GARZA ROJA	780204	\$187.500,00	CERT# 0358-2024

PROPUESTA

REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
TRANSFERENCIA Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	CONVENIO DE COOPERACIÓN FUNDACIÓN GARZA ROJA	780204	\$557.500,00

Particular que se comunica para fines pertinentes

Atentamente,


Mgtr. Jorge Saade Scaff
DIRECTOR

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 505 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(+593) 4 259 4800
info@guayaquil.gob.ec



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL

CIUDAD DE
TODOS



DGTYEE-2024-524
Julio, 3 del 2024

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
Ciudad. -

De mis consideraciones. –

En atención a los oficios AG-AAA-2024-2779 y DF-1220-2024 de mayo 14 y 8 del 2024 respectivamente, referente a la logística y producción de un concierto que se realizará en la sala principal del Teatro Carnegie Hall de la ciudad de Nueva York en el mes de octubre del presente año, en donde el Director General Filarmónica y de Educación Artística Municipal de Guayaquil, Msc. Jorge Saade Sacaff solicita traspaso presupuestario a la Dirección que represento.

Por lo antes expuesto solicito, designe a quien corresponda realice la devolución del siguiente monto a la Dirección General Filarmónica y de Educación Artística Municipal de Guayaquil, ya que los mismos no se utilizaran como lo explica en el oficio DGFEAM-2024-308 de junio 4 del 2024.

Dirección: Turismo y Eventos Especiales

Monto: USD\$ 197.000.00

Descripción: Servicio de producción de la gira internacional de la Orquesta Filarmónica Municipal, en el cual se encuentra el alquiler de la sala principal del Teatro Carnegie Hall de Nueva York.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mgtr. Tahiz Panus Jiménez
DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES

Elaborado por:	Eveda Suárez
Revisado por:	Mgtr. Allyson Luna Fuentes; Coordinadora General 2
Con copia:	Msc. Jorge Saade Scaff; Director General Filarmónica y de Educación Artística Municipal de Guayaquil Ing. Miguel Dumaní Ramírez; Director General Administrativo Ing. Jorge Dillon Alvarez; Director General Financiero Ing. Luigi Cedeño Cordero; Departamento de Presupuesto Archivo



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Guayaquil, mayo 14 de 2024
AG-AAA-2024-2779

Msc. Jorge Saade Scaff
**DIRECTOR GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto sírvase encontrar copia del oficio DF-1220-2024, suscrito por el Ing. Jorge Dillon A., Director General Financiero, en atención a su requerimiento de reforma presupuestaria para cubrir la logística y producción de un concierto de la Orquesta Filarmónica, a llevarse a cabo en el Teatro Carnegie Hall de la ciudad de Nueva York, en el mes de octubre 2024, como parte de las celebridades de las fiestas de la Independencia de Guayaquil, y que guarda relación a lo señalado en el Art. 256 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), lo que pasará para conocimiento y resolución del Concejo Municipal, previo cumplimiento de las normas jurídicas aplicables.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

**Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL**

JDR

p.c.: Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, CONCEJAL DEL CANTÓN
Abg. Francisco Mendoza V., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ing. Jorge Dillon A., DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
Ing. Marlon Guzmán C., CONTADOR GENERAL
Sra. Viviana Zavala L., DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
Mgr. Tahíz Panus J., DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES



Coel
4277

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 08 de mayo de 2024
DF-1220-2024

Para: Sr. Aquiles Alvarez Henriques –**ALCALDE DE GUAYAQUIL**

De: Ing. Jorge Dillon Álvarez – **DIRECTOR GENERAL FINANCIERO**

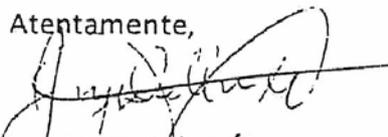
Asunto: AG-AAA-2024-2485

En atención al oficio de la referencia que guarda relación con el oficio UFEAM-2024-166 de abril 11 de 2024 suscrito por el Director General Filarmónica y de Educación Artística Municipal de Guayaquil, mediante el cual manifiesta que cuenta con un monto de US\$ 370,000.00 para la logística y producción de un concierto que se prevé llevar a cabo en la sala principal de Teatro Carnegie Hall de la Ciudad de Nueva York durante el mes de octubre del año 2024 como parte de las celebraciones de las fiestas de la Independencia de Guayaquil y en donde solicita el traspaso presupuestario a las Direcciones:

- Eventos y Promoción Cívica Municipal por el monto de US\$ 197,000.00 para la producción de la gira internacional de la Orquesta Filarmónica, en el cual se encuentre el alquiler de la sala principal de Teatro Carnegie Hall de Nueva York
- Administrativa el monto de US\$ 173,000.00 para la contratación necesaria para transportar el personal administrativo y personal de la Orquesta Filarmónica Municipal de Guayaquil desde la ciudad de Nueva York y viceversa, encargándose de los rubros de hospedaje y alimentación correspondientes en territorio extranjero

Al respecto señor Alcalde, informo a usted que la Dirección General Filarmónica y de Educación Artística Municipal de Guayaquil cuenta con los recursos para realizar la reforma presupuestaria solicitada, misma que de acuerdo al artículo 256 del Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) será enviada al M.I. Concejo Municipal para su aprobación

Atentamente,


Ing. Jorge Dillon Álvarez

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Elaborado por	CPA Norma Flores Valverde, Mgs – Analista de Presupuesto
Revisado por	Ing. Luigi Cedeño Cordero – Jefe Departamental del Depto. De Presupuesto 
Con copia	Mgs Raul Chávez Núñez del Arco, CONCEJAL DEL CANTÓN Abg Francisco Mendoza V, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Abg Felipe Cabezas Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL Sra Viviana Zavala L, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Mgs Tahiz Panus Jiménez DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES Mgtr Jorge Saade Scaff, DIRECTOR GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL DE GUAYAQUIL File -

Luis Alberto Pesantes Duran

De: Freddy Michael Cando Estrella
Enviado el: jueves, 26 de septiembre de 2024 15:20
Para: Ana Mercedes García Moreira; Jorge Luis Ullauri Segarra
CC: Angelica Maria Gaona Mendez; Marlon Maximiliano Guzman Cevallos; Jaime Mauricio González Betancourt
Asunto: RV: RESERVA CONVENIO ATM 13/06/20222 \$5,500.000
Datos adjuntos: AG-AAA-2024-3784.PDF

Buenas tardes

Por favor su ayuda con reserva para registrar el saldo del gasto de \$1'296,366.63 del convenio celebrado el 13/06/2022 con la ATM por \$5'500,000.00 la reserva que se utilizaba era 1000047635 del año 2022

Saludos
Ing. CPA. Freddy Cando Estrella

De: Jorge Luis Ullauri Segarra <jullauris@guayaquil.gov.ec>
Enviado el: lunes, 12 de agosto de 2024 15:11
Para: Luigi Carlos Cedeño Cordero <lcedenoc@guayaquil.gov.ec>
CC: Norma Yadira Flores Valverde <norflowv@guayaquil.gov.ec>; Angelica Maria Gaona Mendez <anggaomm@guayaquil.gov.ec>
Asunto: RV: RESERVA CONVENIO ATM 13/06/20222 \$5,500.000

Estimado Luigi,

Favor tu gentil ayuda remitiendo la información requerida.

Saludos Cordiales,



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL

CIUDAD DE
TODOS

Jorge Ullauri Segarra
Analista de Planificación Financiera
y Presupuesto Interinstitucional
Dirección Financiera
jullauris@guayaquil.gov.ec
+593 9 32 358192
Clemente Baños entre Pichincha y Pedro Callo

De: Angelica Maria Gaona Mendez
Enviado el: lunes, 12 de agosto de 2024 14:55
Para: Luigi Carlos Cedeño Cordero <lcedenoc@guayaquil.gov.ec>
CC: Jorge Luis Ullauri Segarra <jullauris@guayaquil.gov.ec>; Norma Yadira Flores Valverde <norflowv@guayaquil.gov.ec>; Kleber Geomar Macias Hernandez <klemacgh@guayaquil.gov.ec>
Asunto: RV: RESERVA CONVENIO ATM 13/06/20222 \$5,500.000

Buenas tardes

Por favor su ayuda indicando el numero de reserva para registrar el gasto del convenio, según correo anteriores

Saludos

Cpa. Angelica Gaona
Analista Contable 1

De: Angelica Maria Gaona Mendez
Enviado el: jueves, 25 de julio de 2024 14:52
Para: Jorge Luis Ullauri Segarra <jullauris@guayaquil.gov.ec>
CC: Luigi Carlos Cedeño Cordero <lcedenoc@guayaquil.gov.ec>; Freddy Michael Cando Estrella <frecanme@guayaquil.gov.ec>
Asunto: RV: RESERVA CONVENIO ATM 13/06/20222 \$5,500.000

Buenas tardes

Por favor su ayuda con lo solicitado en el correo anterior

Saludos
Angelica Gaona

De: Angelica Maria Gaona Mendez <anggaomm@guayaquil.gov.ec>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 12:10
Para: Luigi Carlos Cedeño Cordero <lcedenoc@guayaquil.gov.ec>
CC: Norma Yadira Flores Valverde <norfloyv@guayaquil.gov.ec>; Freddy Michael Cando Estrella <frecanme@guayaquil.gov.ec>
Asunto: RESERVA CONVENIO ATM 13/06/20222 \$5,500.000

Buenas tardes

Por favor su ayuda con reserva para registrar el saldo del gasto de \$1'296,366.63 del convenio celebrado el 13/06/2022 con la ATM por \$5'500,000.00 la reserva que se utilizaba era 1000047635 del año 2022

Saludos,

Cpa. Angélica Gaona
Analista contable 1



11 JUL 2024

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Guayaquil, 02 de julio de 2024
AG-AAA-2024-3784

Ingeniero

José Franco Magallanes

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP**

Ciudad. -

REF.: INFORME DE CIERRE DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

De mis consideraciones:

Para su conocimiento, traslado copia del Memorando No. DF-2024-1575 (con anexos), suscrito por el Ing. Jorge Dillon Álvarez, Director General Financiero, relacionado con la liquidación del convenio señalado en la referencia.

Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

BER/ARB

C.c: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Abg. Francisco Mendoza V., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ing. Jorge Dillon Álvarez, DIRECTOR GENERAL FINANCIERO



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
FOR GUAYAQUIL INDEPENDENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO

Guayaquil, 12 de junio de 2024



18 JUN 2024

HORA

16:00

Memorando No. DF-2024-1575

FIRMA

Para:

Señor Aquiles Alvarez Henriques - Alcalde de Guayaquil

De: Ing. Com. Jorge Dillon Alvarez - Director General Financiero

Asunto: Informe de cierre del "Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP"

De mis consideraciones:

De conformidad con la cláusula Octava del "Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP", con relación a la terminación del mismo por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas, al respecto, cumpla con informarle lo siguiente;

Objeto del Convenio. – El presente Convenio establece el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) de otorgar un aporte económico a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, por el valor de USD \$5'500.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para que sean destinados a la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o Situ de Guayaquil, lo cual representará importantes beneficios a los habitantes del cantón Guayaquil.

Mediante oficio EPMTMG-DFI-2024-0686-M de fecha 15 de mayo de 2024 el Ing. José Franco Magallanes, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, remite un informe de seguimiento para determinar el correcto uso de los recursos asignados.

Con Memorando DF-JCF-2024-0251 suscrito por la Econ. Norma Velásquez C. Jefe de Control Financiero, informa la revisión efectuada a los justificativos de desembolso conforme con lo que establece la **CLÁUSULA CUARTA** del convenio, respecto a las **COMPROMISOS DE LAS PARTES** en el que se indica textualmente:

(...)

"Presentar informes mensuales a las direcciones municipales encargadas de la supervisión y administración del presente convenio, para determinar el correcto uso de los recursos asignados."



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Memorando No. DF-2024-1575

Pág. # 2

El valor total transferido del Convenio fue de **USD \$5'500.000,00** de los cuales \$2'523.717,01 fueron vía transferencia bancaria y \$2'976.282,99 como compensación económica, por la obligación que tiene la entidad de cubrir el 50% del préstamo realizado por la Municipalidad de Guayaquil con la Agencia Francesa de Desarrollo por el proyecto AEROVÍA, y los valores justificados han sido por **USD \$5'577.681,38**.

- Detalle de los aportes del año 2022-2023:

Transf. Municipal	Transf. Recibida (A)	Cuentas por Cobrar por Cruce de Cuentas (B)	Total A + B
1	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
2	\$1.500.000,00	\$190.383,67	\$1.500.000,00
3	\$703.633,37	\$333.333,34	\$703.633,37
4		\$1.296.366,63	\$1.296.366,63
Total	\$4.203.633,37	\$2.976.282,99	\$5.500.000,00

Ejecutado ATM	Valor Justificado Según revisiones Control Financiero
\$3.872.079,65	\$3.872.079,65
\$1.705.601,73	\$1.705.601,73
\$5.577.681,38	\$5.577.681,38

En razón de lo expuesto, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP", suscrito el 13 de junio de 2022, queda liquidado en su totalidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Com. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Elaborado por:	Ing. CPA Edgar Castro Z.
Revisado por:	Ing. Fanny Aspiazú Coello Econ. Norma Velásquez Calcedo
Con copia:	Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL Ing. José Franco M., GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP Ing. Luigi Cedeño C., JEFE DEPARTAMENTAL - DPTO. PRESUPUESTO Ec. Norma Velásquez C., JEFE DEPARTAMENTAL - DPTO. CONTROL FINANCIERO Archivo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 13 de junio de 2024

Memorando No. DF-JCF-2024-0251

Para: Ing. Com. Jorge Dillon Alvarez - Director Financiero

De: Econ. Norma Velasquez Caicedo - Jefe Control Financiero

Asunto: Informe de cierre del "Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP"

De conformidad con el memorándum DF-JCF-EC-2024-103 mediante el cual el Ing. Edgar Castro Zambrano, Analista Financiero 4 informa que procedió a la revisión de los justificativos de desembolso que avalan las transferencias efectuada por esta Municipalidad correspondiente al año 2022 de acuerdo al "Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP", para que sean destinados a la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o Situ de Guayaquil, lo cual representará importantes beneficios a los habitantes del cantón Guayaquil, al respecto me permito indicar los siguientes resultados:

- Detalle de los aportes del año 2022-2023:

Transf. Municipal		Transf. Recibida (A)	Cuentas por Cobrar por Cruce de Cuentas (B)	Total A + B
1	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00		\$2.000.000,00
2	\$1.500.000,00	\$190.383,67	\$1.309.616,33	\$1.500.000,00
3	\$703.633,37	\$333.333,34	\$370.300,03	\$703.633,37
4			\$1.296.366,63	\$1.296.366,63
Total	\$4.203.633,37	\$2.523.717,01	\$2.976.282,99	\$5.500.000,00

Ejecutado ATM	Valor Justificado Según revisiones Control Financiero
\$3.872.079,65	\$3.872.079,65
\$1.705.601,73	\$1.705.601,73
\$5.577.681,38	\$5.577.681,38

Particular que comunico para los fines pertinentes
Atentamente,


Econ. Norma Velasquez Caicedo

JEFA DEPARTAMENTAL - DPTO. CONTROL FINANCIERO

Elaborado por: Ing. CPA Edgar Castro Z.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 13 de junio de 2024

Memorando No. DF-JCF-EC-2024-103

Para: Econ. Norma Velasquez Caicedo - Jefe Control Financiero

De: Ing.CPA Edgar Castro Zambrano.- Analista Financiero 4

Asunto: Informe de cierre del "Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP"

Luego de las revisiones realizadas a los justificativos que sustenten los desembolsos efectuado de conformidad al Convenio mencionado en la referencia, me permito indicar lo siguiente:

Con fecha 13 de junio del 2022 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP con el compromiso de transferir la cantidad de USD \$5'500.000,00, para que sean destinados a la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o Situ de Guayaquil, lo cual representará importantes beneficios a los habitantes del cantón Guayaquil.

Mediante oficio EPMTMG-GG-2024-0225-OF de fecha 27 de febrero del 2024, y recibido en el departamento de Control Financiero el 29 de febrero del mismo año, nos remiten los justificativos de desembolso que avalen las transferencias efectuadas por esta Municipalidad correspondiente al año 2022, con la cual procedí a la revisión obteniendo los siguientes resultados:

- Detalle de los aportes del año 2022-2023:

Transf. Municipal	Transf. Recibida (A)	Cuentas por Cobrar por Cruce de Cuentas (B)	Total A + B
1	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00	\$2.000.000,00
2	\$1.500.000,00	\$190.383,67	\$1.500.000,00
3	\$703.633,37	\$333.333,34	\$703.633,37
4		\$1.296.366,63	\$1.296.366,63
Total	\$4.203.633,37	\$2.523.717,01	\$5.500.000,00



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Memorando No. DF-JCF-EC-2024-103

Pág. # 2

Ejecutado ATM	Valor Justificado Según revisiones Control Financiero
\$3.872.079,65	\$3.872.079,65
\$1.705.601,73	\$1.705.601,73
\$5.577.681,38	\$5.577.681,38

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing.CPA Edgar Castro Zambrano
Analista Financiero 4

DIRECCIÓN FINANCIERA



Memorando Nro. EPMTMG-DFI-2024-0686-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2024

Asunto: Justificativos de las transferencias realizadas por el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. - ITOR

Economista
Paola Cárdenas Valencia
Secretaría General, EPMTMG, EP.

ATM EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL				
SECRETARÍA GENERAL				
RECIBIDO				
FECHA:	16-05-24	HORA:	9:37	
NOMBRE:	[Firma]			
FIRMA:	[Firma]			
Hojas	Carpetas	Sobres	CDS	Otros
04				
Recibido sin observación de su contenido				

De mi consideración:

Mediante Oficio No. DF-2023-3280, el Ing. Com. Jorge Dillon Álvarez, Director Financiero de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, solicitó remitir los justificativos de las transferencias efectuadas de los convenios suscritos, previo a solicitar nuevas transferencias, según lo indicado en la Cláusula Cuarta: Obligaciones de las partes, en el que textualmente menciona lo siguiente:

"...Así como también a la presentación de informes mensuales a las direcciones encargadas de la supervisión, respecto a la utilización de los fondos recibidos..."

Al respecto, informo a usted lo relacionado con el convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., cuyo objeto consistió en formalizar un aporte económico municipal de USD. 5.500.000,00 para la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o Situ de Guayaquil.

Revisados los libros contables de la institución, a la presente fecha se ha recibido de parte del Municipio de Guayaquil la totalidad del aporte económico acordado en el referido convenio, siendo este el valor de USD. 5.500.000,00, de los que USD. 2.523.717,01 fueron recibidos vía transferencias bancarias y USD. 2.976.282,99 mediante compensaciones económicas, esto último, por la obligación que tiene la entidad de cubrir el 50% del préstamo realizado por la Municipalidad de Guayaquil con la Agencia Francesa de Desarrollo por el proyecto AEROVÍA.





GERENCIA GENERAL

Oficio Nro. EPMTMG-GG-2024-0707-OF

Guayaquil, 06 de junio de 2024

Asunto: Justificativos de las transferencias realizadas por el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., - ITO R

Ingeniero
Jorge Dillon Álvarez
DIRECTOR FINANCIERO, MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

De mi consideración:

En atención a su oficio DF-2023-3280, de fecha 01 de septiembre de 2023, respecto a la utilización de fondos recibidos en relación con los convenios mantenidos entre la MIMG y las empresas, corporaciones y fundaciones municipales.

En el caso que nos compete, me permito trasladar el memorando Nro. EPMTMG-DFI-2024-0686-M, de fecha 15 de mayo de 2024, suscrito por el Eco. Efrain Quiñonez Jaén, Director Financiero de la EPMTMG, EP., mediante el cual, se detalla la justificación de los valores recibidos y saldos pendientes por el uso de fondos del Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., - ITO R.

Finalmente, se requiere por parte de la MIMG una vez que confirme la documentación que justifica el saldo pendiente por el uso de fondos, se motive el cierre de referido convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
JOSE IGNACIO FRANCO
MAGALLANES

Ing. José Franco Magallanes
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Centro Municipal de Servicios y Atención Ciudadana

No. de requerimiento: 2024-52648
Fecha y Hora: 7-06-2024 12:35
Recibido por: [Signature]

HOJAS	1	DE	1
-------	---	----	---

Elaborado por:	Ing. Juan Francisco Dillon.
Revisado por:	Eco. Paola Cárdenas.

Anexos: Memorando Nro. EPMTMG-DFI-2024-0686-M
Oficio DF-2023-3280



DIRECCIÓN FINANCIERA



Memorando Nro. EPMTMG-DFI-2024-0686-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2024

En la siguiente tabla, se muestra un resumen de los valores recibidos.

Valores transferidos por el Municipio de Guayaquil			
Fecha	No. Comprobante	Valor	Observación
20/07/2022	CD-6936	2.000.000,00	Transferencia recibida
08/09/2022	CD-9143	190.383,67	Transferencia recibida
31/01/2023	CD-993	333.333,34	Transferencia recibida
	Total Transferencias	2.523.717,01	
08/09/2022	CD-9144	664.131,72	Cruce de cuentas
08/09/2022	CD-9145	645.484,61	Cruce de cuentas
02/10/2023	CD-11426	1.666.666,66	Cruce de cuentas
	Total cruce de cuentas	2.976.282,99	
	Total Convenio	5.500.000,00	

En lo que respecta a los justificativos, la institución mediante oficio EPMTMG-GG-2023-240, de fecha 21 de junio de 2023, justificó el destino y uso de los fondos recibidos por un valor de USD. 3.872.079,65, cifra que fue confirmada por la Municipalidad de Guayaquil a través del oficio DF-2024-0107 suscrito por el Ing. Jorge Dillon, Director Financiero, existiendo una diferencia por justificar a esa fecha de USD. **1.627.920,35**.

Por lo que, con el objeto de justificar el referido saldo, mediante memorando No. EPMTMG-DFI-2024-0279-M de fecha 26 de febrero de 2024 se remitió en Anexo 1, 22 fojas correspondientes a copias de los registros contables con sus respectivos soportes de pago por un valor de USD. 1.705.601,73, que corresponden a los aportes económicos que la entidad ha realizado al Fideicomiso de Inversión creado para la ejecución del proyecto del Servicio de Integración Tecnológica para la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte y Control de la Flota del Sistema Metrovía y Transporte Público Urbano Convencional y/o Situ de Guayaquil, **monto que cubre la totalidad del valor pendiente de justificación.**

En tal virtud, sugiero a usted, que una vez la Municipalidad de Guayaquil confirme la documentación que justifica el saldo pendiente por el uso de fondos, se solicite el cierre del referido convenio, todo esto debido a que el objeto y las obligaciones a las que está sujeta la institución por la suscripción de dicho convenio han sido cumplidos.

DIRECCIÓN FINANCIERA



Memorando Nro. EPMTMG-DFI-2024-0686-M

Guayaquil, 15 de mayo de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Efraín Quiñónez Jaén
DIRECTOR FINANCIERO
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

Elaborado por:	C.P.A. Silvia Saltos, Mgtr.
Revisado por:	C.P.A. Christian Vélez, Mgtr.

Documento de referencia: Oficio No. DF-2023-3280

Copla: CPA. Christian Vélez Vera, Mgtr.
Contador General, EPMTMG, EP.

debora.guaranda@atm.gob.ec

De: debora.guaranda@atm.gob.ec
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2024 9:25
Para: 'paola.cardenas@atm.gob.ec'
CC: 'efrain.quinonez@atm.gob.ec'; 'eixel.sanchez@atm.gob.ec';
'silvia.saltos@atm.gob.ec'; 'christian.velez@atm.gob.ec'; 'Lorena.veloz@atm.gob.ec'
Asunto: EPMTMG-DFI-2024-0686-M ref. Justificación transferencias recibidas Convenio
ITOR
Datos adjuntos: Oficio Municipio.pdf; EPMTMG-DFI-2024-0686-M -signed.pdf

Estimado

Por medio de la presente, sírvase a encontrar adjunto memorando Nro. EPMTMG-DFI-2024-0686-M suscrito por el Econ. Efraín Quiñónez Jaén, Director Financiero, de fecha 15 de mayo de 2024 ref. Justificativos de las transferencias realizadas por el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. – ITOR oficio DF-2023-3280.

Cabe mencionar que la información adjunta será enviada físicamente

Saludos cordiales



Débora Guaranda Mosquera
Asistente Administrativo
Dirección Financiera
debora.guaranda@atm.gob.ec



Guayaquil, 01 de septiembre de 2023
DF-2023- 3280

Señores
**GERENTES GENERALES DE LAS EMPRESAS, CORPORACIONES Y
FUNDACIONES MUNICIPALES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUAYAQUIL**
Ciudad. -

De mis consideraciones:

A fin de dar cumplimiento con los desembolsos realizados de conformidad con los convenios suscritos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y las Instituciones a sus cargos, según lo indicado en la Cláusula Cuarta: Obligaciones de las partes en el que textualmente menciona lo siguiente:
(...)

"Así como también a la presentación de informes mensuales a las direcciones encargadas de la supervisión, respecto de la utilización de los fondos recibidos."

En razón de lo expuesto agradeceré a ustedes se sirvan disponer a quien corresponda, se dé estricto cumplimiento a las directrices indicadas en el mismo, a fin de que nos remitan los justificativos de las transferencias efectuadas de los Convenios suscritos, previo a solicitar nuevas transferencias.

Atentamente,

Ing. Com. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

c.c Ec. Norma Velásquez C., JEFA DE CONTROL FINANCIERO
 Archivo
 Realizado por Ing. Conra Diaz

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA 11/9/23 HORA 10:23
FIRMA [Signature]

GERENCIA GENERAL



Oficio Nro. EPMTMG-GG-2024-0225-OF

Guayaquil; 27 de febrero de 2024

Asunto: Justificativos faltantes de las transferencias realizadas por los Convenios de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
Alcalde de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil
En su despacho

De mi consideración:

Dando contestación al oficio No. DF-2024-0107, recibido de fecha 16 de enero de 2024, Sr. Alcalde, suscrito por el ingeniero Jorge Dillon Alvarez, en su calidad de Director Financiero de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, que guarda relación con el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., cuyo objeto es de formalizar la entrega de un aporte económico municipal de US\$5'500.000,00 del año 2022 y de \$8'311.100,63 del año 2023, mediante el cual solicita se remitan los justificativos faltantes de las transferencias realizadas por los referidos Convenios, de acuerdo al cuadro de desembolsos realizados.

Al respecto, me permito trasladar el memorando No. EPMTMG-DFI-2024-0279-M, recibido de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el economista Efraín Quiñonez Jaén, en su calidad de Director Financiero de la EPMTMG, EP., en el cual se generan las conclusiones respectivas referente al requerimiento solicitado por su autoridad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. José Franco Magallanes, Mgtr.
GERENTE GENERAL

Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

Elaborado por:	Elisel Sánchez G.
Revisado por:	Elleen Agullón C.

Documento de referencia: Oficio Nro. DF-2024-0107
Anexos: Memorando Nro: EPMTMG-DFI-2024-0279-M
1 CD - documento de soporte

Copia: Ing. Jorge Dillon Alvarez, Director Financiero de la M. I. Municipalidad de Guayaquil

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Centro Municipal de Servicios y Atención Ciudadana

No. de requerimiento: 2024-19958
Fecha y hora: 29/02/2024 (9:57)
Recibido por: Karla Cans

UNIDAD	CAJERAS	BOLETINES	OTROS
1	-	-	-

RECIBIDO

HORA

28 FEB 2024 14:34

Genaro Berroa
CONTROL FINANCIERO



ALCALDÍA



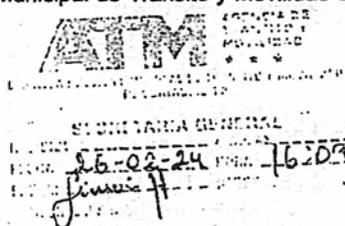
DIRECCIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. EPMTMG-DFI-2024-0279-M

Guayaquil, 26 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de Justificativos faltantes de las transferencias realizadas por los Convenios de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP

Economista
Paola Cárdenas Valencia
Secretaría General, EPMTMG, EP.



De mi consideración:

En atención a su memorando No. EPMTMG-SG-2024-0307-M, recibido con fecha 18 de enero de 2024, mismo que en su parte pertinente indica:

"...Para su conocimiento y atención pertinente, en el ámbito de las competencias de la dirección a su cargo, adjunto encontrará el oficio No. DF-2024-0107, recibido de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Ingeniero Jorge Dillon Álvarez, en su calidad de Director Financiero de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, que guarda relación con el Convenio de cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., cuyo objeto es de formalizar la entrega de un aporte económico municipal de US\$5'500.000,00 del año 2022 y de \$8'311.100,63 del año 2023, mediante el cual solicita se remitan los justificativos faltantes de las transferencias realizadas por los referidos Convenios, de acuerdo al cuadro de desembolsos realizados, detallado en el documento adjunto.

En atención, solicito comedidamente remitir el respectivo informe a la Gerencia General, en el término que corresponda en apego de la normativa aplicable vigente..."

Al respecto:

1. Convenio suscrito con la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, cuyo objeto consistió en formalizar un aporte económico municipal de USD. 5.500.000,00 para la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o Situ de Guayaquil.

Revisados los libros contables de la institución, a la presente fecha se ha recibido de parte del Municipio de Guayaquil la totalidad del aporte económico acordado en el convenio, siendo este el valor de USD. 5.500.000,00, de los que USD. 2.523.717,01 fueron recibidos vía transferencias bancarias y USD. 2.979.282,99 mediante compensaciones económicas, esto último, por la obligación que tiene la entidad de cubrir el 50% del préstamo realizado por la Municipalidad de Guayaquil con la Agencia Francesa de Desarrollo por el proyecto AEROVIA.





DIRECCIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. EPMTMG-DFI-2024-0279-M

Guayaquil, 26 de febrero de 2024

En la siguiente tabla, se muestra un resumen de los valores recibidos.

Valor del Convenio	No. de Desembolso	Valor Transferido por el Municipio de Guayaquil		
		No. de Comprobante	Fecha	Valor
5.500.000,00	1	CD-6936	20/7/2022	\$ 2.000.000,00
	2	CD-9141	8/9/2022	\$ 1.500.000,00
	3	CD-983	31/1/2023	\$ 333.333,34
	4	CD-11418	2/10/2023	\$ 1.666.666,66
			TOTAL	\$ 5.500.000,00

En lo que respecta a los justificativos, la institución mediante oficio EPMTMG-GG-2023-240, de fecha 21 de junio de 2023, justificó el destino y uso de los fondos recibidos por un valor de USD. 3.872.079,65, cifra concordante con la información financiera que maneja la Municipalidad de Guayaquil y que ha sido comunicada a la entidad a través del oficio DF-2024-0107 suscrito por el Ing. Jorge Dillon, Director Financiero, existiendo una diferencia por justificar de USD, 1.627.920,35.

Por lo que, con el objeto de justificar el referido saldo, se adjunta en Anexo 1, 22 fojas correspondientes a copias de los registros contables con sus respectivos soportes de pago por un valor de USD. 1.705.601,73, que corresponden a los aportes económicos que la entidad ha realizado al Fidelcomiso de Inversión creado para la ejecución del proyecto del Servicio de Integración Tecnológica para la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte y Control de la Flota del Sistema Metrovía y Transporte Público Urbano Convencional y/o Situ de Guayaquil, monto que cubre la totalidad del valor pendiente de justificación.

En tal virtud, sugiero a usted, que una vez la Municipalidad de Guayaquil verifique y valide la documentación adjunta en este oficio, como medio de justificación del saldo pendiente por el uso de fondos, se solicite el cierre del referido convenio todo esto debido a que el objeto y las obligaciones a las que está sujeta la institución por la suscripción del mismo han sido cumplidos.

2. Convenio de Cooperación suscrito con la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, cuyo objeto consistió en formalizar un aporte económico municipal de USD. 8.311.100,63 para cubrir los Gastos de Operación del Sistema Metrovía del año 2023.

Revisados los libros contables de la institución, a la presente fecha se ha recibido de parte del Municipio de Guayaquil mediante transferencia bancaria el valor de USD. 2.077.775,16, cifra concordante con la información financiera que maneja la Municipalidad de Guayaquil y que ha sido comunicada a la entidad a través del oficio



DIRECCIÓN FINANCIERA

Memorando Nro. EPMTMG-DFI-2024-0279-M

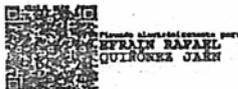
Guayaquil, 26 de febrero de 2024

DF-2024-0107 suscrito por el Ing. Jorge Dillon, Director Financiero, existiendo una diferencia por recibir de USD. 6.233.325,47.

Por lo que, con el objeto de justificar el uso de los fondos recibidos, se adjunta en un CD copias de los registros contables con sus respectivos soportes de los gastos y/o inversiones realizadas por la operación del Sistema Metrovía por un valor de USD. 2.069.226,87 como se detalla en el Anexo 2 del presente memorando, quedando un saldo pendiente de justificar a la fecha del presente informe de USD. 8.548,29.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Efraín Quiñónez Jaén
DIRECTOR FINANCIERO
 Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

Elaborado por:	Tnlga. Nadia Pellegrini.
Revisado por:	C.P.A. Christian Vélez, Mgr.

Documento de referencia: EPMTMG-SG-2024-0307-M
 Anexos: Anexo 1 – documentación soporte
 Anexo 2 – detalle de documentación soporte
 CD - documentación soporte.

Copia: CPA. Christian Vélez Vera, Mgr.
 Contador General, EPMTMG, EP.

debora.guaranda@atm.gob.ec

De: debora.guaranda@atm.gob.ec
Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2024 15:37
Para: 'paola.cardenas@atm.gob.ec'
CC: 'efrain.quinonez@atm.gob.ec'; 'nadia.pellegrini@atm.gob.ec';
'christian.velez@atm.gob.ec'; 'eixel.sanchez@atm.gob.ec';
'Lorena.veloz@atm.gob.ec'; 'erika.pazmino@atm.gob.ec';
'belen.pacheco@atm.gob.ec'
Asunto: Memorando No. EPMTMG-DFI-2024-0279-M Respuesta a Memorando No. EPMTMG-SG-2024-0307-M Solicitud de justificaciones transferencias recibidas del Municipio
Datos adjuntos: ANEXO 1 - MEMORANDO EPMTMG-DFI-0279-M.pdf; ANEXO 2 - MEMORANDO EPMTMG-DFI-2024-0279-M.pdf; ANEXO 2 EPMTMG-DFI-2024-0279- M GASTOS METROVIA CONVENIO 2023.xlsx; EPMTM-SG-2024-0307-M.pdf; EPMTMG-DFI-2024-0279-M-signed.pdf

Estimada,

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto memorando EPMTMG-DFI-2024-0279-M, suscrito por el Econ. Efraín Quiñonez Jaén, Director Financiero, de fecha 26 de febrero de 2024, que guarda relación con el memorando EPMTMG-SG-2024-0307-M, Referente, Solicitud de Justificativos faltantes de las transferencias realizadas por los Convenios de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

por lo que, se informá al respecto.

La información adjunta será entregada físicamente.

Saludos Cordiales



Débora Guaranda Mosquera
Asistente Administrativo
Dirección Financiera
debora.guaranda@atm.gob.ec

SECRETARIA GENERAL



Memorando Nro. EPMTMG-SG-2024-0307-M

Guayaquil, 16 de enero de 2024

Asunto: Solicitud de justificativos faltantes de las transferencias realizadas por los Convenios de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

Economista
Efraín Quiñonez Jaén
Director Financiero, EPMTMG, EP.

De mi consideración:

Para su conocimiento y atención pertinente, en el ámbito de las competencias de la dirección a su cargo, adjunto encontrará el oficio No. DF-2024-0107, recibido de fecha 16 de enero del 2024, suscrito por el Ingeniero Jorge Dillon Alvarez, en su calidad de Director Financiero de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, que guarda relación con el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., cuyo objeto es de formalizar la entrega de un aporte económico municipal de US\$5'500.000,00 del año 2022 y de \$8'311.100,63 del año 2023, mediante el cual solicita se remitan los justificativos faltantes de las transferencias realizadas por los referidos Convenios, de acuerdo al cuadro de desembolsos realizados, detallado en el documento adjunto.

En atención, solicito comedidamente remitir el respectivo informe a la Gerencia General, en el término que corresponda en apego de la normativa aplicable vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Econ. Paola Cárdenas Valencia, MSc.
SECRETARIA GENERAL
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

Elaborado por:	Erika Pazmiño Ch. 
Revisado por:	Lorena Veloz C. 

Documento de referencia: Oficio No. DF-2024-0107

 **ATM**
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
DE GUAYAQUIL, EP.
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO: 18/11/2024
FECHA: _____
FIRMA: _____
RECIBIDO SIN ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad
de Guayaquil, EP.
Matriz: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle
Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos
PBX: 04-259-9555 Web: www.etm.gob.ec
Correo: secretariageneral@atm.gob.ec

1 de 1



**ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL**



MS 0307
para el convenio interinstitucional 16/01/2024

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Guayaquil, 11 de enero de 2024
DF-2024-0107

Ingeniero
José Franco Magallanes
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP
En su despacho. -

Asunto: Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP – año 2022 Valor: \$5'500.000,00 y año 2023 Valor: \$8'311.100,63

De mis consideraciones:

Con un cordial saludo, pongo a su conocimiento que con fecha 13 de junio de 2022 se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP cuyo objeto tiene de formalizar la entrega de un aporte económico municipal de USD \$5'500.000,00, para que sean destinados a la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o Situ de Guayaquil.

Con fecha 23 de marzo de 2023 se suscribió el Convenio de Cooperación Específico que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP cuyo objeto tiene de formalizar la entrega de un aporte económico municipal de USD \$8'311.100,63, para cubrir los Gastos de Operación del Sistema Metrovía del año 2023.

Al respecto me permito indicar el detalle de los desembolsos realizados:

• Justificativos de desembolso Convenio año 2022:

Transf. Municipal		Ejecutado ATM	Valor Justificado Según revisiones Control Financiero	Valores por Justificar
1	\$2.000.000,00	\$3.872.079,65	\$3.872.079,65	\$331.553,72
2	\$1.500.000,00			
3	\$703.633,37			
Total	\$4.203.633,37	\$3.872.079,65	\$3.872.079,65	\$331.553,72

Subido

Fecha: 16/01/2024
 Hora: 16:21
 Firmado por: *J. Chimbaro*



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



DF-2024-0107

Pág. # 2

• Justificativos de desembolso Convenio año 2023:

Transf. Municipal		Valor Justificado Según revisiones Control Financiero	Valores por Justificar
1	\$2.077.775,16	\$0,00	\$2.077.775,16
Total	\$2.077.775,16	\$0,00	\$2.077.775,16

En razón de lo expuesto agradeceré a usted se sirva disponer a quien corresponda, nos remitan los justificativos faltantes de las transferencias realizadas por los referidos Convenios:

Atentamente,

Ing. Com. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

c.c. Eco. Karen Molina Vargas, JEFA DE PRESUPUESTO
 Ec. Norma Velásquez C., JEFA DE CONTROL FINANCIERO
 Archivo

Realizado por Edgar Castro Zambrano/Archivo/ConvenioATM/11/01/24



30 JUN 2022

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-CV-2022-5901
23 de junio del 2022

Señores

Ing. Haydee Moreno Demera
DIRECTORA FINANCIERA

Ing. Gianella Giler García

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD MUNICIPAL

Ab. Roberto Ricaurte Bumachar

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE GUAYAQUIL, EP

Ciudad.-

REF.: REQUERIMIENTOS Nos. 2022-36792 y 2022-51870

De mi consideración:

Consiguiente con el oficio No. DAJ-2022-07401, cuya copia anexo, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, y oficio No. EPMTMG-GG-RR-2022-6082, firmado por el Ab. Roberto Ricaurte B., Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., sírvanse **PROCEDER** conforme se establece en las **CLÁUSULAS CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES** y **DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN** del Convenio Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, el cual tiene por objeto formalizar la entrega de un aporte económico municipal a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, por el valor de **USD\$ 5'500.000,00 (Cinco millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, para que sean destinados a la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o situ de Guayaquil, lo cual representará importantes beneficios a los habitantes del cantón Guayaquil.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de Ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

[Firma manuscrita]
Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL

CV/132/BER

p.c.: Dr. Cristian Castelblanco Z., PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ab. Martha Herrera G., SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL
Ab. Joyce Zeballos M., ASESORA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
Ab. Julia Rovello P., ASESORA DE LA ALCALDESA

[Firma manuscrita] y *[Firma manuscrita]*
14:27

22/6/22



DAJ-2022-07401

Guayaquil, 16 de junio de 2022

5/10/1

Doctora
Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mi consideración:

Una vez cumplido el procedimiento legal correspondiente a la debida instrumentación, remito una copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., el cual tiene por objeto establecer el compromiso de esta Corporación Municipal de otorgar un aporte económico a la referida empresa pública el valor de US\$5'500.000,00 para que sean destinados a la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o situ de Guayaquil, lo cual representará importantes beneficios a los habitantes del cantón Guayaquil.

Atentamente,

Dr. Cristián Castelblanco Zamora
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

c.c.. DIRECCION FINANCIERA
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN, CONTROL,
MONITOREO SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD MUNICIPAL

XC 16-06-22

f 2022-10



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este convenio, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL), representado para efectos de este instrumento por la Abg. Joyce Zeballos Murillo y el Abg. Carlos Barquet Aguilar, ambos por delegación de la señora Alcaldesa de Guayaquil; y, por otra parte, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, representada legalmente por el Abg. Roberto Ricaurte Bumachar, en su calidad de Gerente General.

Las partes dejan constancia de la buena fe que inspira las acciones a desarrollarse, según lo previsto en el presente convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

- 2.1 El numeral 25 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características.
- 2.2 El numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el gobierno municipal tendrá la competencia exclusiva de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal; lo cual es concordante con lo que señala el literal f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- 2.3 El artículo 394 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza y que la promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. De igual forma, menciona que el Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias.
- 2.4 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone lo siguiente:

"Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

(...)

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

h) **Sustentabilidad del desarrollo.**- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

(...)

"n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia (...)

Art. 130.- Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte.- El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma:

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.

La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.

Los gobiernos autónomos descentralizados regionales tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte regional; y el cantonal, en tanto no lo asuman los municipios.

En lo aplicable estas normas tendrán efecto para el transporte fluvial".

2.5 El Código Orgánico Administrativo, establece lo siguiente:

Art. 26.- Principio de corresponsabilidad y complementariedad. Todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDÍA

Art. 28.-Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerla, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones.

Las administraciones podrán colaborar para aquellas ejecuciones de sus actos que deban realizarse fuera de sus respectivos ámbitos territoriales de competencia.

En las relaciones entre las distintas administraciones públicas, el contenido del deber de colaboración se desarrolla a través de los instrumentos y procedimientos, que, de manera común y voluntaria, establezcan entre ellas".

- 2.6 Mediante Resolución Nro. 006-GNC-2012, publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias transfirió y reguló la implementación de la competencia de planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, por parte de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente, en los términos de dicha Resolución.
- 2.7 El artículo 30.4 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial dispone que a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de acuerdo a la ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad; y, deberán informar sobre regulaciones locales que emite en materia de control de tránsito y la seguridad vial;
- 2.8 El artículo 30.5 de la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales tendrán las competencias de, entre otras, cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales de la materia, esta Ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su Concejo Metropolitano o Municipal, y planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme a la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del Sector.
- 2.9 El artículo 65A de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que desarrolla los "ÁMBITOS DEL TRANSPORTE, Modelos de Gestión de Transporte" establece que las operadoras que presten servicios de transporte público obligatoriamente deberán implementar un modelo de gestión de transporte y que para efectos de aquella Ley, se entenderá al modelo de gestión de transporte como el sistema de gestión que centraliza y mancomuna, la administración y operación de todos los medios necesarios para la prestación del servicio de transporte, bajo los principios de eficiencia, equidad y calidad, de conformidad con los preceptos contenidos en la presente Ley.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

- 2.10 El artículo no numerado del Título VII de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial que regula el "SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO" establece que: las cooperativas de transporte terrestre público y los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales con población mayor a 200 mil habitantes contarán, adicionalmente, con un sistema de cobro de pasajes que utilice medios de pago electrónicos.
- 2.11 A través del Registro Oficial - Edición Especial No. 178 de fecha jueves 05 de mayo de 2022, se publicó la "LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COBRO DE TARIFAS DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA TODAS LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"
- 2.12 El artículo 2) del mencionado cuerpo legal, señaló que la normativa tiene por objeto establecer un modelo de gestión administrativa y operacional para el transporte público de la ciudad de Guayaquil, incorporando de forma obligatoria la gestión de los recursos de cada operadora bajo el sistema de caja común y un sistema de cobro de tarifas de pasajes que utilice medios electrónicos.
- 2.13 La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP, que mantiene como nombre comercial "ATM - Agencia de Tránsito y Movilidad", fue creada en julio de 2012 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, tal como consta en la Gaceta Oficial Municipal No. 38, con la misión de establecer y ejecutar políticas para implementar un sistema integrado de regulación, control, seguridad vial y la preservación del medio ambiente acorde a la Constitución de la República del Ecuador y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y cuyo objeto principal es ejercer la competencia de rectoría local, planificación, regulación, control y gestión del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Guayaquil, incluyendo la administración de medios masivos de transporte público, y obras que promuevan el tránsito, así como la movilidad segura y sustentable.
- 2.14 En la Edición Especial del Registro Oficial No. 401 de diciembre 17 de 2020 así como en la Gaceta Oficial Municipal No. 29 del 17 de diciembre de 2020, se publicó la Segunda Reforma a la "Ordenanza que Regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP", en donde su artículo primero y la Disposición General Primera de la Segunda Reforma a la Ordenanza anteriormente mencionada modifica la denominación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP, a "Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP", y se reforma el objeto de la ATM estableciendo que podrá administrar sistemas de transporte público.
- 2.15 Mediante oficio Nro. EPMTMG-GG-RR-2022-4314 del 30 de abril de 2022, el Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP, solicitó a la señora Alcaldesa, a través de la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional un aporte de USD\$ 5'500.000,00 (Cinco millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), a efectos de implementar la tarjeta única como principal medio de acceso y pago al transporte público incluyendo la Metrovía, en una primera etapa de implementación y los buses convencionales en una segunda etapa.

Tal particular, fue puesto en conocimiento de la Directora Financiera Municipal a través del oficio No. AG-CV-2022-4189 del 04 de mayo de 2022.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

- 2.16 A través de oficio Nro. DF-2022-01317, del 28 de mayo de 2022, la Directora Financiera Municipal remitió a la señora Alcaldesa, la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 0432-2022 por un valor de USD\$ 5'500.000,00 (Cinco millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para la ejecución del Convenio.
- 2.17 Mediante oficio No. UGCMSCM-2022-185 con fecha 27 de mayo de 2022, la Directora de la Unidad de Gestión, Control, Monitoreo y Seguimiento de la Calidad Municipal (E), informó a la Procuraduría Síndica Municipal, que revisado el oficio EPMTMG-GG-RR-2022-4314 el cual contiene la información del proyecto de convenio, no han encontrado observaciones ni objeciones para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.- El presente Convenio establece el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) de otorgar un aporte económico a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, por el valor de USD \$ 5'500.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para que sean destinados a la Operación de Recaudo, y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o situ de Guayaquil, lo cual representará importantes beneficios a los habitantes del cantón Guayaquil.

El uso y destino de los recursos que se entregarán son de responsabilidad de la referida Empresa Pública Municipal, la cual deberá observar estrictamente el cumplimiento de la normativa aplicable y de manera especial, los altos parámetros de transparencia con los que actúa la administración municipal.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. – En función de lo anteriormente señalado las partes asumen los siguientes compromisos:

4.1.- EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL:

- 4.1.1 Entregar a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, un aporte económico por el valor de USD \$ 5'500.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en la forma prevista en el Oficio No. EPMTMG-GG-RR-2022-4314.
- 4.1.2 Efectuar los controles y seguimientos necesarios para verificar y el legal y correcto uso de los recursos entregados por parte de la Municipalidad a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, a efectos de garantizar el correcto uso de la inversión pública, según el objeto del convenio. Este control y seguimiento se realizará a través de las Direcciones Municipales señaladas en la Cláusula de Supervisión y Administraciones del presente Convenio.
- 4.1.3 Revisar y validar el informe de seguimiento suscrito por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, para determinar el avance de la implementación de los recursos asignados, a través de la Dirección Financiera Municipal y la Dirección de la Unidad de Gestión, Control, Monitoreo Seguimiento de la Calidad Municipal.
- 4.1.4 Aprobar y suscribir el acta de terminación del convenio, una vez cumplidos con los objetivos del presente convenio y exista recomendación de la Dirección Financiera

2024



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Municipal y de la Dirección de la Unidad de Gestión, Control, Monitoreo Seguimiento de la Calidad Municipal, para dar por ejecutado el Convenio.

4.2.- LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP:

4.2.1 Destinar el aporte económico que recibirá del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), única, exclusiva y totalmente para que sean destinados para la Operación de Recaudo y Gestión del Servicio de Transporte Público Urbano Convencional y/o situ de Guayaquil.

4.2.2 La Empresa Pública Municipal se compromete a que en el caso de que el destino de los recursos económicos transferidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil genere algún tipo de superávit o remanente, este será puesto a disposición de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, lo cual será estrictamente observado por quien ejerza la Supervisión del Convenio.

4.2.3 Presentar Informes mensuales a las direcciones municipales encargadas de la supervisión y administración del presente convenio, para determinar el correcto uso de los recursos asignados.

4.2.4 Suscribir el acta de terminación del convenio, una vez que se haya concluido los objetivos del presente convenio.

4.2.5 Se obliga a cumplir estrictamente con la normativa legal vigente, particularmente con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -si fuere necesario- ejecutar las contrataciones pertinentes a efectos de cumplir con el objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- El representante legal de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. Abg. Roberto Ricaurte Bumachar, en su calidad de Gerente General deja expresa constancia mediante esta cláusula que asume las obligaciones determinadas en la ley, para el correcto manejo de los fondos públicos que recibe y se compromete además a que la Empresa Pública que representa informará al GADM-G los gastos efectuados, acompañando los soportes respectivos.

Asimismo, declara conocer con precisión las normas de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normas aplicables y exigibles a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.

Por lo expuesto, declara además que siendo de su exclusiva responsabilidad la correcta utilización de los recursos públicos recibidos se obliga a actuar con transparencia y a responder legalmente por el quebranto a esta obligación legal y moral. Por lo cual, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil se mantendrá indemne por la gestión de los fondos entregados y todos los actos subsecuentes.

CLÁUSULA SÉXTA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.- Las partes acuerdan que, en cualquier tiempo, siempre y cuando sea conveniente a sus intereses y necesidades institucionales y que se encuentre dentro del plazo de vigencia del convenio, este instrumento jurídico podrá modificarse o ampliarse mediante adendas, para lo cual, se deberá contar con los informes técnicos y legales que

B. N.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

sean del caso; instrumento que deberá justificar plenamente las modificaciones o ampliaciones planteadas. En el caso de que las modificaciones impliquen incremento en el aporte municipal, será necesario la autorización por parte del Concejo Municipal de Guayaquil.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. - El presente Convenio tiene vigencia a partir de la fecha de su celebración y durará hasta el cumplimiento del objeto de este instrumento.

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN. - Este instrumento legal terminará por las siguientes causas:

1. Por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas en el presente instrumento;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por terminación unilateral de cualquiera de las partes, motivada, en el incumplimiento, debidamente documentado, de las obligaciones de la otra Parte. Previa notificación por escrito con 30 días de anticipación.

Queda expresamente establecido que en caso de incumplimiento del presente convenio por parte de quien recibe los recursos según el presente instrumento, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), podrá declarar la terminación unilateral de este convenio. Para el efecto no es aplicable la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La terminación unilateral será expedida en forma motivada por la Alcaldesa de Guayaquil sobre la base del informe de la Procuraduría Síndica Municipal, que a su vez se sustentará en la información que le provea la Dirección competente de la Municipalidad -que será responsable de la información que dé a la Procuraduría- sin perjuicio de la existencia de otros informes adicionales. Lo anterior sin perjuicio de la competencia de la administración de justicia; y,

4. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil. Se considera incumplimiento de las partes cuando el objeto y los compromisos asumidos, no se efectúen de acuerdo a lo estipulado en el presente convenio.

Si una de las partes quisiera dar por terminado este convenio antes de cumplido el plazo, deberá comunicarlo por escrito a la otra parte, con treinta días de anticipación, informando las razones o motivos de la terminación.

Queda expresamente precisado que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) está habilitado legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporales-tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica- de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

Para efectos del cierre o finiquito del presente convenio, la Dirección y la Unidad encargada de su supervisión, preparará con base en el informe final de la beneficiaria del aporte, la respectiva acta de terminación por cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en Guayaquil.

En el evento de que dicha controversia no fuere resuelta mediante dicho mecanismo, las partes renuncian a su domicilio y se someterán al procedimiento establecido en el Código Civil y el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), siendo competente para el efecto el Órgano Jurisdiccional correspondiente a la ciudad de Guayaquil.

CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del cumplimiento del presente convenio y su correspondiente administración estarán a cargo -conjuntamente- por la Directora Financiera Municipal o su delegado y la Directora de la Unidad de Gestión, Control, Monitoreo y Seguimiento de la Calidad Municipal o su delegado, quienes velarán por la correcta y legal utilización de los recursos entregados a la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. Estas direcciones deberán efectuar las acciones, el control, las observaciones y recomendaciones necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio, en coordinación con las demás Direcciones Municipales pertinentes, asimismo, se deberá informar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (o su delegado para el efecto), de las acciones ejecutadas derivadas de este instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN. - El presente convenio fue aprobado por el Concejo Municipal de Guayaquil en sesión ordinaria del 08 de junio de 2022.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE RECURSOS.- La Dirección Financiera Municipal ha emitido la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 0432-2022, por el valor de USD \$ 5'500.000,00 (Cinco millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), la misma que certifica que existirá disponibilidad y recursos suficientes, lo que posibilita la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO DE LAS PARTES INTERVINIENTES.- Los comparecientes señalan como su domicilio para recibir notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente Convenio, las siguientes direcciones:

-GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
Teléfono: (593 4) 2594800
R.U.C: 0960000220001
Correo electrónico: info@guayaquil.gob.ec

-EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL

Dirección: Av. Del Bombero, Km 7.5 Vía a la Costa, Calle primera y segunda, Diagonal a Río Centro Celbos.
Teléfono: 04-259-9555



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

R.U.C: 0968595620001

Correo electrónico: www.atm.gob.ec

Para todos los efectos de este convenio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Forman parte del presente convenio y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

- 14.1. Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 14.2. Oficios Nros. EPMTMG-GG-RR-2022-4314, DF-2022-01317, AG-CV-2022-4189, AG-CV-2022-4509 y UGCMSCM-2022-185.
- 14.3. Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 0432-2022, emitida por la Dirección Financiera Municipal.
- 14.4. Oficio No. DAJ-IJ-2022-6357.

Para constancia, los intervinientes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares, a los

13 JUN 2022

Por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Abg. Joyce Zepallos Murillo
DELEGADA DE LA ALCALDESA

Abg. Carlos Barquet Aguilar
DELEGADO DE LA ALCALDESA

Por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP

Ab. Roberto Ricaurte Bumachar
GERENTE GENERAL

G.A.D. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
RECIBIDO EN LA DIRECCION GENERAL FINANCIERA



25 SEP 2024

HORA
15:02

RECEPCION



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil,

24 SEP 2024

Memorando No. DAJ-EXP-2024-007276

80000 47 064

Para: Ing. Com. Jorge Dillon A.
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

De: Abg. Francisco Mendoza Vélez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Asunto: Actualización de certificación de disponibilidad de partida presupuestaria

De mi consideración:

A fin de continuar con el proceso expropiatorio denominado “NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”, en el cual afecta parcialmente el inmueble identificado con el registro catastral No. **4707-1** de propiedad de la AGRICOLA DAULE PLAZA Y CIA. SOC. EN PREDIOS RUSTICOS, en observancia estricta a la normativa pertinente; cúpleme informar:

I. ANTECEDENTES. -

- 1.1. Mediante Resolución la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), el 27 de septiembre de 2021 declaró de utilidad pública con fines de expropiación el inmueble parcialmente comprometido por proyecto denominado “NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”, en el cual afectó parcialmente el inmueble identificado con el registro catastral No. **4707-1**.
- 1.2. Con oficio No. **AG-AAA-2023-2775** del 30 de agosto d 2023, la máxima autoridad, AUTORIZÓ la continuidad del trámite expropiatorio antes mencionado, en la cual adjuntó el oficio No. DF-2023-3181, suscrito por el Director Financiero, con la Reserva de Recursos No. **1000051381**, que indica que existen los fondos para la ejecución del proyecto antes mencionado.
- 1.3. Mediante oficio No. **DF-2023-2564** del 23 de junio de 2023, la Dirección Financiera, señaló lo siguiente:

“(…)

Considerando que las referidas certificaciones presupuestarias emitidas en el año 2022 no se transformaron en obligación, no procede su solicitud de actualización de los recursos presupuestarios; de conformidad con el Art. 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que establece lo siguiente: “Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados.”

Por lo expuesto, y al encontrarnos en Presupuestos Prorrogado, deberá previamente solicitar la aprobación de la máxima autoridad para estos requerimientos. Luego de lo cual podrá registrar en el sistema SAP ERP los precompromisos de gastos correspondientes. (…)



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

II. PETICIÓN. -

Con los antecedentes expuestos y en razón de la necesidad de contar con la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria, que avale que existen los recursos suficientes y disponibles para continuar con el trámite expropiatorio del proyecto denominado “**NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**” y en razón de que existe la Autorización de la máxima autoridad y la Reserva de Recurso No. **1000051381** del año 2023; mucho agradeceré se sirva emitir la nueva Reserva de Recursos (2024) para el pago que se detalla a continuación:

Propietario del inmueble:	AGRICOLA DAULE PLAZA Y CIA. SOC. EN PREDIOS RUSTICOS.
Registro Catastral:	RC: 4707 IP: 1
Afectación:	PARCIAL
Avalúo del área afectada:	\$ 66.002,13
10%:	\$ 6.600,21
AVALÚO TOTAL:	\$ 72.602,34

Cabe señalar que mediante Reserva de Recurso No. **1000051381** del 23 de agosto del 2023, emitida por la Dirección Financiera municipal, en la cual se certifica que existen los recursos suficientes y disponibilidad de fondos para proceder con la expropiación.

Atentamente,

Abg. Francisco Mendoza Vélez

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Elaborado por:	Abg. Jersson Castro Tuarez
Revisado por:	Abg. Geovanny Unamuno Vera
Adjunto:	Resolución y Reserva de Recurso 1000051381
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez Henriques ALCALDE DE GUAYAQUIL

24/09/2024



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

AG-AAA-2023-2775

30 de agosto del 2023

Abogado
Francisco Mendoza Vélez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
En su despacho.-

REF.: PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO "NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL".
CÓDIGO CATASTRAL No. 4707-1

De mis consideraciones:

Consiguiente con el oficio No. DF-2023-3181 (con anexos) del 24 de agosto del 2023, suscrito por el Director Financiero, junto al cual acompaña la Reserva de Recursos No. 1000051381 que indica que existen los fondos para la ejecución del proceso epigrafiado, sirva la presente comunicación para **AUTORIZAR** la continuidad del trámite de expropiación del proyecto "NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL".

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

JTF/BER

p.c: Abg. Jaime Tejada F., SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)
Ing. Jorge Dillon A., DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Andrés Burbano A., DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Dr. Juan Carlos González, DIRECTOR DE SALUD E HIGIENE
Arq. Franklin Villamar C., DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (E)
Abg. Geovanny Unamuno Vera, JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

30 AGO 2023

Hora: 11:27 A
ASESORÍA JURÍDICA



cod.
7361



DIRECCIÓN FINANCIERA

Guayaquil, agosto 24 del 2023

DF-2023-3181

Señor

Aquiles Alvarez Henriques

ALCALDE DE GUAYAQUIL

En su despacho.

De mi consideración:

En atención al oficio AG-AAA-2023-2595 relacionado con el oficio DAJ-EXP-2023-005827 del 22 de agosto del 2023 suscrito por el abogado Francisco Mendoza V., Procurador Síndico Municipal, que guarda relación con el proyecto de expropiación denominado "Nuevo Centro de Faenamiento para la ciudad de Guayaquil"; adjunto sírvase encontrar la *Reserva de Recursos No. 1000051381* que indica que existen los fondos para la ejecución del proceso en mención, la misma que deberá, previo a su aprobación, ser remitida a la Dirección de Asesoría Jurídica para el instrumento legal pertinente.

Atentamente,



Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

Con copia a: Procurador Síndico Municipal
Secretario del Concejo Municipal
Director de Obras Públicas
Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial
Jefe de Presupuesto (e)
Archivo.

Reserva de recursos 1000051381

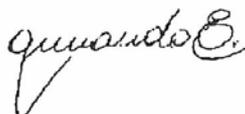
Datos generales				
Clase de documento	PR	Tipo de documento	030	
Sociedad	MIMG	Fecha del documento	23.08.2023	
Entidad CP	MIMG	Fecha de contabilización	23.08.2023	
Sociedad CO	1000	Moneda	USD/ 1.00000	
Estadística				
Creado por	MAGALY ANA JAIME VITERI		Creado el	23.08.2023
Aprobado por	JORGE ARMANDO ERAZO SUAREZ		Última modif.	23.08.2023
Datos adicionales				
Texto	EXPROP.PROY.NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO GUAYAQUIL			
Referencia				
Importe total	72,602.34 USD			
Para autorizar	0.00 USD			

Descripción:			
PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PREVIO PROCESO DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE PARCIALMENTE COMPROMETIDO POR EL PROYECTO DENOMINADO "NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL". PROPIEDAD DE AGRICOLA DAULE PLAZA Y CIA SOC. EN PREDIOS RUSTICOS CON CÓDIGO CATASTRAL 4707-1. DAJ-EXP-2023-005827. DUPOT-2023-5387-AG-AAA-2023			
Posición de documento 001			
Texto			
Posición presupuestaria	840301	Centro gestor	3210
Fondos	003	Cuenta de mayor	1514301001
Centro de coste		Vencimiento el	
Acreeedor		Deudor	
Importe	72,602.34 USD		
Importe original	66,002.13 USD		
Para autorizar	0.00 USD		



Analista de
Presupuesto

Documento presupuestario 1000051381



Jefe de
Presupuesto (E)

impreso el 29.08.2023/15:58:14

página 1 de 1



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

**DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ
ALCALDESA DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

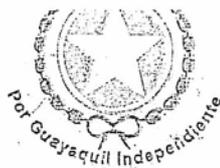
- Que, el numeral 2 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador consagra como uno de los derechos reconocidos y garantizados a las personas, el derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios;
- Que, siendo función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas en servicios de faenamiento conforme lo señalado en el artículo 54 letra l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que, considerando que la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho a la alimentación que sustenta el buen vivir consagrados en el artículo 32 primer inciso y artículo 66 numeral 2 de la Constitución;
- Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil en mérito de la situación actual del Matadero Municipal, que se convierte en obstáculo del cumplimiento de entre otros, los requisitos generales señalados en el artículo 387 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria;
- Que, el artículo 362 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la atención de salud como servicio se prestará a través de varias entidades, entre ellas, los gobiernos autónomos descentralizados municipales;
- Que, el artículo 446 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que los gobiernos municipales, con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y de vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley;
- Que, el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema

EXPROPIACION "NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL"

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original Guayaquil, 28 SEP 2021



Ab. Cynthia Viteri Jimenez
SECRETARÍA MUNICIPAL
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDIA

Nacional de Contratación Pública establecen los requisitos para proceder a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, los cuales se han cumplido; mientras que para la determinación del justo precio, el procedimiento y demás aspectos relativos a la expropiación se encuentran señalados en el artículo 58.1 y siguientes ibídem;

Que, La Dirección de Salud mediante oficio No. DSH-2020-02487 del 27 de agosto de 2020, informa a la señora Alcaldesa, que debido a las limitaciones actuales que se presentan en las instalaciones del centro de faenamiento con respecto al espacio físico requerido para la implementación de la infraestructura adecuada, son aquellas condiciones que motivarían su reubicación, permitiendo construir un espacio saludable dentro del desarrollo de una política de salud adecuada, y consecuentemente cumpliría el Matadero Municipal de Guayaquil con los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria;

Que, mediante oficio No. DUPOT-P-2020-03130 del 06 de noviembre de 2020, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, informa que acorde a la planificación urbana de la ciudad de Guayaquil, el requerimiento formulado por la Dirección de Salud en cuanto a la reubicación del Matadero Municipal, que actualmente sus instalaciones no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, es técnicamente procedente, en razón de la imperiosa necesidad de contar con el adecuado espacio físico;

Que, con oficio No. AG-CV-2020-13525 del 11 de noviembre de 2020 y su rectificación contenida en oficio No. AG-CV-2020-14263 del 27 de noviembre de 2020, por encontrarse debidamente fundamentada en el oficio que antecede, usted autoriza el inicio del proceso expropiatorio del predio identificado con el registro catastral No. 4707 IP-1, para el proyecto "NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL";

Que, con memorando No. DUPOT-P-2021-1555 del 28 de abril de 2021, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; informa en los siguientes

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original en Guayaquil, el 08 de Septiembre de 2021.

ANUNCIO DEL PROYECTO



SECRETARIA MUNICIPAL
 M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Mediante oficio No. DUPOT-P-2021-1557 del 28 de abril de 2021, se remitió a la Dra. Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, la Resolución No. 08-2021-AP, correspondiente a la expropiación de una parte del predio con registro catastral No. 4707 IP-1, comprometido parcialmente por el proyecto "NUEVO CENTRO DE



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDIA

FAENAMIENTO DE GUAYAQUIL", a fin de continuar con el trámite necesario para realizar el Anuncio del Proyecto (...)"

Que, con oficio No. SMG-2021-11687 del 08 de septiembre de 2021, la Secretaría General remite el memorando No. SMG-A-2021-075, en el cual la Jefatura de Archivos Generales de la Secretaría del Concejo Municipal en relación al Anuncio del Proyecto, adjunta y certifica la documentación siguiente:

"(...)"

1. *Oficio No. SMG-2021-5487 de fecha 29 de abril de 2021, con su respectiva Razón de Notificación a la Compañía Agrícola Daule Plaza y Cía. Sociedad en Predios Rústicos.*
2. *Publicación del Anuncio del Proyecto "Nuevo Centro de Faenamiento de Guayaquil".*
3. *Oficio No. SMG-2021-5481 de fecha 29 de abril de 2021, con su respectiva constancia del envío por correo electrónico a la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad.*

"(...)"

Que, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial con memorando No. DUPOT-P-2021-2781 del 07 de julio de 2021, informa en los siguientes términos:

"(...)"

2. INFORME DE VALORACIÓN

Adjunto Memorando DECAM-CAT-2021-20111 del 23 de abril de 2021, suscrito por la Arq. Ana Fong Chan, Subdirectora de Catastro y la Arq. Karina González Morales, Jefa de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero, mediante el cual adjunta el INFORME DE VALORACIÓN, fundamentado en el Artículo 58.1 de la "LEY ORGANICA PARA LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACION PUBLICA", cuyo resumen es el siguiente:

RC IP	ÁREA A EXPROPIAR	PROPIETARIO	AVALÚO
RC 4707 IP 1	130.889,089 m ²	AGRICOLA DAULE PLAZA Y CIA. SOC. EN PREDIO RUSTICOS	\$66.002,13

"Cabe indicar que no es posible establecer el área restante del predio, debido a que se han realizado actos traslaticios que han reducido el área de mayor extensión, sin embargo, no consta inscrita escritura alguna que determine el área restante de los mencionados actos.

"(...)"



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDIA

3. INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO:

Dentro de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), según lo establecido en la letra g) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), este -como administrador público de la ciudad- debe planificar, construir y mantener la infraestructura física y equipamientos públicos en su jurisdicción territorial; así también, este GAD Municipal se encuentra facultado, por razones de utilidad pública o interés social, para realizar expropiaciones de bienes, en beneficio de la colectividad del cantón.

La Dirección de Salud e Higiene, en función de su objetivo institucional ha analizado la situación del actual Matadero Municipal de Guayaquil, el mismo que no cumpliría con los requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, debido a las limitaciones que presentan sus actuales instalaciones con respecto al espacio físico requerido para la implementación de la infraestructura adecuada, condiciones que motivaría su reubicación, permitiendo construir un espacio saludable dentro del desarrollo de una política de salud adecuada.

(...)

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
 Guayaquil, 11 de Septiembre de 2024.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De acuerdo a la Planificación urbana de la ciudad, el requerimiento formulado por la Dirección de Salud en cuanto a la reubicación del Matadero Municipal de Guayaquil, es técnicamente procedente, en razón de que sus actuales instalaciones no cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, siendo imperiosa la necesidad de reubicarlo, entendiéndose que las nuevas instalaciones contarán con el espacio físico necesario.

Revisada la ubicación de la propuesta presentada por la Consultoría y que en su momento fue analizada por la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Ordenamiento Territorial (DUOT) a la fecha, se observa que la misma está alejada de los centros poblados a una distancia de 1 km, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento a la LEY SOBRE MATADEROS INSPECCIÓN, COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE CARNE (...)

Ante lo cual, para lograr este objetivo es necesario la expropiación parcial del predio con código catastral No.4707 P-1, en una superficie de 12.4ha (124.181,36 m²), ubicado en el sector de la Vía a Daule, concretamente margen izquierdo (lado norte) de la vía de ingreso a la Planta de Almacenamiento Envasado y Distribución de GLP El Chorrillo (3.15 km. aproximadamente de la Vía a Daule).



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDIA

(...)

La Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial conforme a nuestra competencia, ha realizado en análisis con respecto a la ubicación planeada por la consultoría, en el marco de los lineamientos de la nueva planificación de ciudad, cuyo proyecto se enmarca en los Ejes del Plan Maestro "Ciudad Saludable" y "Ciudad Productiva", y considerando de que la misma contó con las aprobaciones por parte de las Direcciones de Salud e Higiene, Aseo cantonal, Mercados y Servicios Especiales, y las recomendaciones emitidas en su momento por esta Dirección; así como disposiciones de la "Ley sobre Mataderos inspección, comercialización e industrialización de carne" y el Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional Celebrado el 19 de octubre de 2011, entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil - Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y la Empresa Estatal de Comercialización y Transporte de Petróleos del Ecuador "Petrocomercial" - Empresa Pública De Hidrocarburos Del Ecuador. EP. PETROECUADOR, considera viable la ubicación planteada por la consultoría.

(...)

3.1 PLANO DONDE SE INDICA LA AFECTACIÓN:

Adjunto sírvase encontrar un (1) plano que detalla el área afectada.

(...):

Que, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial con memorando No. DUPOT-OT-2021-03751 del 31 de agosto de 2021, respecto a la NO OPOSICIÓN AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL informa en los siguientes términos:

"(...)

ANÁLISIS

1. EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), expresa lo siguiente:

(...)

"...Artículo 447. Declaratoria de utilidad pública. - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDÍA

bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación.

(...)

2. La ORDENANZA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, publicada en la Gaceta Oficial No. 28 del 10 de enero de 2012, expresa:

"Art. 19.- Expropiación forzosa. - La administración municipal actuante, recurrirá a la expropiación forzosa como instrumento de adquisición de predios que, de acuerdo a las previsiones de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento-Territorial y programadas en el correspondiente Plan Director, deberá ejecutar respecto de obras relacionadas con:

- a) Núcleos urbanos y proyectos priorizados de estructuración urbana.
- b) Actuaciones para el desarrollo de equipamiento urbano especial o comunal en suelo urbanizado, en suelo urbanizable programado y en suelo urbanizable no programado.
- c) Actuaciones en suelo no urbanizable."

"Art.65. Afectaciones. - El ordenamiento consecuente de un Plan Parcial o un Plan Especial impondrá las áreas de afectación derivadas de las previsiones de planeamiento para vialidad, equipamientos y sistemas de infraestructura"

(...)"

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, como parte del proceso expropiatorio del polígono, comprometido en el Proyecto "NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO DE GUAYAQUIL", y debido a que:

- El Proyecto es un equipamiento de carácter urbano que se incluye en la clasificación de Bienestar General, y de Sanidad.
- La ciudad de Guayaquil requiere de un nuevo centro de procesamiento de productos cárnicos que sean procesados con parámetros de seguridad y control sanitario para la protección y conservación del ambiente, evitando la contaminación por desechos orgánicos o vísceras de los animales faenados.

CERTIFICADO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original Guayaquil, ...

18 SEP 2024
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDÍA

- *De acuerdo con lo descrito en los antecedentes relacionados con el "Plan Especial Para Reclasificar El Suelo de No Urbanizable Extractivo a Suelo No Urbanizable Por Instalaciones de Riesgo y Vulnerabilidad Para El Área Donde Se Implantará El Proyecto del Nuevo Centro de Faenamiento Para La Ciudad De Guayaquil", (...) No hay oposición con la Planificación del Ordenamiento Territorial referido en los artículos 446 y 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).*

(...)"

- Que, se cuenta con el informe de valoración del predio de propiedad particular, materia del proceso expropiatorio, practicado la Subdirección de Catastro con memorando No. DECAM-CAT-2021-20111 del 23 de junio de 2021 e indica que "(...) no es posible establecer el área restante del predio, debido a que se han realizado actos traslaticios que han reducido el área de mayor extensión, sin embargo, no consta inscrita escritura alguna que determine el área restante de los mencionados actos (...)";
- Que, la Dirección Financiera mediante memorando No. DF-PRE-2021-1037 del 06 de septiembre de 2021 emitió la Certificación No. 0553-2021, en la que asegura que existirá disponibilidad y recursos para proceder con la expropiación parcial del predio identificado con el registro catastral No. 4707 IP-1;
- Que, conforme consta en el Certificado de Historia de Dominio emitido el 10 de mayo de 2021 por el Registro de la Propiedad de este Cantón, el predio a ser declarado de utilidad pública con fines de expropiación es de propiedad de la persona jurídica que se detalla en la presente resolución; sin perjuicio de las personas naturales o jurídicas que se crean con derechos reales respecto del mismo;
- Que, de la observación realizada por la Subdirección de Catastro descrita en el numeral 1.8. del informe jurídico que se menciona más adelante, se solicitó al Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil realizar un estudio minucioso de los datos registrales relacionados al predio materia de expropiación, y mediante oficio No. RPG-GEN-2021-03191 del 26 de junio de 2021 concluyó en los términos siguientes:

"(...) que del predio de la compañía Agrícola La Victoria Sociedad en Predios Rústicos en Liquidación descrito en el acápite 1 con una superficie de 2009.25 hectáreas, según los asientos registrales determinados en el acápite 2, se han efectuado desmembraciones que actualmente suman 1198,182 hectáreas; y, además existen inscripciones sobre gravámenes provenientes de mandatos emitidos en procedimientos judiciales y administrativos, como



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDIA

prescripción adquisitiva de dominio y expropiación descritos en el acápite 3, de los cuales no aparecen inscripciones de sentencias judiciales o resoluciones administrativas.

Con tal antecedente del lote en mayor extensión de 2009,25 hectáreas adquirido por la compañía Agrícola La Victoria Sociedad en Predios Rústicos en Liquidación se han debitado 1198,182 hectáreas, infiriéndose un remanente de 811.068 hectáreas, del cual no existe delimitación, ni registro catastral. (...)”.

Que, siendo la Alcaldesa la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, me corresponde resolver la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado, en el que constará de forma obligatoria los informes señalados en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, conforme a lo dispuesto en la letra l) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al Concejo Municipal le corresponde conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por la Alcaldesa, conforme a la ley;

Que, mediante oficio No. DAJ-EXP-2021-8205 del 16 de septiembre de 2021, el Procurador Síndico Municipal, “(...) considera que es jurídicamente procedente que usted, señora Alcaldesa, declare de Utilidad Pública con fines de expropiación el predio identificado con el registro catastral No. 4707 IP-1, comprometido parcialmente por el proyecto denominado “NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO DE GUAYAQUIL”, de acuerdo con el informe de valoración contenido en el memorando No. DECAM-CAT-2021-20111 del 23 de junio de 2021.

Hecho lo anterior, corresponde poner en conocimiento del M. I. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) lo resuelto por usted señora Alcaldesa; todo esto en apego a las normas anteriormente citadas.

(...)”; y, —

Que, esta Alcaldía acoge totalmente el informe jurídico presentado por la Procuraduría Síndica Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra l), numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, y en mi calidad de primera autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo

EXPROPIACION “NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”

TIFICO. Que la fotocopia que
 coincide es igual a su original
 2021
 Ah. *[Firma]*
 M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDIA

Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), de acuerdo con el artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en armonía con la letra b) del artículo 60 del mismo Código, que atribuyen a la Alcaldesa ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del indicado Gobierno.

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) el predio identificado con el registro catastral No. 4707 IP-1, comprometido parcialmente por el Proyecto "NUEVO CENTRO DE FAENAMIENTO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL", cuya área comprometida del predio se identifica en el informe de valoración contenido en memorando No. DECAM-CAT-2021-20111 que para todos los efectos legales se considera parte integrante de la presente resolución, y que se anexa. La identificación del registro catastral y de la propietaria es el que consta a continuación:

RC IP	ÁREA A EXPROPIAR	PROPIETARIA	AVALÚO
RC 4707 IP 1	130.889,089 m ²	AGRICOLA DAULE PLAZA Y CIA. SOC. EN PREDIO RUSTICOS	\$66.002,13

SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero y quinto del artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a la indicada propietaria y al Registrador de la Propiedad de este Cantón; diligencias de notificación que se encargan a la Secretaría General del M. I. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil).

TERCERO. - Una vez notificado a la propietaria del predio antes indicado, ésta o su delegado deberá comparecer dentro del plazo máximo de 30 días ante la Jefatura de Expropiaciones de la Dirección de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), a efectos de reflejar su conformidad o disconformidad respecto del precio de tal inmueble. De conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se podrá convenir hasta un 10% adicional sobre el valor del avalúo registrado en el catastro municipal y sobre el cual se pagó el impuesto predial del año anterior al anuncio del proyecto, del cual se deducirá la plusvalía proveniente de obras públicas y de otras ajenas a la acción de la propietaria -de ser el caso-.

ERTIFICO Que la fotocopia que
 precede es igual a su original
 Guayaquil, 08 SEP 2021

 SECRETARIA MUNICIPAL
 M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDIA

De no comparecer la propietaria o su delegado en el plazo antes indicado, o de manifestar expresamente su desacuerdo respecto del avalúo municipal sobre el inmueble declarado de utilidad pública, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Jefe de Expropiaciones sentará una razón sobre la no comparecencia de la propietaria. Lo anterior sin perjuicio de la impugnación a que tiene derecho la titular de dicho inmueble.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.


DRA. CYNTHIA VITERI JIMÉNEZ
ALCALDESA DE GUAYAQUIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

MHG/JTF/nmr

Oscar Fernando Chiquito Zamora

De: Ana Mercedes García Moreira
Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 13:44
Para: Oscar Fernando Chiquito Zamora
Asunto: RV: DETALLE SOLICITADO DE LOS PAGOS DE CREDITO 2024
Datos adjuntos: DETALLE DE CREDITOS MULTILATERALES PARA SOLICITAR INCREMENTO DE RESERVAS.xlsx

Estimado Fernando

Por favor su ayuda imprimiendo.



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL | CIUDAD DE
TODOS

Ana García Moreira

Analista de Presupuesto

Dirección Financiera

✉ agarciam@guayaquil.gov.ec

☎ +593 9425 64820

📍 Prolongación 695 entre Clemente Ballón y M de Agosto

De: Norma Yadira Flores Valverde <norfloyv@guayaquil.gov.ec>
Enviado el: lunes, 7 de octubre de 2024 12:01
Para: Ana Mercedes García Moreira <agarciam@guayaquil.gov.ec>
Asunto: RV: DETALLE SOLICITADO DE LOS PAGOS DE CREDITO 2024

Estimada Anita,

Adjunto lo solicitado

Saludos Cordiales,



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL | CIUDAD DE
TODOS

CPA. Norma Flores Valverde, Mgs

Analista de Presupuesto

Dirección Financiera

✉ norfloyv@guayaquil.gov.ec

☎ Int. 2042

📍 Clemente Ballón 217, Edificio Ciudad Paso 3

De: Angelica Maria Gaona Mendez <anggaomm@guayaquil.gov.ec>
Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2024 16:02
Para: Luigi Carlos Cedeño Cordero <lcedenoc@guayaquil.gov.ec>
CC: Norma Yadira Flores Valverde <norfloyv@guayaquil.gov.ec>; Freddy Michael Cando Estrella <frecanme@guayaquil.gov.ec>
Asunto: DETALLE SOLICITADO DE LOS PAGOS DE CREDITO 2024

Buenas tardes

Adjunto detalle solicitado para su revisión, hubo incremento de valores en capital e intereses cualquier inquietud nos avisan

DETALLE DE LOS CREDITOS CON CORTE AL 30/08/2024

MES DE PAGO 2 SEMESTRE	SEGMENTO	CREDITO	NOMBRE DEL CREDITO	INICIO CREDITO	VCTO CREDITO	MONTO CREDITO	CAPITAL X PAGAR 2024	INTERESES X PAGAR 2024	RESERVA	POSICION 1 CAPITAL	POSICION 2 INTERESES	VALOR POR INCREMENTAR CAPITAL	POR INCREMENTAR INTERESES	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE	2012	CFA 9160	PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL FASE III (CAF)	2015-11-20	2025-11-20	49.350.000,00	3.114.375,00	489.289,60	1000054003	3.114.375,00	291.072,74	0,00	198.226,86	
SEPTIEMBRE	2013	CFA 10482	PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL FASE IV (CAF)	2018-09-14	2023-05-14	49.000.000,00	3.062.500,00	1.026.576,91	1000054018-1000057169	3.062.500,00	1.026.576,91	0,00	0,00	
DICIEMBRE	2014	CFA 11371 / CFA 11373	PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL FASE V	2020-10-04	2030-10-04	49.000.000,00	2.904.149,79	1.500.986,11	1000054063	2.904.149,77	499.172,76	0,02	1.001.813,35	
NOVIEMBRE	2015	CFA 11740 - CFA 11832	PROGRAMA INTEGRAL DE VIALIDAD, MOVILIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	2022-05-25	2032-05-25	49.000.000,00	3.062.500,00	1.488.202,41	1000054135	1.338.579,45	1.438.202,41	1.723.920,55	50.000,00	Incremento de la cuota capital y los intereses de acuerdo al valor recibido por \$ 11.200.000 ingresado en el mes de mayo; quedando un saldo por recibir del credito \$ 8.193.350,62
OCTUBRE	2016	CAF-26	PROGRAMA INTEGRAL DE VIALIDAD, MOVILIDAD, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN ZONAS POPULARES DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	AÑO 2024	AÑO 2034	49.000.000,00	0,00	1.100.000,00		0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	Las fechas de pago de los gastos de evaluacion y comisiones de financiamiento del CREDITO CAF XVI depende de la firma del contrato
NOVIEMBRE	4000	AFD	"DISEÑOS DEFINITIVOS, SUMINISTROS, CONSTRUCCION, MONTAJE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, FINANCIAMIENTO Y OPERACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO AEROSO SUSPENDIDO PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL (PRIMERA FASE: GUAYAQUIL "DURANTE")"	2017-09-18	2037-05-31	114.331.343,78	7.622.066,58	11.308.789,33		0,00	0,00	7.622.066,58	11.308.789,33	CONSIDERANDO EL 100% CAPITAL E INTERESES (por confirmar si se pedira reserva por el 100% de los intereses)
										10.419.604,22	3.255.424,82	9.346.010,15	13.658.829,54	
										TOTAL		23.004.839,89		


Nombre: 770720241331
Ana Mercedes García Moreira
R.V. Saldos disponibles según cédula presupuestaria al 03-10-2024
 Pape:  **Isabel Verónica Sánchez Nieto**
 CC:  **Enrique Sánchez Díaz Alvarado**  **Luz Gabo Cabello Cardero**  **María Luz Maza Segura**  **Isabel Ana Jarne Nieto**  **Dora Fernanda Córdova Zamora**  **Norma Inés Fernández de**
CELULAR:  **Cédula de gastos al 03-10-2024**  **Consolidado de Dispo...**  **RE TRANSFERENCIA A...**
 427 KB 320 KB Elemento de Outlook

Estimada Isela, buen día

Por el presente se informa que conforme lo dispuesto, se procedió con el ajuste las reservas de recursos por un total de \$17.000.000,00 de acuerdo al siguiente resumen y en relación a las reservas de recursos detalladas en correo precedente del 05 de octubre de 2024:

CENTRO GUSTOK	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO AL 03-10-2024	SALDO DISPONIBLE (NO COMPROMETIDO)	SALDO DE RESERVAS DE RECURSOS	MONITOS AJUSTADOS DE RESERVAS DE RECURSOS	MONITOS CONSIDERADOS DE LOS SALDOS DISPONIBLES NO COMPROMETIDOS	TOTAL DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
2320	\$ 291.350,07	\$ 183.357,08	\$ 183.357,08	\$ 47.992,99		\$ -	\$ 47.992,99	\$ 47.992,99
3410	\$ 56.144.518,84	\$ 56.144.518,84	\$ 41.474.196,88	\$ -	\$ 14.670.321,96	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 5.000.000,00
3420	\$ 48.374.130,32	\$ 42.233.528,24	\$ 28.471.666,89	\$ 1.140.602,08	\$ 13.761.861,35	\$ 3.750.000,00	\$ 808.795,41	\$ 4.558.795,41
3440	\$ 29.021.076,68	\$ 25.021.076,68	\$ 19.021.076,68	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 4.250.000,00	\$ -	\$ 4.250.000,00
2340	\$ 894.472,40	\$ 965.000,00	\$ 411.805,55	\$ 309.472,40	\$ 173.196,45	\$ -	\$ 309.472,40	\$ 309.472,40
2310	\$ 16.681.626,40	\$ 16.681.626,40	\$ 9.981.626,40	\$ -	\$ 6.700.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00
3460	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 1.028.000,00	\$ -	\$ 2.472.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00
2330	\$ 1.666.666,67	\$ 666.666,67	\$ 400.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 266.666,67	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
3300	\$ 743.279,73	\$ 743.279,73	\$ 294.918,20	\$ -	\$ 448.361,53	\$ -	\$ -	\$ -
	\$152.257.121,11	\$183.759.053,64	\$103.366.615,68	\$ 2.498.067,47	\$48.492.407,56	\$ 17.000.000,00	\$ 2.166.258,80	\$ 19.166.258,80

Así también, es importante mencionar que según el archivo Excel adjunto, el total de la optimización revisada con el Director General Financiero asciende a \$18.357.465,39 producto de los ajustes de las reservas de recursos que se debía efectuar (\$17 millones) y también considerando parte de los saldos no comprometidos reflejados en la cédula presupuestaria (\$1.357.465,39), sin embargo, es pertinente adiconar en este cuadro resumen, el valor de \$808.793,41, que se obtuvo producto de la optimización de recursos del Centro Gestor 3420 por la liberación de la reserva de recursos Nro. 1000055187 (autorizado su ajuste en correo electrónico adjunto), que también se revisó en dicha reunión del 01 de octubre de 2024, por lo que el total de recursos disponibles de los Centros Gestores detallados para la reforma presupuestaria que pasara a aprobación del Concejo Municipal asciende a \$19.166.258,80.


ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
CUIDADO DE TODOS
 Ana García Moreira
 Analista de Presupuesto
 Dirección Financiera
 Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Teléfono: 099 520 40 00

Magaly Ana Jaime Viteri

De: Priscila Noemi Martinez Cardenas
 Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 10:13
 Para: Magaly Ana Jaime Viteri
 CC: Ana Mercedes García Moreira; Amanda Guadalupe Arboleda Rodriguez; Monica Cristina Brito Mendoza
 Asunto: RV: reserva ordenanza 2024
 Datos adjuntos: RESERVA ORDENANZA 2024 - 1000055827_2170-signed-signed.pdf

Estimada Magaly como alcance al correo envió reserva del 2024



Ing. Priscila Martínez Cárdenas
 Analista de Procesos Administrativos
 Dirección de Inclusión Social
 Correo: priscilamc@guayaquil.gov.ec
 Teléfono: +593 2554500 ext. 3539
 Edificio Valra 7mo piso Mañana y 10 de Agosto

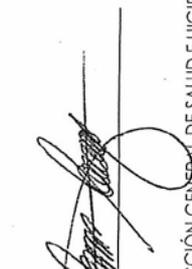
De: Priscila Noemi Martinez Cardenas
 Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 9:13
 Para: Magaly Ana Jaime Viteri <magjaiav@guayaquil.gov.ec>
 CC: Amanda Guadalupe Arboleda Rodriguez <aarboledar@guayaquil.gov.ec>; Ana Mercedes García Moreira <agarciam@guayaquil.gov.ec>; Monica Cristina Brito Mendoza <mbritom@guayaquil.gov.ec>; Cindy Teresa Tello Bohorquez <cinteltb@guayaquil.gov.ec>
 Asunto: ACTUALIZACION DE RESERVA DE ORDENANZA

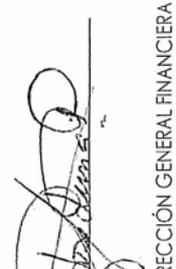
Estimada Magaly solicito la actualización de la Reserva de la Ordenanza según lo conversado en la reunión de ayer se ponen a disposición ese rubro por no ejecutarse presupuestariamente este año.



Ing. Priscila Martínez Cárdenas
 Analista de Procesos Administrativos
 Dirección de Inclusión Social
 Correo: priscilamc@guayaquil.gov.ec
 Teléfono: +593 2554500 ext. 3539
 Edificio Valra 7mo piso Mañana y 10 de Agosto

 <p>CIUDAD DE GUAYAQUIL CIUDAD DE TODOS</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN 0001-2024 DIRECCIÓN GENERAL SALUD E HIGIENE</p>	
<p>Fecha: 28/9/2024</p>	<p>Tema: PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE</p>	
<p>Lugar: DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA</p>	<p>Hora Inicio: 9:30 Hora Fin: 18:00</p>	
<p>Participantes:</p>	<p>Institución: MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE GUAYAQUIL</p>	
<p>ING. CARLA BRAVO</p>	<p>ANALISTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE</p>	
<p>MARIA JOSÉ LUNA</p>	<p>ANALISTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA</p>	
<p>PUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN</p>	<p>TEMAS A CONSIDERAR</p>	<p>RESPONSABLE DE EJECUCIÓN</p>
<p>DE CONFORMIDAD AL ANEXO DE LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE PONE A DISPOSICIÓN EL VALOR DE \$3.082.885,01 POR CUANTO DICHOS RECURSOS NO SERÁN EJECUTADOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2024</p>	<p>ACUERDOS</p>	<p>OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO 2024 POR EL VALOR DE \$3.082.885,01. MONTO QUE SE PONE A DISPOSICIÓN PARA FINANCIAR OTRAS NECESIDADES INSTITUCIONALES</p>


 ING. CARLA BRAVO
 ANALISTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE


 MARIA JOSÉ LUNA
 ANALISTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

ANEXO DE ACTA DE REUNIÓN DEL 28-09-2024 CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MONTOS A PONER A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE						
No.	REQUERIMIENTO GENERAL (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO (DESGLOSE DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTOS ANEXO 1	MONTOS ANEXO 2	TOTAL RECURSOS A PONER A DISPOSICIÓN AÑO 2024
2480	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 600 UNIDADES DE FUROSEMIDA 20MG-2ML SOLUCIÓN INYECTABLE PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 185,00	\$ 185,00
2487	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 2000 BIPERIDENO 2MG TABLETAS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	730809		\$ 259,00	\$ 259,00
2488	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 700 UNIDADES DE ATROPINA 1MG-1ML AMPOLLA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 279,00	\$ 279,00
2504	PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICIÓN DE 200 PARES DE RETENEDORES DE PREFILTROS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730813		\$ 139,64	\$ 139,64
2513	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE HIDROCORTISONA SUCCINATO SÓDICO 500MG-FRASCO AMPOLLA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 601,00	\$ 601,00
2517	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 800 UNIDADES DE CLORURO DE SODIO AL 0.9 POR CIENTO 250ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 720,00	\$ 720,00
2523	PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICIÓN DE 80 CAJAS DE PRE FILTROS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730813		\$ 831,00	\$ 831,00
2524	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE SODIO, CLORURO SOLUCIÓN AL 0.9 POR CIENTO 3000ML-FRASCO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 840,00	\$ 840,00
2535	MATERIALES VARIOS	PISTOLAS DE AGUA DE ALTA PRESIÓN	730811		\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
2560	REPUESTO Y ACCESORIOS	MANGUERAS NEUMÁTICAS	730813		\$ 1.999,00	\$ 1.999,00
2564	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 10.000 UNIDADES DE LEVOMEPRIMAZINA 100MG COMPRIMIDOS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	730809		\$ 1.999,00	\$ 1.999,00
2567	PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE MASCARILLA MEDIA CARA PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730802		\$ 2.199,00	\$ 2.199,00
2576	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	BALANZA PLATAFORMA ELECTRÓNICA 1000 KG	840104	\$ 2.500,00		\$ 2.500,00
2577	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMPRESORES	730404	\$ 2.499,00		\$ 2.499,00
2580	PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICIÓN DE 240 UNIDADES DE GUANTES DE NITRIL PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730802		\$ 2.627,00	\$ 2.627,00
2584	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	SEÑALETICAS DE VARIAS AREAS	730811	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00
2590	MATERIALES DE PROTECCIÓN	1000 COPIA DE TELA	730802	\$ 2.999,00		\$ 2.999,00
2591	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 1,000 UNIDADES DE ÓXIDO DE ZINC 15G CREMA - TUBO 60G PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 2.999,00	\$ 2.999,00
2593	(OTROS SERVICIOS) SERVICIO DE ALQUILER DE DOSÍMETROS	(OTROS SERVICIOS) SERVICIO DE ALQUILER DE DOSÍMETROS	730504		\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
2596	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PISTOLAS NEUMÁTICAS DE NOQUEO	730404		\$ 3.499,00	\$ 3.499,00
2598	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 2.400 UNIDADES DE SULFADIAZINA DE PLATA CREMA AL 1 POR CIENTO TUBO 30G PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 3.527,00	\$ 3.527,00
2603	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	ÁCIDO PARA EVITAR PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS	730805	\$ 3.999,00		\$ 3.999,00
2604	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A FINO	730805	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00
2605	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	QUÍMICOS PARA CALDERO	730819	\$ 3.999,00		\$ 3.999,00
2614	PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICIÓN DE 400 UNIDADES DE CARTUCHOS PARA VAPORES ORGÁNICOS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730813		\$ 3.999,00	\$ 3.999,00
2617	MATERIALES DE PROTECCIÓN	358 MANDILES DE PVC	730802	\$ 4.295,00		\$ 4.295,00

ANEXO DE ACTA DE REUNIÓN DEL 28-09-2024 CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MONTOS A PONER A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE						
2621	MATERIALES ELECTRICOS	CONTACTORES, TÉRMICOS VARIOS VOLTAJE, MICROS, RELE TÉRMICOS Y TEMPORIZADORES	730811	\$ 4.999,00		\$ 4.999,00
2622	MATERIALES VARIOS	ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA EL MATADERO MUNICIPAL	730811	\$ 4.999,00		\$ 4.999,00
2628	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 5.000 UNIDADES DE PREGABALINA 300MG CAPSULAS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	730809		\$ 5.249,00	\$ 5.249,00
2629	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 8,000 UNIDADES DE SODIO, CLORURO SOLUCIÓN AL 0.9 POR CIENTO 1000ML-FRASCO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 2.563,75	\$ 2.563,75
2632	FÁRMACOS	ADQUISICIÓN DE LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 50 MG	730809		\$ 5.500,00	\$ 5.500,00
2634	SUTURAS	ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD DE SUTURAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
2635	MATERIALES VARIOS	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE, CABLE DE ACERO INOXIDABLE Y SOLDADURA	730811	\$ 5.999,00		\$ 5.999,00
2646	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINA DE ARRASTRE PORTATIL ULV PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES.	730404	\$ 2.508,00	\$ 3.791,00	\$ 6.299,00
2647	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOMOCHILAS DE FUMIGACIÓN PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES.	730404	\$ 5.063,00	\$ 1.236,00	\$ 6.299,00
2648	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN (INCLUYE REPUESTOS)	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TERMONEBULIZADORA DE FUMIGACIÓN PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES.	730404	\$ 1.699,00	\$ 4.600,00	\$ 6.299,00
2650	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	4200 KG DETERGENTE INDUSTRIAL PARA INDUSTRIA ALIME	730805	\$ 6.299,00		\$ 6.299,00
2651	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 6,000 UNIDADES DE SALBUTAMOL INHALADOR 100MCG - DOSIS SUSPENSION EN AEROSOL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 6.299,00	\$ 6.299,00
2658	MATERIALES VARIOS	MATERIALES DE FERRETERIA	730811	\$ 6.299,57		\$ 6.299,57
2659	REPUESTO Y ACCESORIOS	REPUESTO PARA DESOLLADORES Y SIERRAS CORTA ESTERNÓN JARVIS	730813	\$ 6.300,57		\$ 6.300,57
2660	REPUESTO Y ACCESORIOS	REPUESTOS DE BOMBAS NEUMÁTICAS	730813	\$ 6.300,57		\$ 6.300,57
2663	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VARIAS AREAS	730404		\$ 6.300,57	\$ 6.300,57
2666	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DESCUERADORAS	730404		\$ 6.299,57	\$ 6.299,57
2669	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DESOLLADOR, NOQUEADOR, CORTA ESTERNÓN, SIERRA DISCO SEC 400, SIERRA CORTA CANAL, ELECTROESTIMULADOR, CILINDROS NEUMÁTICO, NOQUEADOR DE CERDO, TIJERAS CORTA PATAS Y CACHOS, DESCUEAORA	730404	\$ 6.299,57		\$ 6.299,57
2671	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	730404		\$ 6.299,57	\$ 6.299,57
2672	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	BALANCEADORES	840104	\$ 6.300,57		\$ 6.300,57
2675	SERVICIO	SERVICIO EXTERNALIZADO DE MANTENIMIENTO CORECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE DESINTOXICACION PARA MUJERES BASTION POPULAR	730404	\$ 6.356,00		\$ 6.356,00
2677	FÁRMACOS	ADQUISICIÓN DE 120.000 UNIDADES DE MULTIVITAMINAS SÓLIDO ORAL	730809		\$ 6.479,00	\$ 6.479,00
2678	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 8000 DE ACIDO VALPROICO 500MG TABLETAS PARA EL PROGRAMA POR UN FUTURO SIN DROGAS	730809		\$ 6.479,00	\$ 6.479,00
2689	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO CALDERO DE 35 BHP	730404	\$ 7.454,00		\$ 7.454,00

ANEXO DE ACTA DE REUNIÓN DEL 28-09-2024 CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MONTOS A PONER A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE						
2693	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2338 GALONES DESENGRASANTE BIODEGRADABLE PARA INDUSTRIAL ALIMENTICIA	730805		\$ 7.831,30	\$ 7.831,30
2702	NATERIALES DE PROTECCIÓN	4355 GUANTES DE NITRILO	730802		\$ 9.797,75	\$ 9.797,75
2726	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE CORRALES DE GANADO MENOR, RIELERIA DE FAENA MAYOR Y MENOR	730404	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00
2727	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMPRESORES Y SOLDADORAS	730404	\$ 14.999,00		\$ 14.999,00
2728	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELEVADORES DE MONDONGO Y PATAS, RIEL DE RETORNO MANEAS, SISTEMA DE TRANSLADOR DE ESTIERCOL SIN FÍN Y TRANSPORTADOR DE CADENA	730404	\$ 14.999,00		\$ 14.999,00
2735	FÁRMACOS	ADQUISICIÓN DE COMBINACIONES LACTATO DE RINGER LÍQUIDO PARENTERAL 1000ML	730826		\$ 16.480,00	\$ 16.480,00
2744	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 5,000 UNIDADES DE NISTATINA 100.000 UI SUSPENSIÓN 120 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 18.649,00	\$ 18.649,00
2745	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 7,000 UNIDADES DE INSULINA NPH PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 12.258,00	\$ 12.258,00
2746	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 300,000 UNIDADES DE FUROSEMIDA 200 MG TABLETA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 18.899,00	\$ 18.899,00
2755	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 30,000 UNIDADES DE COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETROPRIM) 200MG MAS 40MG-5ML SUSPENSIÓN 100 ML-120ML	730809		\$ 22.499,00	\$ 22.499,00
2757	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	2 SIERRAS CORTA ESTERNÓN	840106	\$ 23.999,00		\$ 23.999,00
2760	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 200,000 UNIDADES DE TINIDAZOL 1 GRAMO TABLETAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 7.416,00	\$ 13.883,00	\$ 21.299,00
2764	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	SISTEMA DE CORTE HIDRÁULICO DE TIJERAS CORTA CACHOS Y PATAS	840104		\$ 22.830,19	\$ 22.830,19
2772	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 600,000 UNIDADES DE ÁCIDO ACETIL SALICÍLICO TABLETAS 81 MG PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809	\$ 4.679,00	\$ 25.320,00	\$ 29.999,00
2774	FÁRMACOS	ADQUISICION DE 40.000 UNIDADES DE MULTIVITAMINA LÍQUIDO ORAL	730809		\$ 29.399,00	\$ 29.399,00
2781	SERVICIO DE GESTOR DE DESECHOS TOXICOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTOR DE DESECHOS TOXICOS	730209		\$ 10.299,91	\$ 10.299,91
2788	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 80,000 UNIDADES DE ALBENDAZOL 100MG-5ML LIQUIDO ORAL PARA EL PLAN MAS SALUD	730809		\$ 13.484,22	\$ 13.484,22
2794	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS	730404		\$ 49.999,00	\$ 49.999,00
2796	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 3'300.000 UNIDADES DE LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 50 MG PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 1.267,00	\$ 1.267,00
2798	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 24,000 UNIDADES DE ACIDO FUSIDICO PARA EL PLAN MAS SALUD	730809		\$ 29.759,00	\$ 29.759,00
2810	SERVICIOS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE PRODUCTOS NO COMESTIBLES DEL MATADERO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	730209		\$ 3.550,04	\$ 3.550,04
2811	SERVICIOS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE PRODUCTOS NO COMESTIBLES	730209		\$ 53.590,26	\$ 53.590,26
2819	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 800,000 UNIDADES DE LORATADINA 10MG TABLETA PARA EL PLAN MAS SALUD	730809		\$ 62.045,00	\$ 62.045,00
2834	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 300.000 UNIDADES DE CEFALEXINA SÓLIDO ORAL 500 MG PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 82.639,00	\$ 82.639,00
2839	INSECTICIDAS	ADQUISICIÓN DE 8,000 UNIDADES DE INSECTICIDA PIRETROIDE DELTAMETRINA AL 2.5 POR CIENTO PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730819		\$ 54.208,62	\$ 54.208,62
2840	INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS	ADQUISICIÓN DE 1 UNIDAD DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA EL PLAN MAS SALUD	730826		\$ 143.399,00	\$ 143.399,00

ANEXO DE ACTA DE REUNIÓN DEL 28-09-2024 CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD							
MONTOS A PONER A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD E HIGIENE							
2841	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 120,000 UNIDADES DE MAGALDRATO CON SIMETICONA FORTE HIDRÓXIDO DE AL Y MG SUSPENSIÓN 200-240ML PARA EL PLAN MAS SALUD	730809		\$ 63.200,00	\$ 63.200,00	
2842	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 120.000 UNIDADES DE MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDRÓXIDO DE AL Y MG) LÍQUIDO ORAL 800 MG/10 ML + 60 MG/10 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730809		\$ 7.999,00	\$ 7.999,00	
2850	INSUMOS ODONTOLÓGICOS	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS	730832		\$ 246.685,64	\$ 246.685,64	
2851	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE DESINTOXICACIÓN BASTIÓN POPULAR, CETAD Y ALA DEL CETAD EN EL HOSPITAL BICENTENARIO MUNICIPAL	730235		\$ 243.431,00	\$ 243.431,00	
2853	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA, BIOQUÍMICA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, ELECTROLITOS, INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, CON EQUIPAMIENTO Y APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS MUNICIPALES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA, BIOQUÍMICA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, ELECTROLITOS, INMUNOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, CON EQUIPAMIENTO Y APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS 7 LABORATORIOS CLÍNICOS MUNICIPALES	730810	\$ 108.514,11	\$ 579.860,60	\$ 688.374,71	
INCLUSIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA FÍSICA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730606		\$ 153.230,00	\$ 153.230,00	
INCLUSIÓN	BIEN	SERVICIO BRINDADO DENTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS MAS USADA EN LA CIUDADANIA	730241		\$ 649.999,00	\$ 649.999,00	
INCLUSIÓN	BIEN	ADQUISICIÓN DE 14,000 UNIDADES DE AMOXICILINA 250MG MAS ÁCIDO CLAVULÁNICO 62,5MG-SML - 120 ML POLVO PARA SUSPENSIÓN PARA EL PLAN MAS SALUD	730809	\$ 40.880,00		\$ 40.880,00	
INCLUSIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADO POR LAS UNIDADES DE SALUD	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SANITARIOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADO POR LAS UNIDADES DE SALUD	730209	\$ 3.759,42		\$ 3.759,42	
INCLUSIÓN	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	TASAS PARA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL - PROYECTO No. MAATE-RA-2024-519524 – CAMAL POSORJA	770102	\$ 180,00		\$ 180,00	
					\$ 338.593,38	\$ 2.744.291,63	\$ 3.082.885,01

 <p>ALCALDÍA DE GUAYAQUIL CIUDAD DE TODOS</p>	<p>ACTA DE REUNIÓN 0001-2024 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA</p>		<p>Tema: PRESUPUESTO DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA 2024</p>
<p>Fecha: 27/9/2024 Lugar: DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA</p>	<p>Hora Inicio: 8:30 Hora Fin: 10:00</p>	<p>Institución: MUY ILUSTRE MUNICIPIO DE GUAYAQUIL</p> <p>DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DIRECTOR GENERAL FINANCIERO COORDINADOR GENERAL 2 JEFA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN ANALISTA 5 ANALISTA 5 COORDINADOR TÉCNICO 2 (S)</p>	<p>Participantes: SR. MIGUEL DUMANI ING. JORGE DILLON ING. ROBERT SALAS ARQ. DELIA MANCERO ECON. JANIRA CORDERO ING. FERNANDO CHIQUITO CPA ANA GARCÍA</p>
<p>PUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN</p>	<p>TEMAS A CONSIDERAR</p> <p>ANEXO NRO. 1 RESERVAS DE RECURSOS Y/O CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO REGISTRAN CONSUMO</p> <p>ANEXO NRO. 1 RESERVAS DE RECURSOS Y/O CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO REGISTRAN CONSUMO</p> <p>ANEXO NRO. 2 SALDOS DISPONIBLES</p> <p>RESUMEN</p>	<p>RESPONSABLE DE EJECUCIÓN</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p> <p>ADMINISTRACIÓN</p>	<p>ACUERDOS</p> <p>CON FECHA 27-09-2024 LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA SOLICITARÁ LA ANULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESERVAS DE RECURSOS, EL MONTO ASCIENDE A \$687.342,32, A FIN DE PONER A DISPOSICIÓN ESTOS RECURSOS</p> <p>EN RELACIÓN A LAS RESERVAS DE RECURSOS 1000054900, 1000057036 Y 1000057350, LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA CONFIRMARÁ EL LUNES 30-09-2024 SI SERÁN EJECUTADOS ESTOS RECURSOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DE LO CONTRARIO, SOLICITARÁN LA ACTUALIZACIÓN DE DICHAS RESERVAS DE RECURSOS Y PONDRÁN A DISPOSICIÓN EL PRESUPUESTO QUE ASCIENDE A UN TOTAL DE \$239.744,35</p> <p>LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PONE A DISPOSICIÓN EL MONTO DE \$213.260,24</p> <p>EL MONTO TOTAL QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA PONE A DISPOSICIÓN ASCIENDE A \$700.602,56</p>

		ANEXO NO. 1 - RESERVAS DE RECURSOS Y/O CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO REGISTRAN CONSUMO							
No.	DIRECCIÓN GENERAL	FECHA DE EMISIÓN	RESERVA DE RECURSOS/CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	OBJETO DEL PROCESO	MONTO CERTIFICADO 2024	MONTO CERTIFICADO 2025	MONTO CERTIFICADO 2026	MONTO TOTAL CERTIFICADO	OBSERVACIONES
2	ADMINISTRACIÓN	15/1/2024	1000053318	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRANSFORM	\$ 5.387,95			\$ 5.387,95	ANULAR
3	ADMINISTRACIÓN	25/1/2024	1000053772	MANTENIMIENTO DE PORTÓN METÁLICO EN CAMAL MUNICIPAL	\$ 5.250,00			\$ 5.250,00	ANULAR
5	ADMINISTRACIÓN	6/2/2024	1000054571	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANC	\$ 6.300,00			\$ 6.300,00	ANULAR
6	ADMINISTRACIÓN	8/2/2024	1000054684	SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE MOLDURAS Y CAMBIO DE	\$ 6.300,00			\$ 6.300,00	ANULAR
7	ADMINISTRACIÓN	14/2/2024	1000054745	"ADQUISICIÓN DE 150 UNIDADES DE SILLÓN CHUKUY"	\$ 11.665,50			\$ 11.665,50	ANULAR
9	ADMINISTRACIÓN	15/2/2024	1000054760	"ADQUISICIÓN DE 30 UNIDADES DE SILLÓN QHAPAK"	\$ 2.820,00			\$ 2.820,00	ANULAR
10	ADMINISTRACIÓN	15/2/2024	1000054761	SERVICIO DE INSTALACION DE PLACA CONMEMORATIVA EN	\$ 600,00			\$ 600,00	ANULAR
12	ADMINISTRACIÓN	8/3/2024	1000055225	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA	\$ 6.500,00			\$ 6.500,00	ANULAR
13	ADMINISTRACIÓN	21/3/2024	1000055415	EMERGENTE DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN AIRES	\$ 6.322,68			\$ 6.322,68	ANULAR
14	ADMINISTRACIÓN	5/4/2024	1000055622	"MANTENIMIENTO DE OBRA CIVIL EN ARCHIVO COVIEM"	\$ 6.615,00			\$ 6.615,00	ANULAR
15	ADMINISTRACIÓN	11/4/2024	1000055717	ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA EQUIPOS DE AIRE AC	\$ 6.112,00			\$ 6.112,00	ANULAR
16	ADMINISTRACIÓN	15/4/2024	1000055760	ADQUISICION DE HIDROLAVADORA 1200 PSI	\$ 540,00			\$ 540,00	ANULAR
17	ADMINISTRACIÓN	29/4/2024	1000055901	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ZONA 1	\$ 117.533,90			\$ 117.533,90	SOLICITARÁN ACTUALIZACIÓN DE RESERVA DE RECURSOS
19	ADMINISTRACIÓN	21/5/2024	1000056279	REPARACION EMERGENTE DE SISTEMA ELECTRICO DE LAS	\$ 6.600,00			\$ 6.600,00	ANULAR
23	ADMINISTRACIÓN	8/8/2024	1000057026	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS HOSPITALES: SAMUEL	\$ 126.801,57			\$ 126.801,57	SOLICITARÁN ACTUALIZACIÓN DE RESERVA DE RECURSOS
24	ADMINISTRACIÓN	8/8/2024	1000057028	DEPENDENCIAS MUNICIPALES ATENCION	\$ 6.650,00			\$ 6.650,00	ANULAR
30	ADMINISTRACIÓN	8/8/2024	1000057038	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PALACIO MUNICIPAL	\$ 295.143,72			\$ 295.143,72	SOLICITARÁN ACTUALIZACIÓN DE RESERVA DE RECURSOS
31	ADMINISTRACIÓN	8/8/2024	1000057040	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA TORRE MORISCA	\$ 70.200,00			\$ 70.200,00	SOLICITARÁN ACTUALIZACIÓN DE RESERVA DE RECURSOS
					687.342,32				

 MUNICIPIO MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL		ANEJO NO. 2 - SALDOS DISPONIBLES				 ALCALDÍA DE GUAYAQUIL
No.	DIRECCIÓN GENERAL	REQUERIMIENTO GENERAL (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO (DESGLOSE DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS ZONAS 1,2,3,4,5 DEL GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN PARA LAS ZONAS 1,2,3,4,5 DEL GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.	840104	\$104.318,00	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
5	ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE REGENERACIÓN URBANA EN EL SECTOR DE PUERTO SANTA ANA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE REGENERACIÓN URBANA EN EL SECTOR DE PUERTO SANTA ANA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.	730417	\$98.942,24	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
6	ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE MANTENIMIENTOS ELÉCTRICOS Y CUARTOS DE MAQUINARIAS PARA LAS PILETAS EN PUERTO SANTA ANA	CONTRATO DE MANTENIMIENTOS ELÉCTRICOS Y CUARTOS DE MAQUINARIAS PARA LAS PILETAS EN PUERTO SANTA ANA	730417	\$10.000,00	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
					213.260,24	

		ANEXO NO. 1 - RESERVAS DE RECURSOS Y/O CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO REGISTRAN CONSUMO							
No.	DIRECCIÓN GENERAL	FECHA DE EMISIÓN	RESERVA DE RECURSOS/CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	OBJETO DEL PROCESO	MONTO CERTIFICADO 2024	MONTO CERTIFICADO 2025	MONTO CERTIFICADO 2026	MONTO TOTAL CERTIFICADO	OBSERVACIONES
11	ADMINISTRACIÓN	20/7/2024	1000054900	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	\$ 89.682,00	\$ 110.318,00		\$ 200.000,00	CONFIRMARÁN EL LUNES 30-09-2024 SI SE EJECUTARÁ EN ESTE AÑO
29	ADMINISTRACIÓN	8/8/2024	1000057036	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES	\$ 100.062,35			\$ 100.062,35	CONFIRMARÁN EL LUNES 30-09-2024 SI SE EJECUTARÁ EN ESTE AÑO
35	ADMINISTRACIÓN	11/9/2024	1000057350	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO SISTEMAS CCTV	\$ 50.000,00			\$ 50.000,00	CONFIRMARÁN EL LUNES 30-09-2024 SI SE EJECUTARÁ EN ESTE AÑO

239.744,35



Doc. 30000811
30000814
30000815

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDÍA**

DF-MPRE-2024-0279

**ECO. ISELA SÁNCHEZ VIÑAN
DELEGADA DEL ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. DGF-MPRE-2024-0279

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 76 literal 1), dispone: “(...)En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados(...)”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226, dispone: “(...)Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)”;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación(...)”;

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDÍA**

DF-MPRE-2024-0279

participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional (...)”;

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “(...) *Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica (...)*”;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 303, del 19 de octubre del 2010, se promulgó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), norma que regula la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “(...) *Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. (...)*”;

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “(...) *Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código (...)*”;

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: “(...) *Trasposos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. (...)*”;



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDÍA**

DF-MPRE-2024-0279

Que, el Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 107 establece: “(...) *Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos. - Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia. Los aumentos y disminuciones de ingresos y gastos se deberán registrar en los sistemas informáticos integrados de administración financiera que utilice cada entidad (...)*”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 14, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas - SINFIP, suscrito el 22 de marzo del 2023, el cual señala en la NTP 18, lo siguiente: “(...) *Documento de Aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)*”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 14, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas - SINFIP, suscrito el 22 de marzo del 2023, el cual señala en la NTP 18, lo siguiente: “(...) *Traspasos 9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente (...)*”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 14, el Ministerio de Economía y Finanzas expidió la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas - SINFIP, suscrito el 22 de marzo del 2023, el cual señala en la NTP 18, lo siguiente: “(...) *Competencias para la Legalización de Modificaciones al Presupuesto General del Estado “(...) 32. Las que competen a las UDAF, por la máxima autoridad ejecutiva institucional o, por delegación, el servidor del nivel jerárquico superior bajo cuya autoridad se encuentra la unidad financiera institucional (...)*”;

Que, el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), correspondiente al ejercicio económico del 2024, fue discutido y aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas 29 de noviembre y 07 de diciembre de 2023, en primero y segundo debate, respectivamente;

Que, con memorando No. DGA-2024-0674 de fecha 10 de septiembre del 2024, la Ing. Isabel Tamariz Mata, solicitó a la Dirección General Financiera la respectiva reforma para el pago de las planillas de consumo de agua de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDÍA**

DF-MPRE-2024-0279

Que, con memorando No. **DGA-2024-0674** de fecha 10 de septiembre del 2024, el Director General Financiero, remitió el **DF-PRE-IVP-2024-0049** de fecha 11 de septiembre del 2024, mediante el cual el Coordinador Técnico de Presupuesto, emitió el informe de viabilidad correspondiente para efectuar la reforma presupuestaria de traspaso, en el cual concluye que existen los fondos suficientes para efectuar la reforma presupuestaria;

Que, mediante Resolución de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Sr. Aquiles Álvarez Henriques – Alcalde de Guayaquil, resolvió en su Artículo Único lo siguiente:

“Artículo Único. - Delegar al Subdirector Financiero Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), la atribución para conocer y autorizar en nombre del Alcalde del cantón de Guayaquil, a modificación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), sin modificar el monto total aprobado, para traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Debiendo emitir para el efecto la respectiva Resolución Presupuestaria, sustentada en informes que justifiquen la necesidad de modificar el presupuesto institucional, esto previo a que la persona responsable del Departamento de Presupuesto Municipal emita el informe respectivo.”

Que, mediante memorando no. DF-1737-2024, el Director General Financiero, comunica que, a partir del 01 de julio de 2024, en virtud de la Resolución Administrativa No. AA-175-2024 del 05 de abril de 2024, y su ratificación mediante oficio Nro. AG-AAA-2024-2704 del 10 de mayo de 2024, la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Guayaquil delega la atribución para conocer y autorizar en nombre del Alcalde del cantón Guayaquil, la modificación presupuestaria de esta Institución, sin modificar el monto total aprobado, para traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos), en los siguientes términos:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDÍA**

DF-MPRE-2024-0279

"Resolución del 14 de noviembre de 2023:

- *Delegar al Coordinador General 2 de la Dirección General Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), la atribución para conocer y autorizar en nombre del Alcalde del cantón Guayaquil, la modificación presupuestaria de esta Institución (M. I. Municipalidad de Guayaquil), sin modificar el monto total aprobado, para traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos, hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Se deberá ejercer esta facultad en estricta observancia de las disposiciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD."

Que, es necesario realizar modificaciones presupuestarias para ajustar la proforma a las necesidades institucionales;

En ejercicio de las facultades y atribuciones legales conferidas al suscrito, de conformidad al Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar la reforma presupuestaria del presupuesto del año 2024 por **\$955.665,18** de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, de conformidad al informe de viabilidad presupuestaria contenido en memorando no. **DGF-PRE-IVP-2024-0049** de fecha 12 de septiembre del 2024, suscrito por la CPA. Ana García Moreira, Coordinadora Técnica 2(S) de Presupuesto, relacionada con la solicitud de la Dirección General de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes realizada a través de memorando no. **DGA-2024-0674**, donde se concluye que se hace menester realizar la reforma presupuestaria por traspaso de crédito que permita el pago de las planillas de consumo de agua de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024, según el siguiente detalle:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
ALCALDÍA**

DF-MPRE-2024-0279

TRÁMITE PRESUPUESTARIO YIFICACION AL PDI- PAC 2024											
FUNCIÓN	PROGRAMA	CENTRO GESTIVO	DIRECCIÓN	REQUERIMIENTO GENERAL (PROYECTO)	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO (ACTIVIDAD)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024	SALDO	
3	3	3280	DUMCE	MEJOREMOS NUESTRO PARQUE (DÉCIMO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 120.000,00		\$ 120.000,00	\$ -	
3	3	3280	DUMCE	BALCONES FLORIDOS (CUARTO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 140.000,00		\$ 140.000,00	\$ -	
3	3	3280	DUMCE	MEJOREMOS NUESTRA CUADRA (TRIGÉSIMO OCTAVO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 150.000,00		\$ 150.000,00	\$ -	
3	3	3280	DUMCE	MEJOREMOS NUESTRA CUADRA (TRIGÉSIMO NOVENO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 150.000,00		\$ 150.000,00	\$ -	
3	3	3280	DUMCE	LIBRO DE DIVAGACION DE MATERIAL FOTOGRAFICO Y BIBLIOGRAFICO DE MAPAS Y PLANOS HISTORICOS DE GUAYAQUIL	COMPOSICIÓN ESCRITA DEL VALOR CULTURAL E HISTÓRICO QUE CONTENGA LA CARTOGRAFÍA DE GUAYAQUIL SIGLO XVII - XXI	730204	\$ 12.500,00		\$ 12.499,00	\$ 1,00	
3	3	3280	DUMCE	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICOS PARA EL AREA DE TOPOGRAFIA DE LA DUMCE	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICOS PARA EL AREA DE TOPOGRAFIA DE LA DUMCE	840104	\$ 47.700,00		\$ 47.899,00	\$ 1,00	
3	3	3280	DUMCE	Contratación del servicio de consultoría para la difusión de la división territorial conformando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	Contratación del servicio de consultoría para la difusión de la división territorial conformando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	730601	\$ 350.000,00		\$ 335.457,18	\$ 14.542,82	
3	3	3160	AMBIENTE	CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA EL MANTENIMIENTO EN AREAS VERDES	CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS EN AREAS VERDES	730101	\$ -	\$ 555.655,18		\$ 555.655,18	
TOTAL								\$ 970.200,00	\$ 955.655,18	\$ 955.655,18	\$ 970.200,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Coordinación Técnica de Presupuesto, el registro y seguimiento de la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia una vez que se registre su aprobación en el sistema informático establecido para el efecto.

Dado y firmado en el despacho del delegado del Alcalde de Guayaquil, al día 12 del mes de septiembre del 2024.



Firmado electrónicamente por
ISELA VERONICA SANCHEZ VIÑAN

Eco. Isela Sánchez Viñan
DELEGADO DEL ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

TRASPASO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACION AL POA- PAC 2024										
FUNCION	PROGRAMA	CENTRO GESTOR	DIRECCION	REQUERIMIENTO GENERAL (PROYECTO)	REQUERIMIENTO ESPECIFICO (ACTIVIDAD)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCION 2024	SALDO
3	3	3280	DUMICE	MEDREMS NUESTRO PARQUE (DÉCIMO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 120.000,00	-
3	3	3280	DUMICE	BALCONES FLORIDOS (CUARTO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 140.000,00	\$ -	\$ 140.000,00	-
3	3	3280	DUMICE	MEDREMS NUESTRA CUADRA (TRIGÉSIMO OCTAVO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00	-
3	3	3280	DUMICE	MEDREMS NUESTRA CUADRA (TRIGÉSIMO NOVENO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00	-
3	3	3280	DUMICE	LIBRO DE DIVULGACION DE MATERIAL FOTOGRAFICO Y BIBLIOGRAFICO DE MAPAS Y PLANOS HISTORICOS DE GUAYAQUIL	COMPOSICIÓN ESCRITA DEL VALOR CULTURAL E HISTÓRICO QUE CONTENGA LA CARTOGRAFÍA DE GUAYAQUIL SIGLO XVII - XXI	730204	\$ 12.500,00	\$ -	\$ 12.499,00	1,00
3	3	3280	DUMICE	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICOS PARA EL AREA DE TOPOGRAFIA DE LA DUMICE	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICOS PARA EL AREA DE TOPOGRAFIA DE LA DUMICE	840104	\$ 47.700,00	\$ -	\$ 47.699,00	1,00
3	3	3280	DUMICE	Contratación del servicio de consultoría para la difusión de la división territorial (cobramando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil)	Contratación del servicio de consultoría para la difusión de la división territorial conformando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	730601	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 335.467,18	14.532,82
3	3	3180	AMBIENTE	CONSUNO DE AGUA POTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS EN AREAS VERDES	CONSUNO DE AGUA POTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS EN AREAS VERDES	730101	\$ -	\$ 955.665,18	\$ -	\$ 955.665,18
TOTAL							\$ 970.200,00	\$ 955.665,18	\$ 970.200,00	\$ 955.665,18

www.guayaquil.gob.ec
 Pósteres 800 entre Clemente Solano y Guayabos de Guayaquil
 (+593) 4 250 4800
 info@guayaquil.gob.ec





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, septiembre 12 del 2024

Memorando No. DGF-2462-2024

Para: Eco. Isela Sánchez V., Delegada del Alcalde

De: Ing. Jorge Dillon A., Director General Financiero

Asunto: Solicitud de Reforma Presupuestaria

De mi consideración:

En referencia al informe no. **DGF-PRE-IVP-2024-0049** de fecha 12 de septiembre del 2024, suscrito por la CPA. Ana García Moreira, Coordinadora Técnico 2(S) de Presupuesto, mediante el cual otorga viabilidad presupuestaria a la modificación por traspaso de créditos solicitada por la Dirección General de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes mediante memorando no. **DGA-2024-02462**, me permito sugerir a usted, en calidad de delegada de la máxima autoridad la aprobación de la Reforma Presupuestaria por el valor de USD \$955.665,18 en concordancia a lo que indica el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)** en su **Art. 255 Reforma Presupuestaria** y **Art. 256 Traspasos**, mediante la respectiva Resolución de Reforma presupuestaria para efectuar el traspaso de recursos para el año 2024.

Atentamente,



Firmado digitalmente por
JORGE JAVIER DILLON
ALVAREZ

Ing. Jorge Dillon Alvarez

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Elaborado	Maria José Luna-Analista Contable-1
Revisado	CPA. Ana García Moreira, Coordinadora Técnica 2(S)
Adjunto:	DF-PRE-IVP-2024-0049
Con copia:	Archivo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 12 de septiembre del 2024
DGF-PRE-IVP-2024-0049

Para: Ing. Jorge Dillon Alvarez, Director General Financiero

De: CPA. Ana García Moreira, Coordinadora Técnica 2(S), Coordinación Técnica de Presupuesto

Asunto: Solicitud de reforma presupuestaria

1. ANTECEDENTES

El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), correspondiente al ejercicio económico del 2024, fue discutido y aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas 29 de noviembre y 07 de diciembre de 2023, en primero y segundo debate, respectivamente, y publicado mediante Gaceta Oficial No. 14 de fecha 11 de diciembre del 2023.

2. BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Sección Séptima

Reforma del Presupuesto

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - *Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.*

Sección Octava

Traspasos de Créditos

Art. 256.- Traspasos.- *El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 12 de septiembre del 2024
DGF-PRE-IVP-2024-0049

Acuerdo Ministerial Nro. 14

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante Acuerdo Ministerial Nro. 14 expidió la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas - SINFI, suscrito el 22 de marzo del 2023, el cual señala en la NTP 18, lo siguiente: "(...) *Competencias para la Legalización de Modificaciones al Presupuesto General del Estado* "(...) 32. *Las que competen a las UDAF, por la máxima autoridad ejecutiva institucional o, por delegación, el servidor del nivel jerárquico superior bajo cuya autoridad se encuentra la unidad financiera institucional (...)*"

3. DELEGACIÓN

Mediante Resolución de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Sr. Aquiles Álvarez Henriques – Alcalde de Guayaquil, resolvió en su Artículo Único lo siguiente:

"Artículo Único. - Delegar al Subdirector Financiero Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), la atribución para conocer y autorizar en nombre del Alcalde del cantón de Guayaquil, a modificación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), sin modificar el monto total aprobado, para traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Debiendo emitir para el efecto la respectiva Resolución Presupuestaria, sustentada en informes que justifiquen la necesidad de modificar el presupuesto institucional, esto previo a que la persona responsable del Departamento de Presupuesto Municipal emita el informe respectivo."

Mediante memorando no. DF-1737-2024, el Director General Financiero, comunica que, a partir del 01 de julio de 2024, en virtud de la Resolución Administrativa No. AA-175-2024 del 05 de abril de 2024, y su ratificación mediante oficio Nro. AG-AAA-2024-2704 del 10 de mayo de 2024, la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Guayaquil delega la atribución para conocer y autorizar en nombre del Alcalde del cantón Guayaquil, la modificación presupuestaria de esta Institución, sin modificar el monto total aprobado, para traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos), en los siguientes términos:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 12 de septiembre del 2024

DGF-PRE-IVP-2024-0049

"Resolución del 14 de noviembre de 2023:

- *Delegar al Coordinador General 2 de la Dirección General Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil),*
- *la atribución para conocer y autorizar en nombre del Alcalde del cantón Guayaquil, la modificación presupuestaria de esta Institución (M. I. Municipalidad de Guayaquil), sin modificar el monto total aprobado, para traspasos de créditos disponibles, dentro de una misma área, programa o subprograma o partida de que se tomen los fondos, hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Se deberá ejercer esta facultad en estricta observancia de las disposiciones previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD."

4. MOTIVACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

Con oficio DGA-2024-0674 de fecha 10 de septiembre la Ing. Isabel Tamariz Mata, Directora General de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes, solicitó a la Dirección General Financiera el traspaso presupuestario, para cubrir el pago de las planillas de consumo de agua de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024.

5. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA

Esta Coordinación Técnica de Presupuesto determina que las partidas presupuestarias que necesitan ser reformadas con relación a lo solicitado en oficio **DGA-2024-0674** de la Dirección General de Ambiente; y lo puesto a disposición mediante oficio N° **DUCMSE-2024-23419** de la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, de la cual ambas pertenecen a una misma función y programa; y, cuentan con disponibilidad suficiente de fondos; por lo cual, se considera viable efectuar la reforma presupuestaria solicitada, de acuerdo a la necesidad de cubrir el pago de las planillas de consumo de aguas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre por lo que se informa lo siguiente:

- Mediante oficio AG-AAA-2023-2789 del 30 de agosto del 2023 con base al oficio DF- 2023-3236 el Sr. Alcalde dispone el cumplimiento de las DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024.
- Mediante oficio DPAV-2023-3755 del 15 de septiembre de 2023 el Ing.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 12 de septiembre del 2024
DGF-PRE-IVP-2024-0049

José Zambrano Director de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes,
remite el PPI, POA, PRESUPUESTO 2024.

- Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, el 25 de enero de 2024 genera la Reserva de Recursos 1000053750 por un valor de \$ 118.0667,00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESETA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), con la finalidad de realizar pagos a la Concesionaria Interagua por consumo de agua para el mantenimiento en áreas verdes de la Dirección de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes para el ejercicio fiscal 2024.
- Mediante memorando DGA-PA-2024-VAR0081 de fecha 23 de agosto de 2024, la Arq. Sofía Padilla Zárate informa el saldo de la reserva de recurso de "CONSUMO DE AGUA PARA EL MANTENIMIENTO EN ÁREAS VERDES", el cual asciende a \$14.656,97, por lo que solicita recursos para continuar con los pagos de las planillas de agua potable de los parques de la ciudad, desde el mes de agosto hasta diciembre del presente año de acuerdo con la proyección de gastos que ella presenta.
- Mediante memorando **DGA-2024-0285** del 23 de agosto de 2024 la Directora de Ambiente solicitó que, una vez que otras direcciones liberen los recursos no utilizados, se considere nuestra solicitud para financiar los valores faltantes del rubro de agua potable, es decir \$ 1'083.575,13 teniendo en cuenta la prioridad del requerimiento.
- Mediante memorando **DGA-2024-0278** del 23 de agosto de 2024 la Directora de Ambiente solicitó se efectúe una modificación presupuestaria del saldo que disponía para cubrir parcialmente el requerimiento de agua potable por \$211.554.

La solicitud de incremento presupuestario tiene como objetivo asegurar la financiación adecuada para el consumo de agua potable en los parques de la ciudad de Guayaquil. Esta reforma es crucial para garantizar que los parques, que son espacios públicos esenciales para el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, cuenten con el suministro de agua necesario para su mantenimiento y funcionamiento óptimo.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 12 de septiembre del 2024
 DGF-PRE-IVP-2024-0049

TRASPASO PRESUPUESTARIO Y MODIFICACION AL PDA-PAE 2024											
FUNCIÓN	PROGRAMA	CENTRO DE COSTOS	DIRECCIÓN	REQUERIMIENTO GENERAL (PROYECTO)	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO (ACTIVIDAD)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISPONIBILIDAD PREVIA 2024	INCREMENTO 2024	REDUCCIÓN 2024	SALDO	
3	3	3280	DIRMUC	MANTENIMIENTO DEL PASEO DE LOS HERMANOS FLORES EN LA PARQUEADERA Y CALLE DE LA ESPERANZA EN LA RESERVA AMBIENTAL SANCOS Y AGUAYCAY	MANTENIMIENTO DEL PASEO DE LOS HERMANOS FLORES EN LA PARQUEADERA Y CALLE DE LA ESPERANZA EN LA RESERVA AMBIENTAL SANCOS Y AGUAYCAY	780204	5	120.000,00	1.200.000,00	1	
3	3	3280	DIRMUC	BAÑOS FLORIDOS (CUARTO CONCURSO)	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS BAÑOS FLORIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA RESPUESTA SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUYENDO CON EL EMPLAZAMIENTO DE LA CALLE EN LA CIUDAD	780204	5	140.000,00	1.400.000,00	1	
3	3	3290	DIRMUC	MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE LA CIUDAD (MUSEO DE LA CIUDAD)	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS MUSEOS PARA LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA RESPUESTA SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUYENDO CON EL EMPLAZAMIENTO DE LA CALLE EN LA CIUDAD	770204	5	150.000,00	1.500.000,00	1	
3	3	3280	DIRMUC	MANTENIMIENTO DEL PASEO DE LOS HERMANOS FLORES EN LA PARQUEADERA Y CALLE DE LA ESPERANZA EN LA RESERVA AMBIENTAL SANCOS Y AGUAYCAY	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS BAÑOS FLORIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LA RESPUESTA SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUYENDO CON EL EMPLAZAMIENTO DE LA CALLE EN LA CIUDAD	780204	5	150.000,00	1.500.000,00	1	
3	3	3280	DIRMUC	TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DE GUAYAQUIL	CONSEGUIMIENTO DE MATERIALES PARA EL TRABAJO DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS DE LOS BARRIOS Y COMUNIDADES DE GUAYAQUIL	730204	5	12.500,00	12.500,00	1	
3	3	3280	DIRMUC	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO PARA EL ÁMBITO DEPORTIVO DE LA CIUDAD	740204	1	47.200,00	47.200,00	1	
3	3	3280	DIRMUC	CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE COMUNITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL CONFORMANDO LAS NUEVAS PARROQUIAS DEL CASO DE GUAYAQUIL	CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE COMUNITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL CONFORMANDO LAS NUEVAS PARROQUIAS DEL CASO DE GUAYAQUIL	730601	1	200.000,00	200.000,00	1	
3	3	3100	AMREVE	CONSTITUCIÓN DE AREA FÍSICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES	CONSTITUCIÓN DE AREA FÍSICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES	240101	1	155.665,18	155.665,18	1	
TOTAL								1970.200,00	- 1955.665,18	1955.665,18	- 1970.200,00

6. EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

El traspaso por realizarse en referencia al memorando No. DGA-2024-674 no afecta a la composición institucional, pero si a su naturaleza económica y financiamiento, ya que el traspaso de recursos es de gasto de inversión y capital a partidas de inversión.

7. RECOMENDACIONES PARA LA EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA

Conforme a lo indicado en memorando No. DGA-2024-0674 suscrito por la Ing. Isabel Tamariz Mata Directora General de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes, se sugiere a usted, solicitar a la delegada de la máxima autoridad la aprobación de la Reforma Presupuestaria por el valor de USD \$955.665,18 en concordancia a lo que indica el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 255 Reforma Presupuestaria y Art. 256 Traspasos, mediante la respectiva Resolución de Reforma presupuestaria para efectuar el traspaso de recursos para el año 2024.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por:
 ANA MERCEDES GARCIA MOREIRA

CPA. Ana García Moreira
 COORDINADORA TÉCNICA 2(S)
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO

Elaborado por: Maria José Luna-
 Analista Contable-1  Firmado digitalmente por:
 MARIA JOSE LUNA PENA



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre de 2024
DGA-2024-0674

Ing. Jorge Dillon
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
En su despacho. -

ASUNTO: INCREMENTO PRESUPUESTARIO 2024

En atención al oficio DGA-PP-2024-VAR0105, donde se plantea el incremento al presupuesto de la Dirección General de Ambiente, la cual se encuentra aprobada por la suscrita, cúmpleme **SOLICITAR** a usted se gestione a fin de continuar con las formalidades pertinentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Atentamente,



Ing. Isabel Tamariz Mata
DIRECTORA GENERAL DE AMBIENTE
ITM/VEM

Copia:	Ing. Vanessa Espinoza, JEFE DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS Ing. Luigi Cedeño Cordero, JEFE DE PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA Y PROYECTOS
Adjunto:	DGA-PP-2024-VAR0105



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre del 2024
DGA-PA-2024-VAR0105

PARA: Ing. Isabel Tamariz Mata
DIRECTOR GENERAL DE AMBIENTE

DE: Ing. Vanessa Espinoza Marcillo
JEFA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

ASUNTO: INCREMENTO PRESUPUESTARIO 2024

ANTECEDENTES

- Mediante oficio AG-AAA-2023-2789 del 30 de agosto del 2023 con base al oficio DF-2023-3236 el Sr. Alcalde dispone el cumplimiento de las DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024.
- Mediante oficio DPAV-2023-3755 del 15 de septiembre de 2023 el Ing. José Zambrano Director de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes, remite el PPI, POA, PRESUPUESTO 2024
- Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, el 25 de enero de 2024 genera la Reserva de Recursos 1000053750 por un valor de \$ 118.0667,00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESETA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), con la finalidad de realizar pagos a la Concesionaria Interagua por consumo de agua para el mantenimiento en áreas verdes de la Dirección de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes para el ejercicio fiscal 2024.
- Mediante memorando DGA-PA-2024-VAR0081 de fecha 23 de agosto de 2024, la Arq. Sofía Padilla Zárate informa el saldo de la reserva de recurso de "CONSUMO DE AGUA PARA EL MANTENIMIENTO EN ÁREAS VERDES", el cual asciende a \$14.656,97, por lo que solicita recursos para continuar con los pagos de las planillas de agua potable de los parques de la ciudad, desde el mes de agosto hasta diciembre del presente año de acuerdo con la proyección de gastos que ella presenta.
- Mediante memorando **DGA-2024-0285** del 23 de agosto de 2024 la Directora de Ambiente solicitó que, una vez que otras direcciones liberen los recursos no utilizados, se considere nuestra solicitud para financiar los valores faltantes del rubro de agua potable, es decir \$ 1'083.575,13 teniendo en cuenta la prioridad del requerimiento.
- Mediante memorando **DGA-2024-0278** del 23 de agosto de 2024 la Directora de Ambiente solicitó se efectúe una modificación presupuestaria del saldo que disponía para cubrir parcialmente el requerimiento de agua potable por \$211.554.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre del 2024
DGA-PA-2024-VAR0105

OBJETIVO

Incrementar el presupuesto de la Dirección de Ambiente, para poder financiar la partida presupuestaria 730101 hasta el mes de diciembre del 2024, para el proyecto "CONSUMO DE AGUA PARA EL MANTENIMIENTO EN ÁREAS VERDES".

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de incremento presupuestario tiene como objetivo asegurar la financiación adecuada para el consumo de agua potable en los parques de la ciudad de Guayaquil. Esta reforma es crucial para garantizar que los parques, que son espacios públicos esenciales para el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, cuenten con el suministro de agua necesario para su mantenimiento y funcionamiento óptimo.

Razones para la Solicitud:

- a. **Cumplimiento de Obligaciones como Entidad Pública:** Como entidad pública, es nuestra obligación mantener los servicios esenciales, como el suministro de agua, en condiciones óptimas para el uso continuo de la ciudadanía. La Ley Orgánica de Régimen Municipal (LORM), en su Artículo 73, establece que los gobiernos municipales tienen la responsabilidad de garantizar la provisión de servicios básicos a la comunidad, incluyendo la gestión adecuada de los espacios públicos. Además, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COFPP), en su Artículo 29, señala que las entidades públicas deben asegurar el uso eficiente y adecuado de los recursos asignados para cumplir con sus funciones y responsabilidades, lo que incluye el mantenimiento de los parques y la provisión de agua potable para su operación.
- b. **Conservación y Mantenimiento de Espacios Públicos:** Los parques desempeñan un papel vital en la vida urbana, ofreciendo áreas de recreación, esparcimiento y contacto con la naturaleza. Para mantener estos espacios en condiciones adecuadas y agradables para los ciudadanos, es necesario contar con un suministro constante de agua potable. Esta agua se utiliza para riego, limpieza de áreas comunes y mantenimiento general, asegurando que los parques sigan siendo lugares seguros y atractivos para todos.
- c. **Salud y Bienestar Comunitario:** El agua potable es esencial para el mantenimiento de jardines y áreas verdes, que contribuyen al bienestar físico y mental de los habitantes. Un ambiente bien cuidado promueve una mejor calidad de vida y previene problemas



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre del 2024
DGA-PA-2024-VAR0105

asociados con la falta de mantenimiento, como la proliferación de plagas y enfermedades.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, el 25 de enero de 2024 genera la Reserva de Recursos **1000053750** por un valor de **\$ 1'180.667,00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESETA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, con la finalidad de realizar pagos de facturas por consumo de agua potable para el mantenimiento de las áreas verdes y parques de la Dirección de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes para el ejercicio fiscal 2024.

Cabe indicar que, con la Reserva No. 1000053750 a partir del mes de julio 2024 se iniciaron los pagos de tres medidores de agua ubicados en Parque Samanes, pagos que no estaban inmersos en la proyección de gastos del 2024. Así también a partir del mes de septiembre se inicia los pagos de consumos de agua registrados en los tres medidores ubicados en el Parque Forestal.

De acuerdo con el informe presentado por la Arq. Sofía Padilla Zárate mediante memorando DGA-PA-2024-VAR0104 de fecha 10 de septiembre de 2024, en el cual indica *"...Por lo expuesto, en base a la necesidad de cubrir pagos por consumo de agua es necesario solicitar a la Dirección General Financiera la Reforma Presupuestaria por el monto de \$ 955.665,18 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 18/100 DOLARES AMERICANOS) de acuerdo con la proyección de gastos de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2024, con la finalidad de tener disponibilidad para cumplir con los pagos respectivos a Interagua por consumo de agua potable en las áreas verdes y parques de la ciudad de Guayaquil de acuerdo al cuadro que se anexa."*

La Dirección de Ambiente actualmente no cuenta con los recursos suficientes para cubrir los rubros correspondientes al "Consumo de Agua para el Mantenimiento en Áreas Verdes" hasta diciembre de 2024.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se adjunta los siguientes documentos:

- Informe de la Arq. Sofía Padilla Zárate con la proyección de pagos mensual por el consumo de agua por rubro



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre del 2024
DGA-PA-2024-VAR0105

CONCLUSIÓN

- Se recomienda solicitar financiar el ítem de gasto 730101 hasta el mes de diciembre del 2024, del proyecto "CONSUMO DE AGUA PARA EL MANTENIMIENTO EN ÁREAS VERDES ", con USD 955,665.18

Particular que comunico para los fines pertinentes,

Todo mi agradecimiento,



Ing. Vanessa Espinoza Marcillo
JFE DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Elaborado por:	Ing. Vanessa Espinoza M.
Con copia:	ARCHIVO GENERAL
Adjunto:	Lo indicado



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre de 2024
Memorando No. DGA-PA-2024-VAR0104

Para: Ing. Vanesa Espinoza Marcillo
Jefe Departamental de Planificación y Proyectos

De: Arq. Sofia Padilla Zárate – Analista 3

Asunto: Disponibilidad de fondos para pagos de consumo de agua registrados en Parques y Áreas Verdes.

Referencia: Alcance al oficio N° DGA-2024-0285

De mi consideración:

En atención a la petición solicitada mediante correo electrónico de fecha septiembre 10 del 2024, cúmpleme informar lo siguiente:

ANTECEDENTES. –

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, el 25 de enero de 2024 genera la Reserva de Recursos **1000053750** por un valor de **\$ 1'180.667,00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESETA Y SIETE CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, con la finalidad de realizar pagos de facturas por consumo de agua potable para el mantenimiento de las áreas verdes y parques de la Dirección de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes para el ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante oficio AG-AAA-2024-3038, suscrito por el Sr. Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, fundamentado en el Oficio DPAV-2024-2334, de mayo 21 de 2024, suscrito por el Ing. José Adrián Zambrano Montesdeoca, Director General de Ambiente y Preservación de Áreas Verdes dirigido al Ingeniero Jerome Cardineau, GERENTE GENERAL DE INTERAGUA CIA. LTDA., dispone a quien corresponda que los contratos **No. 897630, No. 797541, No. 899980**, de consumo de agua potable ubicados en Parque Samanes pasen a nombre de este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Que, el 26 de junio del 2024, Interagua inicia a emitir la primera factura No. 026-100-058465796, por el valor de **\$ 353,63** del medidor senderos ubicado en Parque Samanes, contrato **No. 899980**

Que, el 12 de julio del 2024, la concesionaria Interagua emite la segunda factura No. 026-100-058762661, por un valor de **\$ 77.330,60** de consumo de junio a julio del 2024 del medidor macro ubicado en Parque Samanes, contrato No. **897630**, este contrato registra un consumo a la fecha de agosto 2024 por un valor de **\$ 90.281,83**.

.../...



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre de 2024
Memorando No. DGA-PA-2024-VAR0104

Que, mediante oficio AG-AAA-2024-4504, suscrito por el Sr. Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, dirigido a la Ing. Isabel Tamariz Mata, Directora General de Ambiente, dispone a la Dirección a su cargo lleve adelante la Administración y Mantenimiento del área del Parque Forestal, no comprometida con el Comodato con el Ministerio de Cultura y Patrimonio, debiendo coordinar con la Dirección General Administrativa y **la empresa que abastece el agua potable, lo relativo a dicho servicio y su facturación**, estas facturas de consumo de agua no se ha cancelado hasta la fecha por no tener los recursos para el pago.

Que, mediante correo electrónico el 21 de agosto de 2024 la Dirección General Financiera (Presupuesto) informa que a la fecha existe el valor de **\$ 14.656,97 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES AMERICANOS)** por concepto de saldo de la Reserva No. 1000053750.

Que, debido a la necesidad de continuar con los pagos de consumo de agua, el 30 de agosto de 2024 se genera la Reforma Presupuestaria de Recursos No. 1000057234 por un valor de **\$ 211.554,00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)**, con la finalidad de continuar con el pago de facturas por consumo de agua potable pendientes del mes de agosto del 2024.

Que, el **REGLAMENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERAGUA ART.7** indica lo siguiente:

(...) El uso obligatorio de los servicios disponibles comprende a todo predio identificado localizado en el ámbito geográfico de la concesión, que tenga acceso a la infraestructura administrada por la empresa, con la consideración indicada en el primer inciso d este artículo, el acceso a la prestación de servicios estará sujeto al pago del precio de la conexión, a la factibilidad técnica del respectivo suministro y al cumplimiento de los pagos que se establecen en el presente reglamento (...)

Por lo expuesto, en base a la necesidad de cubrir pagos por consumo de agua es necesario solicitar a la Dirección General Financiera la Reforma Presupuestaria por el monto de **\$ 955.665,18 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 18/100 DOLARES AMERICANOS)** de acuerdo con la proyección de gastos de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2024, con la finalidad de tener disponibilidad para cumplir con los pagos respectivos a Interagua por consumo de agua potable en las áreas verdes y parques de la ciudad de Guayaquil de acuerdo al cuadro que se anexa.

.../...



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre de 2024
 Memorando No. DGA-PA-2024-VAR0104

CONTRATOS VIGENTES POR CANCELAR AÑO 2024

MES	PROYECCIÓN AÑO 2024					SUBTOTAL
	CORPORATIVA	FUERA CORPORATIVA (MEDIDORES INC.ULTIMOS AÑO)	PARQUE SAMANES	PARQUE FORESTAL	FACTIBILIDAD TECNICA	
SEPTIEMBRE	155780,42	12100,00	91066,44	12934,10	1000,00	272880,96
OCTUBRE	155780,42	12100,00	91066,44	12934,10	1000,00	272880,96
NOVIEMBRE	155780,42	12100,00	91066,44	12934,10	1000,00	272880,96
DICIEMBRE	155780,42	12100,00	91066,44	12934,10	1000,00	272880,96
TOTAL=						1091523,84

RESERVA DE RECURSO 2024

RESERVA No.	25/1/2024	SALDO
1000057234	11806657,00	14656,97
1000053750	211554,00	121201,69
SUBTOTAL=		135858,66

1091523,84
135858,66
TOTAL= 955665,18

Cabe indicar que, se anexan las ultimas facturas emitidas de Parque Samanes y Parque Forestal; respecto a las facturas que corresponden a la corporativa y no corporativas esa información la obtiene en el área de Presupuesto de la Dirección General Financiera por efectos de pagos recurrentes y por la cantidad de facturas enviadas.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 **SOFIA DE LOS ANGELES PADILLA ZARATE**

Analista 3
 Dirección General de Ambiente

Elaborado por:	Arq. Sofia Padilla Zárate, Analista 3 Dirección General de Ambiente
Revisado por:	Ing. Vanessa Espinoza M., Jefe Departamental de Planificación y Proyectos
Adjunto:	Adjunto facturas indicadas Documento de Reserva de Recursos 1000053750-1000057234
Con copia:	Ing. Isabel Tamariz Mata, Directora General de Ambiente /Ing. José Adrián Zambrano M., Gerente General Empresa Pública Municipal Parques EP. / Ab. Tania Guerrero Armijos, Coordinador General de Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático / Ing. Vanessa Espinoza M., Jefe Departamental de Planificación y Proyectos / Ing. Víctor Ponce J., Coordinador de Parques Ep.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 10 de septiembre de 2024
 Memorando No. DGA-PA-2024-VAR0104

[Recibir mensaje] [Probar ahora]

SALDO RESERVA SERVICIO BÁSICO-AGUA

De: María José Luna Pena
 Para: Selio De Los Angeles Padilla Zarate
 Mensaje enviado el 23/09/2024 15:03.

[Responder] [Responder a todos] [Reenviar] [Más]

A continuación detallo el saldo de la reserva N° 1000053750, relacionada al pago de servicio pago de agua.

Doc.presupuestarios: Visualizar historial consumo

IP docum.	** Pos	Operacion	Referencia	Consumo (WF)	Mon.	Consumo (ML)	ML	No relev.	No relev.	Fe.reducec.	Fecha dec.	Texto para destrucción de reservas	Retiro
1000053750	1	Factura/Abono	2600005068 HMG2024	2,716.90	USD	2,716.90	USD	0.00	0.00	26.02.2024	26.02.2024	RECAUDACION A TERCEROS	
		Factura/Abono	2600005068 HMG2024	3.79	USD	3.79	USD	0.00	0.00	26.02.2024	15.02.2024		
		Factura/Abono	2600005066 HMG2024	89,629.21	USD	89,629.21	USD	0.00	0.00	26.02.2024	15.02.2024		
		Factura/Abono	2600005076 HMG2024	5.20	USD	5.20	USD	0.00	0.00	26.02.2024	15.02.2024		
		Factura/Abono	2600004192 HMG2024	331.75	USD	331.75	USD	0.00	0.00	16.02.2024	10.01.2024		
		Factura/Abono	2600004191 HMG2024	9.28	USD	9.28	USD	0.00	0.00	16.02.2024	03.02.2024		
		Factura/Abono	2600004160 HMG2024	1.39	USD	1.39	USD	0.00	0.00	16.02.2024	06.01.2024		
		Factura/Abono	2600004165 HMG2024	1.40	USD	1.40	USD	0.00	0.00	16.02.2024	06.02.2024		
		Factura/Abono	2600001879 HMG2024	9.01	USD	9.01	USD	0.00	0.00	23.01.2024	26.01.2024	RECAUDACION DE TERCEROS	
		Factura/Abono	2600001564 HMG2024	104.63	USD	104.63	USD	0.00	0.00	27.01.2024	16.01.2024		
		Factura/Abono	2600001563 HMG2024	1.73	USD	1.73	USD	0.00	0.00	27.01.2024	17.01.2024		
		Factura/Abono	2600001562 HMG2024	2.76	USD	2.76	USD	0.00	0.00	27.01.2024	15.01.2024		
		Factura/Abono	2600001560 HMG2024	2.94	USD	2.94	USD	0.00	0.00	27.01.2024	15.01.2024		
		Factura/Abono	2600001558 HMG2024	7.60	USD	7.60	USD	0.00	0.00	27.01.2024	15.01.2024		
		Factura/Abono	2600001557 HMG2024	13.15	USD	13.15	USD	0.00	0.00	27.01.2024	15.01.2024		
		Factura/Abono	2600001556 HMG2024	2.11	USD	2.11	USD	0.00	0.00	27.01.2024	15.01.2024		
		Factura/Abono	2600001555 HMG2024	72.45	USD	72.45	USD	0.00	0.00	27.01.2024	17.01.2024		
		Factura/Abono	2600001554 HMG2024	1.39	USD	1.39	USD	0.00	0.00	27.01.2024	15.01.2024		
		Factura/Abono	2600001556 HMG2024	2.42	USD	2.42	USD	0.00	0.00	27.01.2024	17.01.2024		
		Factura/Abono	2600001547 HMG2024	1.39	USD	1.39	USD	0.00	0.00	27.01.2024	15.01.2024		
		Factura/Abono	2600001512 HMG2024	3,756.77	USD	3,756.77	USD	0.00	0.00	26.01.2024	26.01.2024	RECAUDACION DE TERCEROS	
		Factura/Abono	2600001509 HMG2024	118,996.30	USD	118,996.30	USD	0.00	0.00	26.01.2024	15.01.2024		
		Total Facturas/Abonos		1,166,006.03	USD	1,166,006.03	USD	0.00	0.00				
		Consumo		1,166,006.03	USD	1,166,006.03	USD	0.00	0.00				
		Prote.pend.		14,656.97	USD	14,656.97	USD	0.00	0.00				

PID (1) 400 - servidor074 - EWS

Escritorio de recepción - Todos los correos están actualizados. Conectado a Microsoft Exchange

Sofia De Los Angeles Padilla Zarate

De: Vanessa Elizabeth Espinoza Marcillo
Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 12:24
Para: Sofia De Los Angeles Padilla Zarate
Asunto: RV: OFICIO DGA-2024-0285
Datos adjuntos: DGA-2024-0285 DISPONIBILIDAD DE FONDOS respuesta AG-AAA-2024-05406-signed (1).pdf

Estimada Sofía

En base al correo que precede, favor gestionar las proyecciones solicitadas.

Saludos,

De: Maria Jose Luna Pena <marlunjp@guayaquil.gov.ec>
Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 12:19
Para: Vanessa Elizabeth Espinoza Marcillo <vespinozam@guayaquil.gov.ec>
CC: Jorge Javier Dillon Alvarez <jdillona@guayaquil.gov.ec>; Isela Veronica Sanchez Viñan <isanchezv@guayaquil.gov.ec>; Ana Mercedes García Moreira <agarciam@guayaquil.gov.ec>; Luigi Carlos Cedeño Cordero <lcedenoc@guayaquil.gov.ec>; Magaly Ana Jaime Viteri <magjaiav@guayaquil.gov.ec>
Asunto: RV: OFICIO DGA-2024-0285

Estimada Vanessa,

Me dirijo a usted para solicitar la actualización del oficio N° DGA-2024-0285, por favor proporcionar la siguiente información:

- La proyección de pagos mensual por el consumo de agua por rubro.
- La proyección de pago del rubro de prefactibilidad.
- Solicitud de reforma presupuestaria para financiar el pago incluyendo los justificativos necesarios para realizar el movimiento presupuestario.

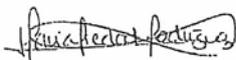
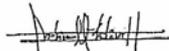
Saludos
Maria José

De: Magaly Ana Jaime Viteri <magjaiav@guayaquil.gov.ec>
Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 11:44 a. m.
Para: Maria Jose Luna Pena <marlunjp@guayaquil.gov.ec>
Asunto: OFICIO DGA-2024

Reserva de recursos 1000053750

Datos generales				
Clase de documento	PR	Tipo de documento	030	
Sociedad	MIMG	Fecha del documento	25.01.2024	
Entidad CP	MIMG	Fecha de contabilización	25.01.2024	
Sociedad CO	1000	Moneda	USD/ 1.00000	
Estadística				
Creado por	Maria Piedad Rodriguez Quiñonez		Creado el	25.01.2024
Aprobado por	Karen Veronica Molina Vargas		Última modif.	25.01.2024
Datos adicionales				
Texto	CONSUMO DE AGUA PARA EL MANTENIMIENTO EN ÁREAS VER			
Referencia				
Importe total	1,180,657.00 USD			
Para autorizar	0.00 USD			

Descripción:			
CONSUMO DE AGUA PARA EL MANTENIMIENTO EN ÁREAS VERDES PARA LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE ÁREAS VERDES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.			
Posición de documento 001			
Texto	8000044843-001		
Posición presupuestaria	730101	Centro gestor	3160
Fondos	003	Cuenta de mayor	1523101001
Centro de coste		Vencimiento el	
Acreedor		Deudor	
Importe	1,180,657.00 USD		
Importe original	1,180,657.00 USD		
Para autorizar	0.00 USD		

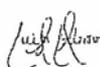



Analista de
Presupuesto

Jefe de
Presupuesto

Datos generales			
Clase de documento	PR	Tipo de documento	030
Sociedad	MIMG	Fecha del documento	30.08.2024
Entidad CP	MIMG	Fecha de contabilización	30.08.2024
Sociedad CO	1000	Moneda	USD/ 1.00000
Estadística			
Creado por	MARIA JOSE LUNA PENA	Creado el	30.08.2024
Aprobado por	Luigi Carlos Cedeño Cordero	Última modif.	30.08.2024
Datos adicionales			
Texto	CONSUMO DE AGUA PARA EL MANTENIMIENTO EN ÁREAS		
Referencia			
Importe total	211,554.00 USD		
Para autorizar	0.00 USD		

Descripción:			
CERTIFICACIÓN QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, Y AL ARTÍCULO 101 DE SU REGLAMENTO GENERAL, DE QUE EXISTE DISPONIBILIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, PARA CUBRIR EL CONSUMO DE AGUA PARA EL MANTENIMIENTO EN ÁREAS VERDES.			
VALOR \$211.554,00			
Posición de documento 001			
Texto			
Posición presupuestaria	730101	Centro gestor	3160
Fondos	003	Cuenta de mayor	1523101001
Centro de coste		Vencimiento el	
Acreedor		Deudor	
Importe	211,554.00 USD		
Importe original	211,554.00 USD		
Para autorizar	0.00 USD		

Analista de
Presupuesto

COORDINADOR TÉCNICO 2
DPTO. PRESUPUESTO



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
 INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Ciudad Colón Corporativo 4 MZ 275 P4 OF.401

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G.frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial No. 345
 Obligado a llevar Contabilidad: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No.: 026-100-059438913

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 1508202401099215356300120261000594389135943891318

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:

 1508202401099215356300120261000594389135943891318

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Identificación: 0960000220001

Fecha Emisión: 15/08/2024 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
10	0	1	AGUA POTABLE	145374.00	0		129889.09	0.00	129889.09
	0	1	ALCANTARILLADO	0.00	0		15815.13	0.00	15815.13
	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		6061.56	0.00	6061.56
50	0	1	INTERESES	0.00	0		0.91	0.00	0.91

Información Adicional

Dirección: 6º PJE, 1A NE MZ. 2463 - 1
 Contrato: 862882
 emailCliente S0FPADAZ@GUAYAQUIL.GOV.EC
 Dirección del Adquiriente: AV. 5 NE MZ. 0017(1) - 3 DP 3
 CEM 4013.73
 Total Recaudación de Terceros 4013.73
Total a Pagar mas cobros de terceros 155780.42
 GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° NAC-GCFOIOC21-00000951-E

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	151766.69
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	151766.69
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	151766.69

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	151766.69	9	días



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Ciudad Colón Corporativo 4 MZ 275 P4 OF.401

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G.frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial No. 345
Obligado a llevar Contabilidad: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No.: 026-100-058232853

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1406202401099215356300120261000582328535823285317

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/06/2024 22:53:35

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



Razón Social / Nombres y Apellidos: MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO Identificación: 1768135120001
Fecha Emisión: 14/06/2024 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
10	0	1	AGUA POTABLE	7945.00	0		5759.18	0.00	5759.18
20	0	1	ALCANTARILLADO	0.00	0		4607.34	0.00	4607.34
30	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		42.75	0.00	42.75
50	0	1	INTERESES	0.00	0		61.37	0.00	61.37

Información Adicional
 Dirección: QUITO, AV.COLON E5-34 Y JUAN LEON MERA
 Contrato: 569922
 emailCliente ggerman@culturaypatrimonio.gob.ec
 Dirección del Adquiriente: MALECON SIM N BOLIVAR REF FRENTE A LA ESPOLO
 CEM 219.54
 Total Recaudación de Terceros 219.54
Total a Pagar mas cobros de terceros 10690.18
 GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° NAC-GCFOIOC21-00000951-E

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	10470.64
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10470.64
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	10470.64

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	10470.64	10	días



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
 INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Ciudad Colón Corporativo 4 MZ 275 P4 OF.401

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G.frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial No. 345
 Obligado a llevar Contabilidad: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No.: 026-100-058232295

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 1406202401099215356300120261000582322955823229511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/06/2024 22:53:41

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1406202401099215356300120261000582322955823229511

Razón Social / Nombres y Apellidos: MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO Identificación: 1768135120001

Fecha Emisión: 14/06/2024 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
10	0	1	AGUA POTABLE	1122.00	0		805.68	0.00	805.68
20	0	1	ALCANTARILLADO	0.00	0		644.54	0.00	644.54
	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		24.06	0.00	24.06
50	0	1	INTERESES	0.00	0		11.49	0.00	11.49

Información Adicional

Dirección: QUITO, AV.COLON E5-34 Y JUAN LEON MERA
 Contrato: 494279
 emailCllente resanchez@culturaypatrimonio.gob.ec
 Dirección del Adquiriente: MALECON SIM N BOLIVAR REF FRENTE A LA ESPO
 CEM 16.47
 Total Recaudación de Terceros 16.47
Total a Pagar mas cobros de terceros 1502.24
 GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° NAC-GCFOIOC21-00000951-E

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	1485.77
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1485.77
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	1485.77

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	1485.77	10	dias



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
 INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Ciudad Colón Corporativo 4 MZ 275 P4 OF.401

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G.frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial No. 345
 Obligado a llevar Contabilidad: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No.: 026-100-058232359

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 1406202401099215356300120261000582323595823235918

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/06/2024 21:17:03

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:

1406202401099215356300120261000582323595823235918

Razón Social / Nombres y Apellidos: MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO Identificación: 1768135120001

Fecha Emisión: 14/06/2024 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
10	0	1	AGUA POTABLE	529.00	0		375.16	0.00	375.16
20	0	1	ALCANTARILLADO	0.00	0		300.13	0.00	300.13
30	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		42.75	0.00	42.75
50	0	1	INTERESES	0.00	0		7.17	0.00	7.17

Información Adicional

Dirección: QUITO, AV.COLON E5-34 Y JUAN LEON MERA
 Contrato: 500163
 email: cliente_cdirosa.maac@culturaypatrimonio.gob.ec
 Dirección del Adquiriente: MALECON SIM N BOLIVAR REF FRENTE A LA ESPOL
 CEM 16.47
 Total Recaudación de Terceros 16.47
Total a Pagar mas cobros de terceros 741.68
 GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° NAC-GCFOIOC21-00000951-E

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	725.21
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	725.21
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	725.21

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	725.21	10	días



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
 INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Ciudad Colón Corporativo 4 MZ 275 P4 OF.401

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G.frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial No. 345
 Obligado a llevar Contabilidad: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No.: 026-100-059687158

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 2708202401099215356300120261000596871585968715816

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:

2708202401099215356300120261000596871585968715816

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Identificación: 0960000220001

Fecha Emisión: 27/08/2024 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
10	0	1	AGUA POTABLE	62446.00	0		45826.36	0.00	45826.36
	0	1	ALCANTARILLADO	0.00	0		43791.67	0.00	43791.67
	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		280.98	0.00	280.98
50	0	1	INTERESES	0.00	0		163.28	0.00	163.28

Información Adicional

Dirección: 6º PJE. 1A NE MZ. 2463 - 1
 Contrato: 897630
 emailCliente SOFPADAZ@GUAYAQUIL.GOV.EC
 Dirección del Adquiriente: 5º CJON, 22 NE MZ. 0780 - 1 IN 1
 CEM 219.54
 Total Recaudación de Terceros 219.54
Total a Pagar mas cobros de terceros 90281.83
 GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° NAC-GCFOIOC21-00000951-E

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	90062.29
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	90062.29
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	90062.29

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	90062.29	13	días



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
 INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Ciudad Colón Corporativo 4 MZ 275 P4 OF.401

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G.frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial No. 345
 Obligado a llevar Contabilidad: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No.: 026-100-059685953

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 2708202401099215356300120261000596859535968595311

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:

2708202401099215356300120261000596859535968595311

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Identificación: 096000220001

Fecha Emisión: 27/08/2024 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
10	0	1	AGUA POTABLE	466.00	0		333.04	0.00	333.04
20	0	1	ALCANTARILLADO	0.00	0		318.25	0.00	318.25
30	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		70.25	0.00	70.25

Información Adicional

Dirección: 6º PJE. 1A NE MZ. 2463 - 1

Contrato: 899980

emailCliente SOFPADAZ@GUAYAQUIL.GOV.EC

Dirección del Adquiriente: EJE NS MZ. 0780(1) - 2 REF MCM CEM 16.47

Total Recaudación de Terceros 16.47

Total a Pagar mas cobros de terceros 738.01

GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° NAC-GCFOIOC21-00000951-E

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	721.54
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	721.54
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	
VALOR TOTAL	721.54

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	721.54	13	días



INTERNATIONAL WATER SERVICES (GUAYAQUIL)
 INTERAGUA C LTDA

Dir Matriz: Ciudad Colón Corporativo 4 MZ 275 P4 OF.401

Dir Sucursal: Parque Emp. Colón Urdesa Norte Av. Rodrigo Chávez G.frente a Bosques del Salado Corporativo 4 Piso 1

Contribuyente Especial No. 345
 Obligado a llevar Contabilidad: SI

R.U.C.: 0992153563001

FACTURA

No.: 026-100-059658426

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 2608202401099215356300120261000596584265965842610

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:

 2608202401099215356300120261000596584265965842610

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL Identificación: 096000220001

Fecha Emisión: 26/08/2024 Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
10	0	1	AGUA POTABLE	5.00	0		1.75	0.00	1.75
20	0	1	ALCANTARILLADO	0.00	0		1.67	0.00	1.67
	0	1	CARGO FIJO	0.00	0		42.15	0.00	42.15
50	0	1	INTERESES	0.00	0		0.76	0.00	0.76

Información Adicional

Dirección: 6ª PJE. 1A NE MZ. 2463 - 1
 Contrato: 796541
 emailCliente SOFPADAZ@GUAYAQUIL.GOV.EC
 Dirección del Adquiriente: AV. PASEO DEL PARQUE BLOQUE 7 REF PARQUE SAMANES
 CEM 0.27
 Total Recaudación de Terceros 0.27
Total a Pagar mas cobros de terceros 46.60
 GRAN CONTRIBUYENTE RES. N° NAC-GCFOIOC21-00000951-E

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	46.33
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	46.33
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0
VALOR TOTAL	46.33

Forma de Pago	Total	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	46.33	11	días



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 23 de agosto de 2024
Oficio No. DUMCE-2024-23419

Ingeniero
Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el oficio AG-AAA-2024-05406 de 21 de agosto de 2024, suscrito por su autoridad por el cual solicita la atención inmediata del Memorando No. DGF-2195-2024 de 19 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Financiera, comunicación en la que se indica:

Es importante que cada área municipal revise detenidamente la propuesta presentada y tome las medidas necesarias para identificar los procesos de contratación que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal. Esto permitirá liberar recursos que se pueden redirigir hacia la reforma presupuestaria que se requiere. Se insta a cada área a realizar un inventario de los contratos previstos y a analizar cuáles de ellos son prescindibles o que tienen menor prioridad en el marco de las acciones y proyectos que se llevarán a cabo en el último cuatrimestre del año, considerando los plazos adecuados para la reprogramación de recursos de manera que se alineen con los objetivos del Plan Anual de Contratación.

Para el efecto a continuación, el detalle de los procesos de contratación que se iniciaran en este año considerando la disposición directa del Sr. Alcalde respecto a la necesidad de obtener los estudios, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos propuestos en el eje de movilidad social establecido en “**LAS POLÍTICAS RELACIONADAS AL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**”, recursos que se comprometerán en este año con la entrega del anticipo y se devengarán en el año 2025.

REQUERIMIENTO GENERAL (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	VALOR	OBSERVACIONES
CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL URBANO MULTIMODAL PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.	400.000,00	PROYECTO PRIORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD
CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN URBANA DEL ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN LOS SAMANES – FASE I	500.000,00	PROYECTO PRIORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DIFUSIÓN DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL CONFORMANDO LAS NUEVAS PARROQUIAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	350.000,00	PROYECTO PRIMORDIAL ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA
CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO GEOREFERENCIADO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.	150.000,00	PROYECTO PRIMORDIAL ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN POR FEDATARIOS DEL CONTROL DE CONSTRUCCIÓN EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	133.200,00	PROYECTO PRIMORDIAL ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ESTUDIO DE TRÁFICO A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD PARA LA SOLUCIÓN VIAL EN LA VÍA A DAULE DESDE EL KM 4.5 HASTA EL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO CON LA VÍA PERIMETRAL	126.450,21	PROYECTO PRIMORDIAL ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	64.172,94	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PARCIAL (URBANÍSTICO) PARA LA ZONA DE URDESA CENTRAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.	57.757,46	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICOS PARA EL ÁREA DE TOPOGRAFÍA DE LA DUMCE	47.700,00	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADORES RODANTES	39.839,59	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ADQUISICIÓN DE DRON HÍBRIDO CON CÁMARA OBLICUA DE ALTA RESOLUCIÓN. (INCLUYE LICENCIA PARA SOFTWARE DE PROCESAMIENTO EN IMÁGENES EN 3D)	37.930,70	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
COMPOSICIÓN ESCRITA DE VALOR CULTURAL E HISTÓRICO QUE CONTENGA LA CARTOGRAFÍA HISTÓRICA DE GUAYAQUIL SIGLOS XVII – XXI	17.500,00	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
TOTAL	1.924.550,90	PRESUPUESTO COMPROMETIDO PARA EL 2025



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Adicionalmente, se detallan los procesos de contratación próximos a iniciarse que se devengarán en el presente año:

REQUERIMIENTO GENERAL (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	VALOR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICION	11.601,22
DELIMITACIÓN DE LÍNEA BASE PLAYA Y BAHIAS	400,00
COMPRA DE GPS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA DUPOT	302,52
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE AUMENTOS Y TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO Y AVALUOS	6.658,78
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RENDERIZACIÓN Y MODELADO EN 3D DE PROYECTOS	6.779,95
ADQUISICIÓN DE ODÓMETROS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DUPOT	270,00
CONTRATACION DE LOGISTICA PARA EL TALLER "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027"	6.300,00
CONTRATACION DE LOGÍSTICA PARA LA EXPOSICIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS URBANÍSTICOS".	6.300,00
ADQUISICION DE 300 BORDADOS DE ALTA CALIDAD HASTA 10 HILOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.700,00
ADQUISICION DE 75 CHALECOS TIPO SAFARI-PERIODISTA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	300,00
SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE 2 SWITCHES ADMINISTRABLES DE 24 PUERTOS PARA LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	6.658,78
ADQUISICIÓN DE PANTALLA TACTIL PARA USO DE LA DIRECCION DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	5.713,00
ADQUISICIÓN DE SILLON CHAPAX VISITA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	2.997,00
TOTAL	\$ 55.981,25

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER
AÑAZCO CAMPOVERDE

Arq. Fernando Añazco Campoverde

DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES

Elaborado por:	Econ. Joselyn Calderón A. Abg. Elena Caicedo
Revisado por:	Abg. Dennis Abril
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez Henriques Mgs. Luigi Cedeño ARCHIVO DUMCE
	ALCALDE DE GUAYAQUIL COORDINADOR TECNICO 2



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



ALCALDÍA DE GUAYAQUIL CIUDAD DE TODOS

ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. línea (Multi-Prepuestaria)	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
2038	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	MEJOREMOS NUESTRO PARQUE (DECIMO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 1.270.000,00
2039	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	BALCONES FLOREIDOS (CUARTO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 1.800.000,00
2040	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	MEJOREMOS NUESTRA CUADRA (TRIGESIMO OCTAVO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 1.540.000,00
2041	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	MEJOREMOS NUESTRA CUADRA (TRIGESIMO NOVENO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 1.500.000,00
2064	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	LIBRO DE DIVULGACION DE MATERIAL FOTOGRAFICO Y BIBLIOGRAFICO DE MAPAS Y PLANOS HISTORICOS DE GUAYAQUIL	DIAGRAMACION, IMPRESION Y PUBLICACION DE LIBRO SOBRE LOS MAPAS HISTORICOS DE GUAYAQUIL	730204	\$ 12.500,00
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICOS PARA EL AREA DE TOPOGRAFIA DE LA DURAZO	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICOS PARA EL AREA DE TOPOGRAFIA DE LA DURAZO	310104	\$ 37.000,00
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	Contratación del servicio de consultoría para la división de la división territorial conformando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	Contratación del servicio de consultoría para la división de la división territorial conformando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	730601	\$ 1.200.000,00
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	Consultoría para la elaboración del plan parcial (urbanístico) para la zona de Urdesa Central en la Ciudad de Guayaquil	Consultoría para la elaboración del plan parcial (urbanístico) para la zona de Urdesa Central en la Ciudad de Guayaquil	730601	\$ 57.700,00
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	CREACION Y APLICACION DE SOLUCIONES GIS SOBRE EL PORTAL GEOGRAFICO, TANTO EN APLICACIONES WEB Y MOVILES	CREACION DE SOLUCIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES, TABLEROS DE CONTROL Y APLICACIONES WEB PARA CADA AREA.	730701	\$ 140.000,00
	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	CREACION Y APLICACION DE SOLUCIONES PARA ANALIZAR, REGISTRAR LAS NORMAS DE EDIFICACIONES PARA LOS PBIEROS URBANOS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON GUAYAQUIL	CARGA AUTOMATICA DE LAS NORMAS DE EDIFICACION.	730701	\$ 127.500,00
	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	ADQUISICION E INSTALACION DE ARCHIVADORES RODANTES	ARCHIVADORES RODANTES	840103	\$ 4433,50
	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	ADQUISICION DE DRON HIBRIDO CON CAMARA DE ALTA RESOLUCION PARA LEVANTAMIENTOS AEROFOTOGRAFICOS	DRON HIBRIDO CON CAMARA DE ALTA RESOLUCION	840104	\$ 37.430,70
TOTAL					\$ 1.330.220,75

Magaly Ana Jaime Viteri

De: Fernando Javier Añazco Campoverde
Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2024 10:13
Para: Luigi Carlos Cedeño Cordero
CC: Magaly Ana Jaime Viteri; Elena Marlene Hurtado Casierra; Jenny Mariela Cando Suárez - mariela; Oscar Johan Quinde Acuña; Wellington Guillermo Escobar Alarcon; Ericka Elizabeth Martinez Cardenas
Asunto: RV: DUMCE-2024-23419 EN ATENCIÓN AL OFICIO AG-AAA-2024-5406 ALTA PRIORIDAD (REF. OFICIO DGF-2195-2024, NECESIDAD INSTITUCIONAL DE REALIZAR UNA REFORMA PRESUPUESTARIA)
Datos adjuntos: AG-AAA-2024-5406.pdf; Copia de Anexo no. 1 - Formato de Disponibilidad de Fondos.xlsx
Importancia: Alta

Estimado

Adjunto anexo 1 referente a la propuesta de optimización del presupuesto de la DUMCE para el año 2024.

Saludos Cordiales,



Arq. Fernando Añazco Campoverde, MBA,
 Director de DUMCE
 Dirección de Infraestructura, Movilidad, Catastro y Edificaciones
 11 Avenida República
 P.O. Box 20000, La 503
 P. telefónica 04307-020000 y 0200-43007

De: Secretaría Municipal <secretaria@guayaquil.gov.ec>
Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2024 18:15
Para: Isabel Cristina Tamariz Mata <itamarizm@guayaquil.gov.ec>; Jeanneth Belgica Choez Vera <jeachobv@guayaquil.gov.ec>; Ubalдина Esmeraldas Moreira Cevallos <umoreira@guayaquil.gov.ec>; Miguel Arturo Dumani Ramirez <indumanir@guayaquil.gov.ec>; Ramona Isabel Alvarado Cedeño <ramalvic@guayaquil.gov.ec>; Shirley Elizabeth Barahona Intriago <shibarei@guayaquil.gov.ec>; Jose Luis Castillo Parra <jcastillo@guayaquil.gov.ec>; Jazmin Solange Solís Bautista <jassolis@guayaquil.gov.ec>; Maria Guadalupe Murillo Villarruel <mamurruv@guayaquil.gov.ec>; Carlos Antonio Moran Jalon <cmoran@guayaquil.gov.ec>; Adriana



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



GUAYAQUIL CIUDAD DE TODOS

ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS_DUMCE

No. ítem (Mostrar Presupuesto)	DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
2038	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	MEJOREMOS NUESTRO PARQUE (DÉCIMO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 120.000,00
2039	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	BALCONES FLORIDOS (CUARTO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 140.000,00
2040	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	MEJOREMOS NUESTRA CIUDAD (TRIGÉSIMO OCTAVO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 150.000,00
2041	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	MEJOREMOS NUESTRA CIUDAD (TRIGÉSIMO NOVENO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELECCIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780201	\$ 150.000,00
2064	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	LIBRO DE DIVULGACION DE MATERIAL FOTOGRÁFICO Y BIBLIOGRÁFICO DE MAPAS Y PLANOS HISTÓRICOS DE GUAYAQUIL	ORGANIZACIÓN, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBRO SOBRE LOS MAPAS HISTÓRICOS DE GUAYAQUIL	730204	\$ 12.485,00
INCLUSION	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EL ÁREA DE TOPOGRAFÍA DE LA DUMCE	ADQUISICIÓN DE EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EL ÁREA DE TOPOGRAFÍA DE LA DUMCE	840104	\$ 47.699,00
INCLUSION	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	Contratación del servicio de consultoría para la difusión de la división territorial enlazando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	Contratación del servicio de consultoría para la difusión de la división territorial enlazando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	730601	\$ 349.999,00
INCLUSION	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	Consultoría para la elaboración del plan parcial (urbanístico) para la zona de Urdesa Central en la Ciudad de Guayaquil	Consultoría para la elaboración del plan parcial (urbanístico) para la zona de Urdesa Central en la Ciudad de Guayaquil	730601	\$ 57.756,46
INCLUSION	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO GEORREFERENCIADO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO GEORREFERENCIADO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	730701	\$ 149.999,00
INCLUSION	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	CREACIÓN Y APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARA AFILICAR, REGISTRAR LAS NORMAS DE EDIFICACIONES PARA LOS PUEBLOS URBANOS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	CARGA AFILIATIVA DE LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN	730701	\$ 127.500,00
INCLUSION	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	ADQUISICIÓN DE DRON HÍBRIDO CON CÁMARA DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LEVANTAMIENTOS AEROFOTOGRAFÉTICOS	DRON HÍBRIDO CON CÁMARA DE ALTA RESOLUCIÓN	840103	\$ 37.029,70
TOTAL					\$ 1.242.382,16



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 23 de agosto de 2024

Memorando No. DPE-2024-0331

Para : Señor Ingeniero. Jorge Dillon Álvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

De : Econ. Walter Ycaza Pesantes
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Asunto : Respuesta al Documento No. AG-AAA-2024-05406

De mi consideración:

En atención al oficio No. AG-AAA-2024-05406 de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el señor Alcalde de Guayaquil, mismo que guarda relación con el Memorando No. DGF-2195-2024 de fecha 19 de agosto 2024, a través del cual se informa respecto a la necesidad institucional de realizar una reforma presupuestaria a fin de poder atender la demanda de la ciudadanía.

La Dirección de Planificación Estratégica cuenta con 3 líneas presupuestarias de las cuáles dos representan proyectos de consultorías:

No. Línea (Matriz Presupuestaria)	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
1	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES MUNICIPALES	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES MUNICIPALES	530601	\$ 60.000,00
2	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN	530601	\$ 200.000,00
3	VIÁTICOS	VIÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	530303	\$ 500,00
TOTAL				\$ 260.500,00

Sobre las dos consultorías programadas, informo que una se ejecutará con recursos de la Dirección de Tecnologías de Información, y la otra se está analizando realizarla vía convenio con la Autoridad de Tránsito Municipal (ATM).

Por lo antes expuesto y considerando que la Dirección General de Planificación Estratégica contaba con un presupuesto codificado de \$260.500,00 para el año en curso, y toda vez que a la presente fecha la institución cuenta con nuevas necesidades institucionales, el suscrito en calidad de Director General procede a poner a disposición los recursos antes mencionados, con la finalidad de que los mismos sean distribuidos de manera óptima y eficiente en beneficio de los ciudadanos de Guayaquil.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
WALTER JAVIER YCAZA
PESANTES

Walter Ycaza Pesantes
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Elaborado por:	Econ. Griselda Adriana Robles Escobar
Revisado por:	Ing. William Javier Guedes Kuonqui
Adjunto:	Anexo No. 1.- Formato de Disponibilidad de Fondos
Con copia:	File



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. Línea (Matriz Presupuestaria)	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
1	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES MUNICIPALES	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INDICADORES MUNICIPALES	530601	\$ 60.000,00
2	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN	530601	\$ 200.000,00
3	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	VIÁTICOS	VIÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	530303	\$ 500,00
TOTAL					\$ 260.500,00



Luis Alberto Pesantes Duran

De: Jorge Javier Dillon Alvarez
Enviado el: sábado, 24 de agosto de 2024 13:30
Para: Luigi Carlos Cedeño Cordero
CC: Isela Veronica Sanchez Viñan; Ana Mercedes García Moreira; Lynda Carmen Amat Yulan
Asunto: RV: MEMO-MIMG-DCP-2024-1019 -REF AG-AAA-2024-5406
Datos adjuntos: MEMO-MIMG-DCP-2024-1019_1.pdf; Anexo no. 1 - Formato de Disponibilidad de Fondos.xlsx

Estimado Luigi

Para su conocimiento y lo pertinente.

Saludos



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL

CIUDAD DE
TODOS

Ing. Jorge Dillon Alvarez
Director

Dirección Financiera

✉ jdillona@guayaquil.gov.ec

☎ +593 04-2594800

📍 Edificio Crillon – Piso #3

De: Nohelly Adriana Rada Castro <nradac@guayaquil.gov.ec>

Enviado: viernes, 23 de agosto de 2024 12:47

Para: Jorge Javier Dillon Alvarez <jdillona@guayaquil.gov.ec>

Cc: Ana Mercedes García Moreira <agarciam@guayaquil.gov.ec>; Patricia Paola Llaguno Buzetta <patllapb@guayaquil.gov.ec>; Javier Alfonso Tigua Macias <javtigam@guayaquil.gov.ec>; Jorge Viteri Reyes <jviterir@guayaquil.gov.ec>

Asunto: MEMO-MIMG-DCP-2024-1019 -REF AG-AAA-2024-5406

Estimado Ing. Dillon buenas tardes

Remito Anexo 1 en formato Excel de la Dirección General de Compras Públicas.

Por la atención quedo agradecida.



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL

CIUDAD DE
TODOS

C.P.A. Nohelly Rada Castro

Analista de Compras Públicas 2
Dirección General de Compras Públicas

✉ nradec@guayaquil.gov.ec

☎ +593 4 2594800 ext. 2312

📍 Pichincha 605 entre Clemente Ballén y
República de Guayaquil



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

MEMO-MIMG-DCP-2024-1019
Guayaquil, agosto 23 de 2024

Para: Ing. Jorge Dillon – Director General Financiero

De: Abg. Jorge Viteri Reyes – Director General de Compras Públicas

Asunto: AG-AAA-2024-5406

De mi consideración:

Con relación a lo indicado en el oficio del asunto, remitido y suscrito por el Sr. Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, una vez revisada la información de la Dirección a mi cargo y habiéndose ejecutado los procesos programados y necesarios, se pone a disposición el valor de **\$22,100.00**, presupuesto que no será utilizado en el último cuatrimestre del año 2024.

Información que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Jorge Viteri Reyes, Mgs.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS



Elaborado por:	NARC
Revisado por:	JIVR
Adjunto:	-
Con copia:	File



Norma Yadira Flores Valverde

De: Evelin Katherine Sernaqué Talledo <evelinsernaque@gmail.com>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2024 12:54
Para: Norma Yadira Flores Valverde; Luigi Carlos Cedeño Cordero
Asunto: Re: MATRIZ REFORMA PRESUPUESTO AG-AAA-2024-5406
Datos adjuntos: Anexo no. 1 - Formato de Disponibilidad de Fondos - 23-08 - ALCANCE.xlsx

Estimados

Como alcance al correo que antecede anexo matriz actualizada mediante la cual se solicitó conforme AG-AAA-2024-05406, la optimización presupuestaria.

Esta Matriz se encuentra actualizada, considerando que una de las líneas tomadas a consideración en la primera propuesta, se encuentra ligada al CONVENIO MARTES DORADOS, del cual ya se le entregó el recurso a Fundación Malecón 2000 y mediante oficio DGPC-2024-0518, fue remitido a Contabilidad con la finalidad de que se procesa con el Registro Contable correspondiente, para posteriormente solicitar el cierre de convenio con el área jurídica.

Saludos Cordiales

El vie, 23 ago 2024 a las 16:25, Evelin Katherine Sernaqué Talledo (<evelinsernaque@gmail.com>) escribió:

Estimados

Anexo para revisiones y fines pertinentes, matriz conforme petición de AG-AAA-2024-5406

Slds. Cordiales



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 23 de agosto de 2024
Oficio No. DUMCE-2024-23419

Ingeniero
Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el oficio AG-AAA-2024-05406 de 21 de agosto de 2024, suscrito por su autoridad por el cual solicita la atención inmediata del Memorando No. DGF-2195-2024 de 19 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Financiera, comunicación en la que se indica:

Es importante que cada área municipal revise detenidamente la propuesta presentada y tome las medidas necesarias para identificar los procesos de contratación que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal. Esto permitirá liberar recursos que se pueden redirigir hacia la reforma presupuestaria que se requiere. Se insta a cada área a realizar un inventario de los contratos previstos y a analizar cuáles de ellos son prescindibles o que tienen menor prioridad en el marco de las acciones y proyectos que se llevarán a cabo en el último cuatrimestre del año, considerando los plazos adecuados para la reprogramación de recursos de manera que se alineen con los objetivos del Plan Anual de Contratación.

Para el efecto a continuación, el detalle de los procesos de contratación que se iniciaran en este año considerando la disposición directa del Sr. Alcalde respecto a la necesidad de obtener los estudios, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos propuestos en el eje de movilidad social establecido en **“LAS POLÍTICAS RELACIONADAS AL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL”**, recursos que se comprometerán en este año con la entrega del anticipo y se devengarán en el año 2025.

REQUERIMIENTO GENERAL (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	VALOR	OBSERVACIONES
CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL URBANO MULTIMODAL PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.	400.000,00	PROYECTO PRIORIZADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD
CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN URBANA DEL ÁREA NACIONAL DE RECREACIÓN LOS SAMANES – FASE I	500.000,00	PROYECTO PRIORIZADO POR LA MAXIMA AUTORIDAD
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DIFUSIÓN DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL CONFORMANDO LAS NUEVAS PARROQUIAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL.	350.000,00	PROYECTO PRIMORDIAL ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA
CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO GEOREFERENCIADO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.	150.000,00	PROYECTO PRIMORDIAL ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN POR FEDATARIOS DEL CONTROL DE CONSTRUCCIÓN EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	133.200,00	PROYECTO PRIMORDIAL ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ESTUDIO DE TRÁFICO A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD PARA LA SOLUCION VIAL EN LA VIA A DAULE DESDE EL KM 4.5 HASTA EL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO CON LA VÍA PERIMETRAL	126.450,21	PROYECTO PRIMORDIAL ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	64.172,94	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PARCIAL (URBANÍSTICO) PARA LA ZONA DE URDESA CENTRAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	57.757,46	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICOS PARA EL AREA DE TOPOGRAFIA DE LA DUMCE	47.700,00	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ADQUISICION E INSTALACION DE ARCHIVADORES RODANTES	39.839,59	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
ADQUISICIÓN DE DRON HÍBRIDO CON CÁMARA OBLICUA DE ALTA RESOLUCIÓN. (INCLUYE LICENCIA PARA SOFTWARE DE PROCESAMIENTO EN IMÁGENES EN 3D)	37.930,70	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
COMPOSICIÓN ESCRITA DE VALOR CULTURAL E HISTÓRICO QUE CONTENGA LA CARTOGRAFÍA HISTÓRICA DE GUAYAQUIL SIGLOS XVII – XXI	17.500,00	PROYECTO PREPONDERANTE ALINEADO AL CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS DUMCE
TOTAL	1.924.550,90	PRESUPUESTO COMPROMETIDO PARA EL 2025



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Adicionalmente, se detallan los procesos de contratación próximos a iniciarse que se devengarán en el presente año:

REQUERIMIENTO GENERAL (OBJETO DE CONTRATACIÓN)	VALOR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICION	11.601,22
DELIMITACIÓN DE LÍNEA BASE PLAYA Y BAHIAS	400,00
COMPRA DE GPS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA DUPOT	302,52
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE AUMENTOS Y TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO Y AVALUOS	6.658,78
ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA RENDERIZACIÓN Y MODELADO EN 3D DE PROYECTOS	6.779,95
ADQUISICIÓN DE ODÓMETROS PARA USO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DUPOT	270,00
CONTRATACION DE LOGISTICA PARA EL TALLER "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023-2027"	6.300,00
CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA PARA LA EXPOSICIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS URBANÍSTICOS".	6.300,00
ADQUISICION DE 300 BORDADOS DE ALTA CALIDAD HASTA 10 HILOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.700,00
ADQUISICION DE 75 CHALECOS TIPO SAFARI-PERIODISTA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	300,00
SERVICIOS DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE 2 SWITCHES ADMINISTRABLES DE 24 PUERTOS PARA LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	6.658,78
ADQUISICIÓN DE PANTALLA TACTIL PARA USO DE LA DIRECCION DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	5.713,00
ADQUISICIÓN DE SILLON QHAPAX VISITA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	2.997,00
TOTAL	\$ 55.981,25

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO JAVIER
AÑAZCO CAMPOVERDE**

Arq. Fernando Añazco Campoverde
DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES

Elaborado por:	Econ. Joselyn Calderón A. Abg. Elena Caicedo
Revisado por:	Abg. Dennis Abril
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez Henriques Mgs. Luigi Cedeño ARCHIVO DUMCE
	ALCALDE DE GUAYAQUIL COORDINADOR TECNICO 2



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS_DUMCE

No. Línea (Módulo Presupuestado)	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
2038	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	MEJOREMOS NUESTRO PARQUE (DECIMO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 120.000,00
2039	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	BALCONES FLORIDOS (CUARTO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 140.000,00
2040	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	MEJOREMOS NUESTRA CUADRA (TRIGESIMO OCTAVO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 150.000,00
2041	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	MEJOREMOS NUESTRA CUADRA (TRIGESIMO NOVENO CONCURSO)	REVALORIZAR LA IMPORTANCIA DE LOS JARDINES PROMOVER LA PARTICIPACION FAMILIAR Y COMUNITARIA FORTALECER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL CONTRIBUIR CON EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE LA CIUDAD	780204	\$ 150.000,00
2064	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	LIBRO DE DIVULGACION DE MATERIAL FOTOGRAFICO Y BIBLIOGRAFICO DE MAPAS Y PLANOS HISTORICOS DE GUAYAQUIL	DIAGRAMACION, IMPRESION Y PUBLICACION DE LIBRO SOBRE LOS MAPAS HISTORICOS DE GUAYAQUIL	730204	\$ 12.499,00
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICOS PARA EL AREA DE TOPOGRAFIA DE LA DUMCE	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICOS PARA EL AREA DE TOPOGRAFIA DE LA DUMCE	840104	\$ 47.699,00
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	Contratación del servicio de consultoría para la difusión de la división territorial conformando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	Contratación del servicio de consultoría para la difusión de la división territorial conformando las nuevas parroquias del Cantón Guayaquil	730601	\$ 349.999,00
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	Consultoría para la elaboración del plan parcial (urbanístico) para la zona de Urdesa Central en la Ciudad de Guayaquil	Consultoría para la elaboración del plan parcial (urbanístico) para la zona de Urdesa Central en la Ciudad de Guayaquil	730601	\$ 57.756,46
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO GEOREFERENCIADO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	CONSULTORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO GEOREFERENCIADO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LOS PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN GUAYAQUIL	730701	\$ 149.999,00
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	CREACIÓN Y APLICACIÓN DE SOLUCIONES PARA ANALIZAR, REGISTRAR LAS NORMAS DE EDIFICACIONES PARA LOS PREDIOS URBANOS EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTON GUAYAQUIL.	CARGA AUTOMÁTICA DE LAS NORMAS DE EDIFICACIÓN.	730701	\$ 127.500,00
INCLUSION	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	ADQUISICIÓN DE DRON HÍBRIDO CON CÁMARA DE ALTA RESOLUCIÓN PARA LEVANTAMIENTOS AEROFOTOGRAFÉTICOS	DRON HÍBRIDO CON CÁMARA DE ALTA RESOLUCIÓN	840104	\$ 37.929,70
TOTAL					\$ 1.343.382,16

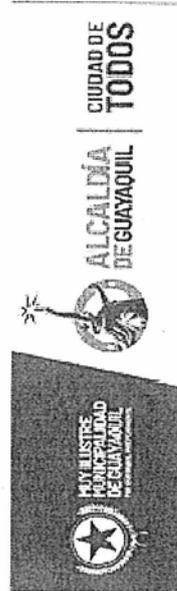
Magaly Ana Jaime Viteri

De: Fernando Javier Añazco Campoverde
Enviado el: miércoles, 28 de agosto de 2024 10:13
Para: Luigi Carlos Cedeño Cordero
CC: Magaly Ana Jaime Viteri; Elena Marlene Hurtado Casiera; Jenny Mariela Cando Suárez - mariela; Oscar Johan Quinde Acuña; Wellington Guillermo Escobar Alarcon; Ericka Elizabeth Martinez Cardenas
Asunto: RV: DUMCE-2024-23419 EN ATENCIÓN AL OFICIO AG-AAA-2024-5406 ALTA PRIORIDAD (REF. OFICIO DGF-2195-2024, NECESIDAD INSTITUCIONAL DE REALIZAR UNA REFORMA PRESUPUESTARIA)
Datos adjuntos: AG-AAA-2024-5406.pdf; Copia de Anexo no. 1 - Formato de Disponibilidad de Fondos.xlsx
Importancia: Alta

Estimado

Adjunto anexo 1 referente a la propuesta de optimización del presupuesto de la DUMCE para el año 2024.

Saludos Cordiales,



Ara: Fernando Añazco Campoverde, MBA.
 Director de DUMCE
 Dirección de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones
 C: 0942 3942000 ext. 2724
 P: Profesora Mariana Cordero Alarcon y Jazmin Solange

De: Secretaría Municipal <secretaria@guayaquil.gov.ec>
Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2024 18:15
Para: Isabel Cristina Tamariz Mata <itamarizm@guayaquil.gov.ec>; Jeanneth Belgica Choez Vera <jeachobv@guayaquil.gov.ec>; Ubaldina Esmeraldas Moreira Cevallos <umoreirac@guayaquil.gov.ec>; Miguel Arturo Dumani Ramirez <mdumanir@guayaquil.gov.ec>; Ramona Isabel Alvarado Cedeño <ramalvic@guayaquil.gov.ec>; Shirley Elizabeth Barahona Intriago <shibarei@guayaquil.gov.ec>; Jose Luis Castillo Parra <jcastillop@guayaquil.gov.ec>; Jazmin Solange Solís Bautista <jazsolisb@guayaquil.gov.ec>; Maria Guadalupe Murillo Villarruel <marmurgv@guayaquil.gov.ec>; Carlos Antonio Moran Jalon <cmorani@guayaquil.gov.ec>; Adriana

Nathaly Mera Lema <admernl@guayaquil.gov.ec>; Paola Blanca Valverde Alvarado <pvalverde@guayaquil.gov.ec>; Ivette Cristina Gordillo Manssur <igordillom@guayaquil.gov.ec>; Glenda María Vera Mantuano <glevermm@guayaquil.gov.ec>; Gladis Sara Armijos Romero <garmijosr@guayaquil.gov.ec>; Glenda Katiuska Robalino Arias <grobalinao@guayaquil.gov.ec>; Diego Alejandro Jalil Santos <djejallas@guayaquil.gov.ec>; Veronica Gissella Moran Bajaña <vermorgb@guayaquil.gov.ec>; Maria José Ugalde Montoya <mugaldem@guayaquil.gov.ec>; Silvia Tatiana Coronel Flores <scoronelf@guayaquil.gov.ec>; Evelyn Tamara Cardenas Guevara <ecardenasg@guayaquil.gov.ec>; Carlos Andres Morales Rosales <carmorar@guayaquil.gov.ec>; Tahiz Andrea Panus Jimenez <tpanusj@guayaquil.gov.ec>; Sandra Maritza Triana Bastidas <santrimb@guayaquil.gov.ec>; Navila Dieb Bergher <ndiebb@guayaquil.gov.ec>; Allyson Yanett Luna Fuentes <alunaf@guayaquil.gov.ec>; Javier Francisco Roldan Gonzalez <jtoldang@guayaquil.gov.ec>; Jorge Enrique Pulley Ramirez <jpulleyr@guayaquil.gov.ec>; Jorge Miguel Saade Scaff <jmsaades@guayaquil.gov.ec>; Sofia Elizabeth Chiriboga Andrade <schiribogaa@guayaquil.gov.ec>; Juan Carlos Gonzalez Alcivar <jgonzalez@guayaquil.gov.ec>; Estefania Raquel Salmon Alvear <estsalra@guayaquil.gov.ec>; Gladys Iliana Morales Vargas <gmoralesv@guayaquil.gov.ec>; Paulina Isabela Castillo Sotomayor <pcastillos@guayaquil.gov.ec>; Olga Maria Gallino Moran <ogallinom@guayaquil.gov.ec>; Leticia Aurora Becilla Garcia <lbecillag@guayaquil.gov.ec>; Andres Fernando Concha Bucaram <andconfb@guayaquil.gov.ec>; Jessica Amanda Zamora Quirola <jeszamag@guayaquil.gov.ec>; Katty Maria Almeida Queirolo <katalimq@guayaquil.gov.ec>; Maria Fernanda Zambrano Montesdeoca <mzambrenom@guayaquil.gov.ec>; Josue Adrian Dumani Ramirez <jdumanir@guayaquil.gov.ec>; Eduardo Andres Pacheco Mora <edupacam@guayaquil.gov.ec>; Johnny Reinaldo Jimenez Brito <jjimenezb@guayaquil.gov.ec>; Fernando Javier Añazo Campoverde <fanazcoc@guayaquil.gov.ec>; Jenny Mariela Cando Suárez - mariela <jencanms@guayaquil.gov.ec>; Oscar Johan Quinde Acuña <oscaquiia@guayaquil.gov.ec>; Wellington Guillermo Escobar Alarcon <wescobara@guayaquil.gov.ec>; Karyna Natasha Nogales Colmont <knogalesc@guayaquil.gov.ec>; Jaira del Rocio Herrera Perez <jaiherrp@guayaquil.gov.ec>; Felipe Andres Cabezas Klaere <fcabezask@guayaquil.gov.ec>; Selene Elsy Lara Cuero <sellarec@guayaquil.gov.ec>; Alexandra Beatriz Vera Arévalo <aleverba@guayaquil.gov.ec>; Jorge Viteri Reyes <jviterir@guayaquil.gov.ec>; Alicia Carolina Mantilla Mora <amantillam@guayaquil.gov.ec>; Nohelly Adriana Rada Castro <nradac@guayaquil.gov.ec>; Miuriel Carolina Compte Mosquera <miucomcm@guayaquil.gov.ec>; Walter Javier Ycaza Pesantes <wyczap@guayaquil.gov.ec>; Monica J. Herrera Plaza <monherjp@guayaquil.gov.ec>

CC: Aquiles David Alvarez Henriques <aqualvdh@guayaquil.gov.ec>; Lourdes Patricia Espinoza Bustamante <louesppb@guayaquil.gov.ec>; Viviana Maria Aguayo Zapata <vaguayoz@guayaquil.gov.ec>; Domenica Maria Nuques Lofredo <dnuquesl@guayaquil.gov.ec>; Raul Arturo Chavez Nuñez Del Arco <rchavezn@guayaquil.gov.ec>; Veronica Gianella Chimbo Cabrera <ychimboc@guayaquil.gov.ec>; Ruth Esther Mora Nobao <rmoran@guayaquil.gov.ec>; Jorge Javier Dillon Alvarez <jdillon@guayaquil.gov.ec>; Wendy Mercedes Reyes Chang <wenreymc@guayaquil.gov.ec>; Mayra Alejandra Peñañiel Alvarez <maypenaa@guayaquil.gov.ec>; Luigi Carlos Cedeño Cordero <lcedenoc@guayaquil.gov.ec>; Isela Veronica Sanchez Viñan <isanchezv@guayaquil.gov.ec>; Jaime Raul Tejada Franco <jajtejf@guayaquil.gov.ec>; Gabriela Stefania Beltran Munoz <gbeltranm@guayaquil.gov.ec>; Paulo Roberto Salas Pluas <psalasp@guayaquil.gov.ec>; Robertha Priscila Mejia Calle <rmejiaac@guayaquil.gov.ec>; Inés Patricia Triviño Yulán <pattriiy@guayaquil.gov.ec>

Asunto: AG-AAA-2024-5406 ALTA PRIORIDAD

Importancia: Alta

REF.: OFICIO DGF-2195-2024

Para conocimiento y fines pertinentes.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 23 de agosto de 2024

DJV-2024-0921

Ing.
Jorge Dillon A.
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
Ciudad. -

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE FONDOS DISPONIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CONTRAÍDAS

De mis consideraciones:

Mediante la presente por parte de la Dirección de Justicia y Vigilancia me permito dar respuesta al AG-AAA-2024-05406 respecto a la necesidad institucional de realizar una reforma presupuestaria a fin de poder atender la demanda de la ciudadanía, se adjunta la matriz de disponibilidad de fondos solicitada.

Particular que comunico para los fines de ley.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOSUE ADRIAN DUMANI
RAMIREZ**

Abg. Josue Dumani Ramirez
DIRECTOR DE JUSTICIA Y VIGILANCIA.

C.C. Econ. María Dolores Zambrano



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. Línea (Matr. Presupuestaria)	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
836	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	ADQUISICION DE ALTAVOZ PARA VEHICULO	INTERCOMUNICADOR/ALTAVOZ PARA CAMIONETA	840104	\$ 376,67
Inclusión	DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SELLOS DE CLAUSURA	SERVICIO DE IMPRESION DE SELLOS DE CLAUSURA PARA VALLAS CORRESPONDIENTE A COMISARIAS INSTRUCTORAS Y	530204	\$ 426,67
TOTAL					\$ 803,34

G.A.D. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

22 AGO 2024 HORA 16:30
RECEPCIÓN

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 22 de agosto del 2024

Memorando No. DUEVP-7078-2024

Para: Ing. Jorge Dillon Álvarez – DIRECTOR GENERAL FINANCIERO.

De: DIRECTOR GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA.
COORDINADOR GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA.

Asunto: Disponibilidad de fondos para cumplimiento de obligaciones contraídas.

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante memorando No. DG-2195-2024 que guarda relación con el oficio No. AG-AAA-2024-5406 sobre la necesidad institucional de realizar una reforma presupuestaria a fin de poder atender la demanda de la ciudadanía a través del traspaso de los fondos disponibles; adjunto sírvase encontrar la matriz informativa que contiene dicho requerimiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



ANDRES FERNANDO
CONCHA BUCARAM

Econ. Andrés Concha Bucaram
DIRECTOR GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y
VÍA PÚBLICA



EDUARDO ANDRES
JAIRALA LUCERO

Ing. Eduardo Jairala Lucero, Mgtr.
COORDINADOR GENERAL DE USO DEL
ESPACIO Y VÍA PÚBLICA

Elaborado por:	Ing. Jorge Torres Doylet – Analista 1.
Adjunto:	Anexo No. 1 Disponibilidad de Fondos - Uso del Espacio y Vía Pública.
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil. Ab. Felipe Cabezas-Klaere – Secretario del Concejo Municipal. Econ. Walter Ycaza Pesantes – Director General de Planificación Estratégica. Econ. Isela Sánchez Viñan – Coordinadora General Financiera 2. CPA. Ana García Moreira – Analista de Presupuesto. File



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. Línea (Matriz Presupuestaria)	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
2017	USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN DE DUGE DE ALBA PARA EL MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY	750199	\$ 35.000,00
2018	USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	INFRAESTRUCTURA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PUERTA METÁLICA PARA EL INGRESO AL MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY (INCLUYE INSTALACIÓN Y OBRA CIVIL)	730417	\$ 9.000,00
2023	USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	EQUIPOS Y SISTEMA DE CONTROL	ADQUISICIÓN DE UNA BITÁCORA DIGITAL CON TORNIQUETE	840104	\$ 3.000,00
2026	USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICION DE VEINTE CHALECOS MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA TELA CON LOGOTIPO IDENTIFICATIVO DE LA DIRECCIÓN DUEVP PARA OPERATIVOS MUELLE	530802	\$ 502,60
2027	USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICIÓN DE TRES CHALECOS ANTIBALAS PARA OPERATIVOS MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY	840104	\$ 3.000,00
2028	USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICIÓN DE TRES CASCOS ANTIBALÍSTICOS PARA OPERATIVOS MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY	840104	\$ 1.350,00
2031	USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTOR AMBIENTAL PARA REALIZAR DESALOJO DE DESECHOS PELIGROSOS EN EL MUELLE MUNICIPAL CARAGUAY	730607	\$ 1.500,00
TOTAL					\$ 53.352,60



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 22 de agosto de 2024

Memorando No. DM-2024-0191-M

Para: Ing. Jorge Dillon Álvarez
Director General Financiero

De: Lcda. Paulina Castillo Sotomayor
Directora General de la Dirección General de la Mujer

Asunto: Reforma entre partidas de la Dirección General de la Mujer

De mi consideración:

Mediante memorando No. DGF-2195-2024, de fecha 19 de agosto de 2024, el Ing. Jorge Dillon Álvarez, Director General Financiero, solicita a la Máxima Autoridad del Municipio de Guayaquil, la “*disposición de fondos disponibles para cumplimiento de obligaciones contraídas*” a cada área municipal liberar recursos que puedan redirigirse hacia la reforma presupuestaria con la finalidad de atender la demanda de la ciudadanía.

Mediante memorando No. AG-AAA-2024-05406, con fecha 21 de agosto de 2024, la Máxima Autoridad del Municipio de Guayaquil, se proceda con la atención inmediata a lo solicitado en el memorando No. No. DGF-2195-2024, de fecha 19 de agosto de 2024.

Por lo antes expuesto, adjunto Anexo No. 1 “Formato de Disponibilidad de Fondos”, el mismo que contiene la información detallado para la liberación de recursos del presupuesto de la Dirección General de la Mujer, para la respectiva reforma presupuestaria.

Sin otro particular, quedo a usted

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PAULINA ISABELA
CASTILLO SOTOMAYOR

Lcda. Paulina Castillo Sotomayor
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Elaborado por:	Daniel Fiodorow Acosta - Técnico Municipal
Revisado por:	Leticia Becilla García – Coordinadora General
Adjunto:	Excel Anexo No. 1
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez – Alcalde de Guayaquil Abg. Felipe Cabezas – Secretario del Consejo Municipal Econ. Walter Ycaza Pesantes – Director General de Planificación Estratégica Mgs. Luigi Cordero – Coordinador Técnico 2 de Presupuesto Econ. Isela Sanchez Viña – Coordinadora General Financiera 2 Ing. Norma Flores - Coordinador Jefatura de Presupuesto



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. línea (Medi: Presupuestaria)	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
1544	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CON APROFE	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR CON APROFE	780204	\$ 14.128,86
1549	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA NIÑOS DE ZONAS VULNERABLES	ADQUISICIÓN DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES PARA NIÑOS DE ZONAS VULNERABLES	730812	\$ 30.000,00
1566	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	RECOPIACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y ESTUDIAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON LAS MUJERES GUAYAQUILEÑAS, PARA ELABORACIÓN DE FUTURAS ORDENANZAS	RECOPIACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y ESTUDIAR PROBLEMAS RELACIONADOS CON LAS MUJERES GUAYAQUILEÑAS, PARA ELABORACIÓN DE FUTURAS ORDENANZAS Y PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER	780204	\$ 50.000,00
1568	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	ELABORACIÓN DE MATERIAL POP PARA LA DIRECCIÓN DE LA MUJER	ELABORACIÓN DE MATERIAL POP PARA LA DIRECCIÓN DE LA MUJER	730204	\$ 15.000,00
1569	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	CREACIÓN DE MATERIAL CINEMATOGRAFICO QUE RESALTE EMOTIVAMENTE A LA MUJER GUAYAQUILEÑA	CREACIÓN DE MATERIAL CINEMATOGRAFICO QUE RESALTE EMOTIVAMENTE A LA MUJER GUAYAQUILEÑA	730222	\$ 100.000,00
1573	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN DOULAS	CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN DOULAS	780204	\$ 22.755,00
1574	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	MUJER EMPRENDE Y BOLSA LABORAL	MUJER EMPRENDE Y BOLSA LABORAL	780204	\$ 35.000,00
1576	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	GASTOS DE ALIMENTACION, HOSPEDAJE, TRANSPORTE, MOVILIZACION, FUERA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	730303	\$ 1.100,00
1577	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	GASTOS TRANSPORTE, MOVILIZACION, FUERA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	730301	\$ 1.902,00
1580	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	CAMPAÑA FRENTE A LA VIOLENCIA, PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ DEL ABUSO SEXUAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	CAMPAÑA FRENTE A LA VIOLENCIA, PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ DEL ABUSO SEXUAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	780204	\$ 65.000,00
1582	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y FAMILIAS VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE ACOGIDA	ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y FAMILIAS VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE ACOGIDA	780204	\$ 23.312,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y PAÑITOS HÚMEDOS	ADQUISICIÓN DE 4.500 PAÑALES Y 4.500 PAÑITOS HÚMEDOS	730805	\$ 39.176,25
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y PAÑITOS HÚMEDOS	ADQUISICIÓN DE 1.500 GEL DE BAÑO PARA BEBÉ	730805	\$ 6.650,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y PAÑITOS HÚMEDOS	ADQUISICIÓN DE 1.500 CREMAS PARA ESCALDADURAS PARA BEBÉ	730805	\$ 6.650,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	BECAS PARA CAPACITACIÓN DE MUJERS EN FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	BECAS PARA CAPACITACIÓN DE MUJERS EN FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA	780204	\$ 40.000,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES STEAM PARA NIÑAS	FORTALECIMIENTO EN CAPACIDADES STEAM PARA NIÑAS	780204	\$ 14.000,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	CONVENCIÓN CANTONAL TRABAJO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	CONVENCIÓN CANTONAL TRABAJO Y VIOLENCIA DE GÉNERO	780204	\$ 7.500,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS	780204	\$ 21.212,50
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	READECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER EN PARQUES SAMANES	READECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER EN PARQUES SAMANES	730402	\$ 20.000,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES EVENTOS: ACTIVIDAD POR EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DE LA NIÑA, CLAUSURA DEL FESTIVAL INTERCOLEGIAL (FIA), AGASAJO NAVIDEÑO PARA NIÑAS	CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES EVENTOS: ACTIVIDAD POR EL DÍA DE CONMEMORACIÓN DE LA NIÑA, CLAUSURA DEL FESTIVAL INTERCOLEGIAL (FIA), AGASAJO NAVIDEÑO PARA NIÑAS	730205	\$ 18.800,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	CURSOS Y CAPACITACIONES A CORTO PLAZO	MUJERES EN FORMACIÓN PARA LIDERAR	780204	\$ 15.000,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES Y/O EMBARAZADAS DE MONTE SINAI Y OTROS SECTORES URBANOS VULNERABLES DE GUAYAQUIL	PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES Y/O EMBARAZADAS DE MONTE SINAI Y OTROS SECTORES URBANOS VULNERABLES DE GUAYAQUIL	780204	\$ 50.000,00
INCLUSIÓN	DIRECCION GENERAL DE LA MUJER	CONFERENCIAS MASIVAS	CONFERENCIAS MASIVAS	730249	\$ 6.542,25
TOTAL					\$ 403.728,86



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 23 agosto de 2024
Memorando Nro. DSH-2017-2024

Para: Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

De: Dr. Juan Carlos González Alcívar
DIRECTOR GENERAL DE SALUD E HIGIENE

Asunto: DISPOSICIÓN DE FONDOS DISPONIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en atención a lo solicitado mediante AG-AAA-2024-05406 y Memorando No. DGF-2195-2024, se remite la matriz Disponibilidad de Fondos para una reforma presupuestaria a fin de poder atender la demanda de la ciudadanía.

Es importante indicar, que se revisó detenidamente la propuesta presentada y se identificaron los procesos de contratación que se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal, y se pone a disposición la propuesta de disponibilidad de fondos adjunta en la matriz Anexo no. 1 - Formato de Disponibilidad de Fondos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
GONZALEZ ALCIVAR**

Dr. Juan Carlos González Alcívar
**DIRECTOR GENERAL DE SALUD E HIGIENE
MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. Línea (Módulo Presupuestario)	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
37	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SOLUCIONES	ADQUISICION DE 150 UNIDADES DE AGUA OXIGENADA (FRASCO 1000 ML.) 10 VOLÚMENES DE USO MÉDICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 375,00
39	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO RADIOMÉTRICO	MEDICION DE LAS RADIACIONES EN LAS UNIDADES DE IMÁGENES	770102	\$ 500,00
43	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICION DE 6 TENSIOMETROS DE PEDESTAL	731404	\$ 540,00
48	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CUARTO DE BOMBAS DE AGUA	730404	\$ 800,00
56	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	LIGAS DE LATEX USO INDUSTRIAL Y ROLLOS DE PIGLAS ALGODÓN	730820	\$ 1.000,00
59	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	JABON DESINFECTANTE	730805	\$ 1.000,00
65	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICION DE 5000 UNIDADES DE ENVASES DE ORINA PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730826	\$ 1.250,00
69	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	DETECCIÓN DE SÍFILIS EN EL EMBARAZO: PREVENCIÓN DE SÍFILIS CONGÉNITA - REVENCIÓN DE ITS EN CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - PROGRAMA FIT -FEST	TUBO DE ENSAYO PARA MUESTRA CON GEL TAPA AMARILLA (PAQUETE DE 100 UNID.)	730826	\$ 2.000,00
71	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	DETECCIÓN DE SÍFILIS EN EL EMBARAZO: PREVENCIÓN DE SÍFILIS CONGÉNITA - REVENCIÓN DE ITS EN CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - PROGRAMA FIT -FEST	LÁMINA EMPAPADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% DOBLADA EN 4 CAPAS, DIMENSIONES 30 MM X 30 MM (DOBLADA) Y 60 X 60 MM (DESDOBLADA), ESTÉRIL DESCARTABLE	730826	\$ 2.048,00
77	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICION DE 20000 UNIDADES DE GUANTES DE MANEJO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730826	\$ 2.400,00
78	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICION DE 30000 UNIDADES DE JERINGUILLA SCC PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730826	\$ 1.676,00
84	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SOLUCIONES	ADQUISICION DE 150 UNIDADES DE CLORHEXIDINA SOLUCION 5 POR CIENTO 1.000 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 3.000,00
89	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SOLUCIONES	ADQUISICION DE 300 UNIDADES DE YODO PIVIDONA, SOLUCIÓN JABONOSA AL 10POR CIENTO 1.000 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 3.291,00
93	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SOLUCIONES	ADQUISICION DE 300 UNIDADES DE YODO PIVIDONA, SOLUCIÓN ANTISÉPTICA 1.000ML CONCENTRACIÓN 3POR CIENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 3.750,00
98	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBAS NEUMÁTICAS	730404	\$ 4.000,00
99	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	PRENDAS DE PROTECCIÓN	ADQUISICION DE 200 UNIDADES DE MONOGAFAS PARA AGROQUÍMICOS	730802	\$ 4.000,00
139	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO APOYO	730404	\$ 6.300,57
142	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CILINDROS NEUMÁTICOS	730404	\$ 1.871,62
144	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE DATOS Y VOZ	730404	\$ 6.300,57
166	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	NATERIALES DE PROTECCIÓN	359 GUANTES DE MALLA	730802	\$ 7.500,00
161	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TIJERAS CORTA PATAS Y CACHOS Y CENTRALES OLEODINÁMICAS	730404	\$ 12.000,00
165	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICION DE 80000 UNIDADES DE QUETIAPINA 200MG TABLETS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 8.976,00
166	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICION DE 7.000 UNIDADES DE CLOZAPINA 100MG TABLETS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 13.860,00
167	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PLANTA DE TRATAMIENTO	730404	\$ 9.097,00
170	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	REPUESTO Y ACCESORIOS	REPUESTOS PARA MÁQUINAS MONDOGUERAS Y RASPADORAS DE PATAS	730813	\$ 15.000,00
171	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	REPUESTO Y ACCESORIOS	REPUESTOS PARA SIERRA CIRCULAR, SIERRA CORTA CANAL JARVIS	730813	\$ 15.000,00
172	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	ADQUISICION DE EQUIPOS	4 CARRETAS MONDONGUERAS , 2 CARRETAS PATERAS , 2 NORIAS, 4 ESCALERAS PLATAFORMA GRANDE, 4 ESCALERAS PLATAFORMA PEQUEÑAS, 4 RECIBIDORES DE PATAS, 2 TOBOGANES PARA CABEZAS	840104	\$ 9.192,77
177	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICION DE 20.000 UNIDADES DE SERTRALINA 50MG TABLETS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 10.000,00
179	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SOLUCIONES	ADQUISICION DE 300 UNIDADES DE DESINFECTANTE EFERVESCENTE A BASE DE CLORO (FRASCO X 50 TABLETS) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	730826	\$ 17.100,00
184	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICION DE 100.000 UNIDADES DE TRAMADOL 50 MG CAPSULAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$ 4.288,68
190	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DIGITALIZADOR DEL CENTRO DE SALUD ZUMAR	730404	\$ 20.000,00
195	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FÁRMACOS	ADQUISICION DE 100.000 ALBENDAZOL 400 MG SÓLIDO ORAL	730809	\$ 1.135,46

197	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	PREVENCIÓN DE SÍFILIS CONGÉNITA - REVENCIÓN DE ITS EN CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - PROGRAMA FIT-FEST	PRUEBAS RÁPIDAS DUALES PARA LA DETECCIÓN DE SÍFILIS Y VIH	730826	\$	
202	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	730204	\$	
213	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS	ADQUISICIÓN DE 4.000 UNIDADES DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCEMIA TUBO-CAJA Y 50 UNIDADES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL	730826	\$	
219	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL	730404	\$	
226	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LAS 51 UNIDADES DUAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL	730404	\$	55.1
232	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	RATICIDAS	ADQUISICIÓN DE 5.000 UNIDADES DE RATICIDA ANTICOAGULANTE PRESENTACIÓN EN PELLETS PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730819	\$	35.448.-
238	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	INSUMOS ODONTOLÓGICOS	SOLUCION PARA ENJUAGUE BUCAL	730832	\$	60.400,00
239	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 20000 UNIDADES DE PANEL MULTIPLE DE DROGAS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$	61.000,00
245	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	MANTENIMIENTO DE CLÍNICAS MÓVILES (SEMIREMOLQUES)	MANTENIMIENTO DE CLÍNICAS MÓVILES (SEMIREMOLQUES)	730404	\$	75.000,00
248	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA MEDICIÓN DE GLUCOSA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL	730826	\$	60.309,50
251	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 10000 UNIDADES DE BUPRENORFINA 20MG PARCHE PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y DROGAS	730809	\$	38.180,00
263	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FARMACOS	ADQUISICIÓN DE 120.000 UNIDADES DE MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDRÓXIDO DE AL Y MG) LÍQUIDO ORAL 800 MG/10 ML + 40 MG/10 ML PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL	730809	\$	8.000,00
265	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	FÁRMACOS	ADQUISICIÓN DE 5000.000 DE UNIDADES DE METFORMINA 500 MG SÓLIDO ORAL	730809	\$	69,01
267	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE 40000 UNIDADES DE TOLDOS MOSQUITEROS IMPREGNADOS EN INSECTICIDAS DE ACCIÓN RESIDUAL PARA LA JEFATURA DE CONTROL DE VECTORES	730819	\$	183.621,20
270	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PERMANENTE CON EQUIPAMIENTO PARA PACIENTES Y PERSONAL DE HOSPITALES Y UNIDADES DE SALUD DEL CENTRO DE TRATAMIENTO PRIMARIO DE DESINTOXICACIÓN BASTIÓN POPULAR, CETAD Y ALA DEL CETAD EN EL HOSPITAL BICENTENARIO MUNICIPAL	730235	\$	38.567,49
278	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	REACTIVOS DE MICROBIOLOGIA Y BACTERIOLOGIA CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO ANGEL FELCISIMO ROJAS	REACTIVOS DE MICROBIOLOGIA Y BACTERIOLOGIA CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO ANGEL FELCISIMO ROJAS	730810	\$	88.259,96
318	DIRECCION GENERAL DE SALUD E HIGIENE	REACTIVOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE 53.344 UNIDADES DE REACTIVOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA CON EQUIPAMIENTO Y APOYO TECNOLÓGICO PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAYACUIL	730810	\$	11.024,43
TOTAL					\$	1.001.244,37



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 23 de agosto de 2024
Oficio DGFEAM-2024-560

Ing.,
Jorge Dillon A.
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
En su despacho. -

Asunto: Disposición de fondos (AG-AAA-2024-05406)

De mi consideración:

La Dirección General Filarmónica y de Educación Artística Municipal, en su presupuesto inicial del año 2024, y en la planificación de proyectos/eventos del año en curso, contaba con el proyecto de "Gira Internacional de la Orquesta Filarmónica Municipal de Guayaquil". En ese sentido, contó con 2 líneas presupuestarias tendientes a ello:

1. Línea presupuestaria 1759, con el objeto de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA GIRA INTERNACIONAL DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA MUNICIPAL" perteneciente a la partida presupuestaria número 730249.
2. Línea presupuestaria 1866, con el objeto de "VIÁTICOS GIRA/PREGIRA INTERNACIONAL" perteneciente a la partida presupuestaria número 730304

La suma de \$197.000,00 se traspasó a la Dirección de Eventos y Promoción Cívica municipal, quien, a raíz de la liquidación de la Empresa Pública Municipal de Turismo, asumió la competencia municipal de promoción turística cantonal, establecida en el artículo 54 letras g), q) y s) del COOTAD. La finalidad de estos fondos, era que, a través de su competencia, ejecutara un proceso de contratación para la producción de la gira internacional de la Orquesta Filarmónica, en el cual se encuentra el alquiler de la sala principal de Teatro Carnegie Hall de Nueva York.

La suma de \$173.000,00 a la Dirección Administrativa, a fin de que, dentro de sus competencias, se encarguen de ejecutar el proceso de contratación necesario para la compra de boletos de avión y hospedaje del personal de la Orquesta.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Sin perjuicio de lo antes mencionado, como es de su conocimiento, los fondos se encuentran en proceso de retorno al presupuesto general de esta Dirección.

Una vez devueltos, se prevé suscribir un Convenio de Cooperación y Transferencias No Reembolsables a través del cual se ejecutó la Gira Internacional, y la temporada de conciertos de la Orquesta, conforme se ha venido ejecutando cada año. El convenio, tiene previsto tener una cuantía de \$587.500,00, y ser suscrito entre el mes de septiembre y octubre del presente año.

Sin embargo, de conversaciones mantenidas con la Jefatura de Presupuesto de la Dirección General Financiera, se nos ha afirmado que así el Convenio se suscriba el presente año, y se requiera por la Fundación el desembolso anticipado de valores (previa presentación de póliza de fianza legal) este anticipo no afectará el presupuesto 2024, sino el del 2025. Es decir, que no habría implicaciones negativas para el proceso de suscripción y la ejecución del convenio, en cuanto a términos presupuestarios.

En ese sentido, y con la salvedad de que en efecto no existan inconvenientes u observaciones durante el proceso de revisión, suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación y Transferencias No Reembolsables que se prevé suscribir con Fundación Garza Roja en el presente año 2024, se podría hacer uso de la suma requerida de \$123.305,91 con cargo a la línea que se describe en el Anexo.

Atentamente,



Mgtr. Jorge Saade Scaff
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

ANEXO NO. 1. FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS					
No. Línea (Matriz Presupuestaria)	DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
1760	Dirección General Filarmónica y de Educación Artística Municipal	CONVENIO DE COOPERACIÓN Y TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN GARZA ROJA	780204	\$ 123.305,91
TOTAL					\$ 123.305,91



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 22 de agosto del 2024
Memorándum No. DVC-CGPZ-2024-219

Para: Ec. Silvia Tatiana Coronel Flores,
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

De: Lcda. Emilene Aguayo Barba
COORDINADORA GENERAL 2 DE PROYECTOS ZUMAR

Asunto: Atención AG-AAA-2024-05406

De mi consideración:

En atención a lo requerido mediante AG-AAA-2024-05406, mediante el cual se solicita el análisis para realizar el traspaso de fondos para atender todas las necesidades que parten de la demanda ciudadana, se adjunta al presente la matriz en la cual se mencionan las líneas a afectar en el presupuesto de la COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ZUMAR del presupuesto 2024.

Sin otro particular me suscribo, no sin antes reiterar mis sentimientos de consideración y aprecio.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
PEGGY EMILENE
AGUAYO BARBA

Lcda. Emilene Aguayo Barba
COORDINADORA GENERAL 2 DE PROYECTOS ZUMAR

Elaborado por:	Franco Viteri Grace, Jefe Administrativa y Técnica ZUMAR CGP ZUMAR
Revisado por:	Perez Ochoa Sonia, Especialista 3, CGP ZUMAR
Con copia:	Rivera Macías Geomara, Coordinadora Administrativa y Técnica CGPZUMAR Vargas Delgado Alex, Asistente Administrativo 1 CGP ZUMAR File



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 22 de agosto del 2024

Memorándum No. DVC-2024-1113

Para: Ing. Jorge Dillon Alvarez
Directora General Financiero

De: Econ. Tatiana Coronel Flores
Directora General de Vinculación con la Comunidad

Asunto: Respuesta al memorándum AG-AAA-2024-05406.

De mis consideraciones:

En virtud lo manifestado en el memorándum AG-AAA-2024-05406, de fecha 21 de agosto del presente año, suscrito por el Sr. Aquiles Alvarez Henriques; Alcalde del Cantón Guayaquil, mismo que guardan relación con el memorando No. DGF-2195-2024, de fecha 19 de agosto del 2024, referente a la disposición de fondos disponibles para el cumplimiento de obligaciones contraídas, indicando lo siguiente;

“(...) Es importante que cada área municipal revise detenidamente la propuesta presentada y tome las medidas necesarias para identificar los procesos de contratación que no se ejecutaran en el presente ejercicio fiscal. Esto permitirá liberar recursos que se pueden redirigir hacia la reforma presupuestaria que se requiere. Se insta a cada área a realizar un inventario de los contratos previstos y a analizar cuáles de ellos son prescindibles o que tienen menor prioridad en el marco de las acciones y proyectos que se llevaran a cabo en el último cuatrimestre del año, considerando los plazos adecuados para la reprogramación de recursos de manera que se alineen con los objetivos del Plan Anual de Contratación. (...)”

Ante lo expuesto, detallo las líneas presupuestarias que estarán a disposición para la respectiva reforma presupuestaria:

Tabla Nro. 1

No. Línea	Requerimiento General	Requerimiento Específico	Partida	Presupuestado	Liberado
	Adquisición De Equipamiento Y Menaje Para Diversos Talleres Teóricos Y Prácticos Que Brinda La Dirección De Vinculación Con La Comunidad	Sillas Plásticas Blancas	730820	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00
	Adquisición De Equipamiento Y Menaje Para Diversos Talleres Teóricos Y Prácticos Que Brinda La Dirección De Vinculación Con La Comunidad	Mesas Rectangulares	730820	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00
	Adquisición De Equipamiento Y Menaje Para Diversos Talleres Teóricos Y Prácticos Que Brinda La Dirección De Vinculación Con La Comunidad	Mesa Plegable	730820	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00
	Adquisición De Equipamiento Y Menaje Para Diversos Talleres Teóricos Y Prácticos Que Brinda La Dirección De Vinculación Con La Comunidad	Manteles	730820	\$ 880,00	\$ 880,00
	Adquisición De Equipamiento Y Menaje Para Diversos Talleres Teóricos Y Prácticos Que	Forros Y Lazos Para Sillas	730820	\$ 220,68	\$ 220,68



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 22 de agosto del 2024

Memorándum No. DVC-2024-1113

	Brinda La Dirección De Vinculación Con La Comunidad				
1603	Adquisición De Insumos, Materiales Y Herramientas Para La Implementación, Puesta En Funcionamiento Y Mantenimientos De 50 Huertos Escolares	Aspersores De Cesped	730811	\$ 510,00	\$ 510,00
1641	Impresiones	Impresiones	730204	\$ 1.400,00	\$ 1.000,00
1643	Repuesto	Repuesto	730813	\$ 800,00	\$ 629,00
					\$14.939,68

Respecto al faltante para llegar a los \$32.151,48, que corresponde a \$17.211,80, esto equivale al proceso de contratación pública que se encuentra planificado en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024, con un monto de \$18.840,80, previsto a ejecutarse en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal.

Este proceso ejecutado con saldos liberados de arrastre, fue AUTORIZADO por el señor Alcalde, por medio de AG-AAA-2024-4893, del 01 de agosto del presente año, dirigido a usted, con el que la máxima autoridad resolvió AUTORIZAR su inclusión en el Presupuesto General, según se detalla a continuación:

(...) En atención al Memorándum No. DVC-2024-0908, firmado electrónicamente por la Econ. Tatiana Coronel Flores, Directora General de Vinculación con la Comunidad; y por los motivos allí expresados, sirva el presente para AUTORIZAR la inclusión en el Presupuesto General Municipal del requerimiento realizado por la Dirección General de Vinculación con la Comunidad, para que proceda con la reforma presupuestaria correspondiente. (...)

Dichos valores ya fueron reformados e incluidos en el presupuesto de esta dependencia municipal tomando en consideración su importancia, para lo cual la Eco. Isela Sánchez Viñan, Delegada del Alcalde, a través de resolución de modificación presupuestaria NO. DGF-MPRE-2024-0244, de fecha 8 de agosto del presente año, resuelve:

(...) Autorizar la reforma presupuestaria del presupuesto del año 2024 por \$ 18.840,80 de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, de conformidad al informe de viabilidad presupuestaria contenido en memorando no. DGF-PRE-IVP-2024-0013 de fecha 08 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Luigi Cedeño Cordero, Coordinador Técnico 2 de Presupuesto, relacionada con la solicitud de la Dirección General de Vinculación con la Comunidad realizada a través de oficio no. DVC-2024-0908 y autorizada mediante oficio AG-AAA-2024-4893 de parte del Señor Alcalde, donde se concluye que se hace menester realizar la reforma presupuestaria por traspaso de créditos correspondiente que permita ejecutar el financiamiento respectivo a fin de priorizar las nuevas necesidades para cumplir las recuperaciones de espacios públicos, fomentar el empoderamiento y la sostenibilidad de su cuidado y mantenimiento, permitiendo un sano esparcimiento y prolongar la vida útil de los bienes (...)

Es importante recalcar la factibilidad de ejecutar este proyecto, ya que busca impulsar la conectividad entre la Municipalidad de Guayaquil y la comunidad, a través de acciones conjuntas, recuperando espacios municipales, empoderando a la comunidad y fortaleciendo su compromiso con su cuidado y participación, fomentando su corresponsabilidad haciéndolos parte de este proceso. Las recuperaciones de espacios públicos, prevé fomentar el empoderamiento y la



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 22 de agosto del 2024

Memorándum No. DVC-2024-1113

sostenibilidad de su cuidado y mantenimiento, permitiendo conseguir un sano esparcimiento y prologar la vida útil de los bienes municipales.

Conclusión

En este sentido, al contar con la aprobación de la máxima autoridad, y a la necesidad imperiosa de ejecutar este proyecto, razón por la cual se brindó la viabilidad en los diferentes informes emitidos por su Dirección para el efecto, se ponen a disponibilidad los demás valores mencionados en la tabla No. 1, sin contar con el valor de \$ 18.840,80, cuya motivación se ha mencionado en el presente.

Particular que pongo en conocimiento para su consideración.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:
SILVIA TATIANA
CORONEL FLORES

Econ. Tatiana Coronel Flores

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Elaborado por:	Lcdo. Carlos Morales, Especialista 3
Revisado y aprobado por:	Ing. Ana Falcones, Analista de vinculación
Adjunto:	Memorándum No. AG-AAA-2024-4893 Memorándum No. DVC-2024-1071 Memorándum No. AG-AAA-2024-05406 DGF-MPRE-2024-0244
Con copia:	Abg. Evelyn Cárdenas Guevara Mgtr., Coordinadora Técnica Operativa de Vinculación con la Comunidad



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. Línea (Matriz Presupuestaria)	DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MENAJE PARA DIVERSOS TALLERES TEORICOS Y PRACTICOS QUE BRINDA LA DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	SILLAS PLÁSTICAS BLANCAS	730820	\$ 3.900,00
	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MENAJE PARA DIVERSOS TALLERES TEORICOS Y PRACTICOS QUE BRINDA LA DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	MESAS RECTANGULARES	730820	\$ 3.900,00
	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MENAJE PARA DIVERSOS TALLERES TEORICOS Y PRACTICOS QUE BRINDA LA DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	MESA PLEGABLE	730620	\$ 3.900,00
	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MENAJE PARA DIVERSOS TALLERES TEORICOS Y PRACTICOS QUE BRINDA LA DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	MANTELES	730820	\$ 680,00
	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MENAJE PARA DIVERSOS TALLERES TEORICOS Y PRACTICOS QUE BRINDA LA DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	FORROS Y LAZOS PARA SILLAS	730820	\$ 220,68
1603	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTOS DE 50 HUERTOS ESCOLARES	ASPERSORES DE CESPED	730811	\$ 510,00
1641	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	IMPRESIONES	IMPRESIONES	730204	\$ 1.000,00
1643	VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	REPUESTO	REPUESTO	730813	\$ 629,00
TOTAL					\$ 14.939,68



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 22 de agosto de 2024
Memorando No. DT-2024-2769

PARA: Ing. Jorge Dillón A.
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

DE: Abg. Diego Jalil Santos
DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

ASUNTO: Respuesta a la disposición de fondos disponibles para cumplimiento de obligaciones contraídas.

Ref. AG-AAA-2024-05406 – DGF-2195-2024.

De acuerdo con las instrucciones remitidas en el oficio AG-AAA-2024-05406, mediante el cual dispone la revisión del presupuesto 2024 asignado a la dirección a mi cargo, se determina prescindir de las contrataciones listadas en la matriz adjunta por un total de \$6.590,00.

Se adjunta la matriz (Anexo No. 1 Formato de disponibilidad de Fondos) Dirección General de Terrenos y SS. PP.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO ALEJANDRO
JALIL SANTOS**

Abg. Diego Jalil Santos
DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

Elaborado por:	Econ. Germania Játiva, Analista
Revisado por:	Ing. Nicolle Delgado, Coordinador Técnico Gestión Operativa
Aprobado por:	Abg. Nicole Limones, Coordinador Técnico Gestión Legal

cc.:	Sr. Aquiles Álvarez Henríques
	Ing. Nicolle Delgado, Coordinador Técnico Gestión Operativa
	Mgs. Luigi Cedeño Cordero – Coordinador Técnico 2
	CPA. Ana García - Analista



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil



ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. línea (Matr. Presupuestaria)	DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
128	DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	PAPELERÍA	ROLLOS PARA IMPRESIÓN DE TURNOS	530804	\$ 1.100,00
S/N	DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	INSCRIPCIONES EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN NOTARÍA	INSCRIPCIONES EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN NOTARÍA	770206	\$ 500,00
S/N	DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	ACTUALIZACIÓN DE RESERVA DE RECURSOS NRO. 1000051567.- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA CONVOCATORIA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERRENOS	ACTUALIZACIÓN DE RESERVA DE RECURSOS NRO. 1000051567.- SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA LA CONVOCATORIA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE TERRENOS	730249	\$ 4.990,00
TOTAL					\$ 6.590,00



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

DIRECCIÓN DE DEPORTES

DDM-2024-259
Agosto 30 del 2024

PARA: Ing. Jorge Dillon A.
Director General Financiero

De: Sr. Carlos Moran Jalón
Director General de Deportes

ASUNTO: ALCANCE DDM-2024-252

Como alcance al DDM-2024-252 , con fecha 26 de agosto de 2024, adjunto encontrará el **Anexo No. 1 - Formato de Disponibilidad de Fondos**, en atención al AG-AAA-2024-05406.

Esperando de su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CARLOS ANTONIO
MORAN JALON

Carlos Morán Jalón
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Elaborado por:	Adriana Mera
Revisado por:	Carlos Morán
	File



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

ALCALDÍA DE GUAYAQUIL
CIUDAD DE TODOS

ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. Línea (Matriz Presupuestaria)	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
2	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL DE DEPORTE	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS COMO (UNIFORMES,	ADQUISICION DE 2000 UNIFORMES DEPORTIVOS	730827	\$ 29.859,87
4	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL DE DEPORTE	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED SINTÉTICO EN MÚLTIPLES CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES COMO UNIÓN DE BANANEROS, AV. BARCELONA, PROGRESO, CISNE 2, FERROVIARIA, MONTE SINAÍ, ROCODROMO, POSORJA, MUCHO LOTE 1 Y SAUCES II.	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÉSPED SINTÉTICO EN MÚLTIPLES CANCHAS DEPORTIVAS MUNICIPALES COMO UNIÓN DE BANANEROS, AV. BARCELONA, PROGRESO, CISNE 2, FERROVIARIA, MONTE SINAÍ, ROCODROMO, POSORJA, MUCHO LOTE 1 Y SAUCES II.	730419	\$ 688.318,40
36	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL DE DEPORTE	ORGANIZACION, DIFUSION, PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	ORGANIZACION, DIFUSIÓN, PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS	730207	\$ 6.600,00
37	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL DE DEPORTE	ORGANIZACION, DIFUSION, PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	ORGANIZACION, DIFUSION, PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS	730207	\$ 6.600,00
51	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL DE DEPORTE	SERVICIO DE EVENTOS PROMOCIONALES EN LA FERIA FITSPO	SERVICIO DE EVENTOS PROMOCIONALES EN LA FERIA FITSPO SOLICITADO POR LA	730205	\$ 6.300,00
7	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL DE DEPORTE	ADQUISICIÓN DE 50 KIT DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO BARRIAL	ADQUISICIÓN DE 50 KIT DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO BARRIAL	731408	\$ 99.999,00
27	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL DE DEPORTE	ADQUISICION DE MEDALLAS DEPORTIVAS	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DEPORTIVAS	731408	\$ 1.900,00
28	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL DE DEPORTE	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	730205	\$ 6.200,00
TOTAL					\$ 845.777,27



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 26 de agosto de 2024

Memorando No. DTI-2024-1308

Ingeniero
JORGE DILLON A
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En atención al AG-AAA-2024-05406, referente a su oficio DGF-2195-2024, respecto a la reforma presupuestaria, adjunto sírvase encontrar lo solicitado.

Sin otro particular.

Atentamente,



Ing. José Luis Castillo Parra
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Elaborado por:	Gina Ferrer
Revisado por:	José Castillo Parra
Adjunto:	Presupuesto
Con copia:	Luigi Centeno Cordero Raúl Chávez Núñez del Arco

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO (DESGLOSE DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)	TIPO DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto año 2024	Recorte Presupuesto 2024	Presupuesto año 2024 con Recorte
APPLE M1 CHIP WITH 8-CORE CPU WITH 4 PERFORMANCE CORES AND 4 EFFICIENCY CORES, 8-CORE GPU, AND 16-CORE NEURAL ENGINE, 16GB UNIFIED MEMORY, 2TB SSD STORAGE, MAGIC MOUSE Y MAGIC KEYBOARD	GASTOS DE CAPITAL	840107	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 1,00
ALMACENAMIENTO PARA INFORMACIÓN RELACIONADA A DASHBOARDS CIUDADANOS	GASTOS CORRIENTES	530702	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 1,00
CONSULTORÍA PARA LA ACCELERACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	GASTOS CORRIENTES	530601	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 1,00
ADQUISICIÓN DE TRES PANTALLAS INTERACTIVAS	GASTOS CORRIENTES	840107	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 1,00
ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE RED LAN	GASTOS DE CAPITAL	840107	\$ 103.781,88	\$ 103.781,88	\$ 1,00
SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	GASTOS CORRIENTES	530402	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 1,00
ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES	GASTOS DE CAPITAL	840107	\$ 66.300,00	\$ 66.300,00	\$ 1,00
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO SERVIDOR CON SISTEMA OPERATIVO UNIX SOLARIS	GASTOS DE CAPITAL	840107	\$ 45.333,00	\$ 45.333,00	\$ 1,00
CONSULTORIA DE SOPORTE SAP	GASTOS CORRIENTES	530701	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 1,00
SERVICIO DE ADOPCIÓN COPILOT MICROSOFT 365	GASTOS CORRIENTES	530701	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 1,00
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	GASTOS DE CAPITAL	840107	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 1,00
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TURISMO	GASTOS CORRIENTES	530704	\$ 53.832,22	\$ 53.832,22	\$ 1,00
SERVICIO DE PLATAFORMA PARA DESARROLLO DE APLICACIONES DE BAJO CÓDIGO O "LOW-CODE"	GASTOS CORRIENTES	530701	\$ 44.591,54	\$ 44.591,54	\$ 1,00
SERVICIO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS FUNCIONALES DEL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL MEDIANTE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN INTELIGENTE DE PROCESOS DE NEGOCIO (IBPM)	GASTOS CORRIENTES	530701	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1,00
LICENCIAS PERPETUAS ZWCAD Pro	GASTOS CORRIENTES	530702	\$ 42.300,00	\$ 42.300,00	\$ 1,00

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO (DESGLOSE DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)	TIPO DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto año 2024	Recorte Presupuesto 2024	Presupuesto año 2024 con Recorte
SERVICIO DE RESPALDO ON-PREMISE, OFFICE 365 Y AZURE	GASTOS CORRIENTES	530701	\$ 180.799,00	\$ 180.799,00	\$ 1,00
MANTENIMIENTO UPS DE DIFERENTES MARCAS	GASTOS CORRIENTES	530704	\$ 51.975,00	\$ 51.975,00	\$ 1,00
MANTENIMIENTO SERVIDORES Y LIBRERÍAS ROBÓTICAS DE INFRAESTRUCTURA	GASTOS CORRIENTES	530704	\$ 38.057,88	\$ 38.057,88	\$ 1,00
CONTRATO COMPLEMENTARIO SERVICIO DE INTERNET WI-FI PARA GUAYAQUIL	GASTO DE INVERSIÓN	730105	\$ 51.941,90	\$ 51.941,90	\$ 1,00
SECURE SITE PRO SSL, PLAN DE 3 AÑOS	GASTO DE INVERSIÓN	530702	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 1,00
CLOUDFLARE BUSINESS X 12	GASTO DE INVERSIÓN	530702	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00	\$ 1,00
EQUIPOS SERVIDORES	GASTOS DE CAPITAL	840107	\$ 190.000,00	\$ 190.000,00	\$ 1,00
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DATACENTER	GASTOS DE CAPITAL	840107	\$ 700.021,00	\$ 700.021,00	\$ 1,00
MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO	GASTOS CORRIENTES	530704	\$ 184.724,09	\$ 184.724,09	\$ 1,00
SERVICIO DE SOPORTE PREMIER MICROSOFT	GASTOS CORRIENTES	530701	\$ 264.600,00	\$ 264.600,00	\$ 1,00
COMPRA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS - INFORMÁTICA (APPLE DEVELOPER PROGRAM, MOODLE, CLOUDFLARE BUSINESS PLA, GUAYAQUIL.GOB.EC, ETC). PAGO CON TARJETA	GASTOS CORRIENTES	530702	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 1,00
IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	GASTOS CORRIENTES	530601	\$ 35.500,00	\$ 35.500,00	\$ 1,00
CIUDADANO 360 FASE II	GASTOS CORRIENTES	530601	\$ 98.000,00	\$ 98.000,00	\$ 1,00
COMPLEMENTO DE GESTIÓN Y VISIBILIDAD DE ENDPOINTS PARA MS SYSTEM CENTER CONFIGURATION MANAGER	GASTOS CORRIENTES	530702	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 1,00
MANTENIMIENTO DE KIOSCOS DE COBROS	GASTOS CORRIENTES	530704	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	\$ 1,00

REQUERIMIENTO ESPECÍFICO (DESGLOSE DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)	TIPO DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Presupuesto año 2024	Recorte Presupuesto 2024	Presupuesto año 2024 con Recorte
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE RED	GASTOS CORRIENTES	530701	\$ 79.699,00	\$ 30.000,00	\$ 49.699,00

\$ 2.638.856,51 \$ 2.589.157,51

TOTAL RECORTE PRESUPUESTO 2024	\$ 2.589.157,51
---------------------------------------	------------------------

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DE MEDIACIÓN Y CONVENIOS DE PAGOS QUE SE DEBEN PAGAR ESTE AÑO Y PROCESOS DE PAGOS QUE NO ESTAN	TIPO DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	VALOR
CONVENIO DE PAGO CONTRATO S-PSV-006-2023-AJ-AAA ENLACES DE DATOS	GASTOS CORRIENTES	530105	\$352.101,76
CONVENIO DE PAGO CONTRATO S-PSV-020-2021-01-AJ-CVJ SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANEADO, FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN EN PLOTTERS	GASTOS CORRIENTES	530204	\$469.166,69
MEDIACIÓN DEL CONTRATO S-PSV-112-2019-AJ-CVJ SERVICIO DE IMPRESIÓN 6 DIRECCIONES MUNICIPALES	GASTOS CORRIENTES	530701	\$189.466,31
CONTRATO S-MAN-006-2021-AJ-CVJ SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PIZARRAS DIGITALES WEBEX BOARD	GASTOS CORRIENTES	530704	\$22.408,50
TOTAL			\$1.033.143,26

\$ 2.589.157,51
\$1.033.143,26
\$3.622.300,77

TOTAL RECORTE 2024	\$ 2.589.157,51
TOTAL PAGOS DE MEDIACIONES Y CONVENIOS	\$1.033.143,26
VALOR TOTAL	\$3.622.300,77



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

MEMORANDO No. DA-2024-2734

Agosto 23 de 2024

Para: Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

De: Sr. Miguel Dumani Ramirez
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Asunto: Disposición de fondos disponibles para cumplimiento de obligaciones contraídas.

De mi consideración:

En atención al Memorado No. AG-AAA-2024-05406 de fecha 21 de agosto de 2024 suscrito por el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, que guarda relación con su Memorando Nro. DGF-2195-2024 del 19 de agosto del 2024, donde se detallan los valores a disposición por parte de la Dirección General Administrativa y se propone "identificar los procesos de contratación que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal" [...]; luego de efectuar el análisis respectivo, sírvase encontrar adjunto la matriz Anexo No. 1 Formato de Disponibilidad de Fondos_ DGADMINISTRATIVA, con la disponibilidad de recursos para el proceso de optimización requerido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL ARTURO
DUMANI RAMIREZ**

Miguel Dumani Ramirez
Director General Administrativo

Elaborado por:	Econ. Janira Cordero Ledesma – Analista 5
Revisado por:	Ing. Robert Salas – Coordinador General 2
Adjunto:	Anexo No. 1 Formato de Disponibilidad de Fondos_DGADMINISTRATIVA



ANEXO NO. 1 - FORMATO DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

No. línea (Módulo Presupuestario)	DIRECCION GENERAL MUNICIPAL	REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECIFICO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR
1452	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	CEPILLO DE MANO CON AGARRADERA	530805	\$ 40.00
1454	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	ESCOBAS DE MADERA FIBRA DE COCO 30 CM	530805	\$ 240.00
1458	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	JABON LIQUIDO COBAITE CON FRAGANCIA	530805	\$ 4,510.00
1459	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	CLORETO LIQUIDO (HIPOCORIT/SODIO) AL 5%	530805	\$ 2,052.00
1460	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	DESHIECTANTE F' PISOS AMALHO QUATERNARIO	530805	\$ 2,400.00
1462	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	LUBRIFICADOR SACA GRASA EN POLVO, DE 450G/L	530805	\$ 468.00
1464	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	ALMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS/AROMAS 400CC	530805	\$ 1,400.00
1465	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	ATOMIZADOR 500 CC.	530805	\$ 122.00
1466	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	ALMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO	530805	\$ 1,940.00
1469	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	TACHO RODANTE PLASTICO 132LTS. SIN BUZON	530805	\$ 482.40
1473	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	FUNDA BASURA DOMESTICA 23 X 26 X 1.0 B/	530805	\$ 12,315.00
1477	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO	530805	\$ 280.00
1479	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	CERA LIQUIDA PARA PISO ANTIDESLIZANTE	530805	\$ 4,450.00
1480	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA	530805	\$ 294.00
1482	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA	GUANTES DE CAUCHO FIBRA BICOLOR	530805	\$ 1,350.00
1337	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ETIQUETAS ADHESIVAS T-22 FUNDA/30 HOJAS	530804	\$ 20.00
1338	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ETIQUETAS ADHESIVAS T-11 FUNDA/30 HOJAS	530804	\$ 20.00
1339	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CHITAS BAKING 1" X 40 YDS. MULTICUSO	530804	\$ 577.50
1341	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CHITA ADHESIVA TRANSPARENTE 16 X 25 YDS.	530804	\$ 799.50
1344	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CHITA BAKING 2" X 40 YDS. MULTICUSO	530804	\$ 220.00
1345	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ETIQUETAS ADHESIVAS T-8 FUNDA/30 HOJAS	530804	\$ 32.00
1347	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	FOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3" ANARANJADAS	530804	\$ 1,724.00
1349	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	BLOCK EJECUTIVO DE CUADROS 40 HOJAS	530804	\$ 404.88
1350	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	BLOCK EJECUTIVO DE LINEA 40 HOJAS	530804	\$ 321.94
1351	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	BOUGRAFO COLOR NEGRO (ESFEROGRAFICO)	530804	\$ 1,502.00
1352	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	BOUGRAFO COLOR ROJO (ESFEROGRAFICO)	530804	\$ 942.00
1353	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	BOUGRAFO COLOR AZUL (ESFEROGRAFICO)	530804	\$ 1,620.00
1354	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	BORRADOR BICOLOR (LITUR/OJO) PEOLEFEO	530804	\$ 240.00
1355	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	BORRADOR GRAFICO ELASTICO PARA LAPIZ	530804	\$ 648.33
1356	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ESFAPADOR PIZARRON TIZA LIQUIDA PLASTICO	530804	\$ 53.10
1357	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETA COLGANTE VARIAS ANEALCA/FOLDER	530804	\$ 2,414.00
1359	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CARPETA DE CARTULINA 66X96 CM CON PESTAJA	530804	\$ 8,008.50
1360	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CHITA PJELO ESTAMPADOR (ACOPMINT)	530804	\$ 1,240.00
1363	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CAJA DE CLIPS MARIPOSA DE 50 UNID.	530804	\$ 698.50
1364	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	APRIETA PAPELES TIPO FINZA DE 41 MM.	530804	\$ 186.25
1365	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	APRIETA PAPELES TIPO FINZA DE 53 MM.	530804	\$ 283.52
1369	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CD RE-GRABABLE (CD-RW) EN CAJA INDIVIDUA	530804	\$ 2,159.15
1370	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CD GRABABLE (CD-R) 700MB EN CAJA INDIVIDUA	530804	\$ 4,885.00
1371	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	GOMA LIQUIDA BLANCA 220G/L CON BALSADOR	530804	\$ 2,423.95
1373	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CAJA DE GRAPAS 26/6 DE 5,000 UNIDADES	530804	\$ 2,400.00
1375	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	SEPARADOR DE CARTULINA A3 COLOR FUNDA 30 U	530804	\$ 3,582.50
1378	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CARAJA PLEGABLE JUEGO-PORTADA/CONTRAFOLIO	530804	\$ 300.00
1379	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	LAPICES DE COLOR (CAJA DE 12 UNIDADES)	530804	\$ 38.00
1380	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	LAPICES BICOLOR (ROJO/AZUL)	530804	\$ 0.77
1381	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	LAPIZ HB MARRA NEGRA CON GOMA	530804	\$ 381.32
1383	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	LIBRETA TADIGRAFIA LINEAS (300 HOJAS)	530804	\$ 185.22
1384	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	LIBRO DE ACTAS (BUTACORA) 200 H. 3 LINEA	530804	\$ 1,016.57
1385	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CORRECTOR (TRINIA) TIPO ESPERO DE 7 LIL.	530804	\$ 1,815.05
1386	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	MARCADOR PERMANENTE PURPA GRUESA	530804	\$ 1,150.00
1387	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	MARCADOR ESCOLAR DE COLORES (FUNDA X 12)	530804	\$ 160.00
1388	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	MARCADOR RESALTADOR	530804	\$ 1,098.00
1389	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ESFAPADOR PIZARRON TIZA LIQUIDA PIRAVES	530804	\$ 556.50
1392	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CERA DE BODS/COPIAR BILLETES (MEDIANA)	530804	\$ 1,027.75
1393	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	PAPEL PARA SAMPADORA (21/MS X 30/L)	530804	\$ 14.39
1394	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	SACA GRAPAS 26/6 (PLASTICO Y METAL)	530804	\$ 122.57

1396	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	SOPRES BOLSA MANILLA F5	530804	\$	3.000.00	
1397	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	SOPRES BOLSA MANILLA F6	530804	\$	3.000.00	
1398	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	TIRITA PARA ALMOZUELA FRASCO 24 INCHUTROS	530804	\$	60.48	
1399	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ARCHIVADOR OFICIO LOMIO BOM COLOR NEGRO	530804	\$	4.195.20	
1400	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ARCHIVADOR DE ACORDEONIA-4 DE PLASTICO	530804	\$	235.48	
1401	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ARCHIVADOR CARTON PLEGABLE LOMIO 8 # 2	530804	\$	170.15	
1402	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ARCHIVADOR CARTON PLEGABLE LOMIO 16 # 3	530804	\$	316.00	
1403	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ARCHIVADOR TELEGRAMA LOMIO BOM COLOR NEG	530804	\$	249.20	
1404	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	UGAS 8 CAL FUJIDA DF 3 KG.	530804	\$	1.750.00	
1407	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	GRAPADORA MANUAL METALICA GRANDE	530804	\$	138.82	
1409	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	REGA PLASTICA 30 CM. TRANSPAREN/CRISTAL	530804	\$	51.00	
1414	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	FECHADOR PÉQUENO DE CAUCHO	530804	\$	99.48	
1416	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	530804	\$	65.70	
1418	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	PORTA CUPS MAGNETICO	530804	\$	800.00	
1419	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	TIJERA GRANDE 8"	530804	\$	316.64	
1420	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	YUICHAS METALICAS DE CARPET- (50 UNID.)	530804	\$	182.25	
1421	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	PROTECTOR HDIA A4 PLASTICO TRAFISP/DELGAD	530804	\$	281.30	
1423	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	PAPEL EXTRA OFICIO 75G/L (RESMA DE 500 H.)	530804	\$	480.00	
1426	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	TABLA PARA APUNTES (APOYAMAMOS) PLASTICO	530804	\$	1.500.40	
1428	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	TACHUELAS DE COLORES (CAJA Y 100 UNID.)	530804	\$	21.05	
1431	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ESTILETE GRANDE (PLASTICO Y METAL)	530804	\$	420.00	
1432	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CUCHILLA P' ESTILETE REPUESTO GRAND 10 U	530804	\$	100.00	
1433	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	DISPENSADOR DE GOMA ADESIVA PÉQUENO	530804	\$	308.00	
1434	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CARTULINA 70X100 Y 100 PLEGADOS V/COLORES	530804	\$	80.00	
1435	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS (2-PISOS)	530804	\$	611.99	
1436	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	ARCHIVADOR DE CARTON #15 CONTAPA (CAJA)	530804	\$	3.300.00	
1438	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	SOLICITUD DE PERMISOS TEMPORALES	530804	\$	9.000.00	
1439	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	GUJA DE TRANSPORTE DE CARIJE	530804	\$	500.00	
1443	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CONTROL DE MOVILIZACION DE PERSONAL	530804	\$	3.500.00	
1444	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	HISTORIA CLINICA	530804	\$	20.000.00	
1445	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	SOLICITUD Y ENTREGA DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE (PEDIDO DE SUMINISTROS T. EMPLEADO)	530804	\$	4.000.00	
1446	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	COLISERIA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCION	530804	\$	500.00	
1447	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	FICHA CLINICA ODONTOLÓGICA	530804	\$	2.100.00	
1451	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	CONTROL DE MEDICAMENTOS	530804	\$	2.500.00	
1210	ADMINISTRATIVA	MAINTENIMIENTO DE OBRA CIVIL ELÉCTRICO Y SANITARIO EN PALACIO MUNICIPAL	MAINTENIMIENTO DE OBRA CIVIL ELÉCTRICO Y SANITARIO EN PALACIO MUNICIPAL	530402	\$	18.380.00	
1211	ADMINISTRATIVA	MAINTENIMIENTO DE OBRA CIVIL ELÉCTRICO Y SANITARIO DEL EDIFICIO MARTÍN AYLES, MOGUCHI, VALA, CENTRO TÉCNICO MUNICIPAL BODEGAS Y CANTINOS DE ACCESO	MAINTENIMIENTO DE OBRA CIVIL ELÉCTRICO Y SANITARIO DEL EDIFICIO MARTÍN AYLES, MOGUCHI, VALA, CENTRO TÉCNICO MUNICIPAL BODEGAS Y CANTINOS DE ACCESO	530402	\$	61.650.42	
1216	ADMINISTRATIVA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	530402	\$	24.749.51	
1245	ADMINISTRATIVA	MAINTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	MAINTENIMIENTO DE MOBILIARIOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	530403	\$	9.430.00	
1250	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (BOMBAS Y TANQUE DE PRESIÓN)	ADQUISICION DE EQUIPOS DEL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO (BOMBAS Y TANQUE DE PRESIÓN)	840104	\$	6.390.37	
1322	ADMINISTRATIVA	CÁMARAS Y EQUIPOS DE CCTV	CÁMARAS Y EQUIPOS DE CCTV	840104	\$	25.000.00	
1323	ADMINISTRATIVA	ADQUISICION DE 8 TELEFONOS IP MAS LICENCIAS	ADQUISICION DE 8 TELEFONOS IP MAS LICENCIAS	840107	\$	6.600.00	
TOTAL						\$	292.986.14



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Guayaquil, agosto 21 de 2024
AG-AAA-2024-05406

ALTA PRIORIDAD

Ing. Isabel Tamariz Mata, DIRECTORA GENERAL DE AMBIENTE
Miguel Dumani Ramírez, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Ing. José Luis Castillo, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Carlos Morán J., DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Mgs. Ivette Gordillo Manssur, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Abg. Diego Jalil, DIRECTOR GENERAL DE TERRENOS Y SS.PP.
Eco. Tatiana Coronel F., DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Mgs. Tahiz Panus Jiménez, DIRECTORA GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES
Mgr. Jorge Saade Scaff, DIRECTOR GENERAL FILARMÓNICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL
Dr. Juan Carlos Gonzalez, DIRECTOR GENERAL DE SALUD E HIGIENE
Lcda. Paulina Castillo, DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER
Econ. Andrés Concha Bucaram, DIRECTOR GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA
Abg. Josué Dumani Ramírez, DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA
Arq. Fernando Añazco Campoverde, DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES
Karina Nogales Colmont, DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (E)
Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Abg. Jorge Viteri Reyes, DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS
Econ. Walter Ycaza Pesantes, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

Visto el contenido del Memorando Nro. DGF-2195-2024 de fecha 19 de agosto del 2024, remitido por el ingeniero Jorge Dillon A., Director General Financiero, a través del cual me informa respecto a la necesidad institucional de realizar una reforma presupuestaria a fin de poder atender la demanda de la ciudadanía; sírvanse dar **atención inmediata** a lo solicitado en el oficio antes mencionado, lo cual deberá ser remitido a la Dirección General Financiera por correo hasta el día **viernes 23 de agosto del 2024**.

Cualquier inquietud al respecto, deberá ser trasladada a la Dirección General Financiera para su atención a través de la Coordinación de Presupuesto.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henríquez
ALCALDE DE GUAYAQUIL

FCK/JTF/pt
Anexo lo indicado

cc.: Mgs. Raúl Chávez Núñez del Arco, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Ing. Jorge Dillon Álvarez, DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
Ing. Luigi Centeno Cordero, COORDINADOR TÉCNICO 2 - PRESUPUESTO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 19 de agosto de 2024.
Memorando No. DGF-2195-2024

Para: Sr. Aquiles Alvarez H., Alcalde de Guayaquil

De: Ing. Jorge Dillón A., Director General Financiero

Asunto.: Disposición de fondos disponibles para cumplimiento de obligaciones contraídas.

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el jueves 22 de junio del 2023, el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, conoció la Resolución Ejecutiva de fecha 12 de junio del 2023 que contiene la declaración que establece **"LAS POLÍTICAS RELACIONADAS AL MODELO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL"** en los ejes Económico, Seguridad, Movilidad Social, Turismo – Ambiente e Infraestructura.

Con base a las políticas mencionadas en el párrafo anterior contenidas en la guía para elaboración del anteproyecto del presupuesto 2024, y enviadas a través de oficio AG-AAA-2023-2789 del 30 de agosto del 2023, las áreas municipales establecieron sus requerimientos de necesidades para el ejercicio económico del año 2024.

El Muy Ilustre Concejo Municipal de Guayaquil, en sus sesiones ordinarias del 29 de noviembre y 07 de diciembre de 2023, aprobó en primero y segundo debate el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil para el ejercicio fiscal 2024, fijado en un monto de \$685,000,000. Este presupuesto incluye tanto los ingresos como los gastos previstos para el actual ejercicio económico, los cuales se establecieron durante la etapa de formulación, a partir de la información proporcionada por los anteproyectos de presupuesto enviados por cada una de las áreas municipales que requieren recursos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

En la fase actual de Ejecución Presupuestaria, conforme a lo estipulado en el artículo 113 sobre Contenido y Finalidad del mismo código, esta etapa abarca el conjunto de acciones dirigidas a la utilización eficiente del talento humano, así como de los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto, con el objetivo de obtener los bienes, servicios y obras en las cantidades, calidades y plazos estipulados. En este contexto, las Direcciones Generales han levantado diversas necesidades institucionales que han surgido en el marco del cumplimiento de las competencias establecidas por este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil. Estas necesidades deben ser atendidas para satisfacer las demandas de la ciudadanía.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de poder atender todas las nuevas necesidades que parten de la demanda de la ciudadanía, se requiere realizar un traspaso de fondos disponibles entre





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 19 de agosto de 2024.
Memorando No. DGF-2195-2024

funciones y programas de la estructura programática del presupuesto municipal, que deberá ser informada, revisada y aprobada por el M.I. Concejo Municipal, cumpliendo con lo dispuesto en los art. 255 Reforma del Presupuesto y Art. 256 Traspasos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que indican lo siguiente:

"(...) Reforma del Presupuesto

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Traspasos de Créditos

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

En virtud de lo expuesto y en el marco de la evaluación y seguimiento presupuestario establecido en el Art. 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, misma que "(...) comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos, los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas", se presenta para su consideración la siguiente propuesta de disponibilidad de fondos, que permitirá cumplir con las obligaciones contraídas con Organismos Multilaterales, así como otros compromisos adquiridos por este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil:



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 19 de agosto de 2024.
Memorando No. DGF-2195-2024

Ilustración 1 Propuesta de Optimización Presupuestaria – Direcciones Generales

DIRECCIÓN GENERAL	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN	SALDO DISPONIBLE	PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE	\$ 7.718.097,39	\$ 4.110.160,83	53,25%	\$ 221.131,69	\$ 200.316,69
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	\$ 12.297.987,73	\$ 4.932.449,19	40,11%	\$ 2.049.326,34	\$ 1.015.828,59
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 16.678.557,24	\$ 6.596.674,19	39,55%	\$ 4.847.017,68	\$ 3.684.682,57
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	\$ 4.190.552,22	\$ 1.529.131,80	36,49%	\$ 1.555.186,36	\$ 734.673,30
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO)	\$ 9.317.945,33	\$ 3.291.938,67	35,33%	\$ 2.192.213,79	\$ 1.268.465,72
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES	\$ 36.994,63	\$ 11.301,65	30,55%	\$ 11.097,03	\$ 5.548,52
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	\$ 166.021,48	\$ 43.691,00	26,32%	\$ 32.151,48	\$ 32.151,48
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO Y EVENTOS ESPECIALES	\$ 3.060.249,76	\$ 742.334,54	24,26%	\$ 919.225,09	\$ 400.270,31
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (ZUMAR)	\$ 306.194,12	\$ 68.057,57	22,23%	\$ 153.959,13	\$ 79.454,75
DIRECCIÓN GENERAL FILARMÓNICA Y DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA MUNICIPAL	\$ 566.795,44	\$ 115.773,22	20,43%	\$ 221.388,60	\$ 123.305,91
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE	\$ 8.018.466,93	\$ 1.532.142,64	19,11%	\$ 4.502.538,63	\$ 2.859.200,31
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER	\$ 1.715.557,75	\$ 295.201,53	17,21%	\$ 1.025.136,84	\$ 603.728,86
DIRECCIÓN GENERAL DE USO DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA	\$ 117.553,00	\$ 18.005,62	15,32%	\$ 92.378,70	\$ 46.189,35
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 32.500,00	\$ 4.393,33	13,52%	\$ 5.306,67	\$ 803,34
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, MOVILIDAD, CATASTRO Y EDIFICACIONES	\$ 1.664.054,84	\$ 151.315,69	9,09%	\$ 1.485.042,14	\$ 1.108.834,01
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 975.536,40	\$ 26.967,38	2,76%	\$ 691.810,40	\$ 628.560,20
SECRETARÍA GENERAL	\$ 523.133,32	\$ 6.428,20	1,23%	\$ 114.164,02	\$ 114.164,02
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS	\$ 41.000,00	\$ -	0,00%	\$ 22.100,00	\$ 22.100,00
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	\$ 260.500,00	\$ -	0,00%	\$ 260.500,00	\$ 260.500,00
TOTAL GENERAL	\$ 67.687.697,58	\$ 23.475.967,05	34,68%	\$ 20.401.674,59	\$ 13.188.777,90

Fuente: SAP ERP – Corte 16 de agosto de 2024

Elaboración: Dirección General Financiera

Es importante que cada área municipal revise detenidamente la propuesta presentada y tome las medidas necesarias para identificar los procesos de contratación que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal. Esto permitirá liberar recursos que se pueden redirigir hacia la reforma presupuestaria que se requiere. Se insta a cada área a realizar un inventario de los contratos





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 19 de agosto de 2024.
Memorando No. DGF-2195-2024

previstos y a analizar cuáles de ellos son prescindibles o que tienen menor prioridad en el marco de las acciones y proyectos que se llevarán a cabo en el último cuatrimestre del año, considerando los plazos adecuados para la reprogramación de recursos de manera que se alineen con los objetivos del Plan Anual de Contratación.

Como insumo para realizar esta actividad, se adjunta la matriz informativa necesaria (Anexo No. 1 Formato de Disponibilidad de Fondos), que deberá ser remitida a la Dirección General Financiera para su consolidación y elaboración del informe pertinente.

Atentamente,

Ing. Com. Jorge Dillon Álvarez
DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

Elaborado por:	Mgs. Luigi Cedeño Cordero – Coordinador Técnico 2 de Presupuesto
Revisado por:	Econ. Isela Sánchez Viñan - Coordinadora General Financiera 2
Adjunto:	Anexo No. 1 - Formato de Disponibilidad de Fondos
Con copia:	Ab. Felipe Cabezas – Klaere, Secretario del Concejo Municipal. Econ. Walter Ycaza Pesantes – Director General de Planificación Estratégica Econ. Isela Sánchez Viñan – Coordinadora General Financiera 2

M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

- QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de la eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- QUE**, las incisos segundo y tercero del artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La Ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo.
- QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 consagra que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, en concordancia con lo estipulado en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- QUE**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
- QUE**, la Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 253 que cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por el alcalde o alcaldesa y los concejales o concejalas elegidos por votación popular; siendo el alcalde o alcaldesa la máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente.
- QUE**, el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la organización político – administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.
- QUE**, el primer inciso del Artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.
- QUE**, el Artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas: a) De legislación, normatividad y fiscalización; b) De ejecución y administración; y, c) De participación ciudadana y control social.
- QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil o GADM-G) es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias, al tenor de lo establecido en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

QUE, los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina que al Concejo Municipal le corresponde -entre otras- atribuciones el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones, así como expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias, que regulen temas institucionales específicos.

QUE, el artículo 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina -entre otras- atribuciones del alcalde o alcaldesa, el ejercer la representación legal del GADM-G, y la facultad ejecutiva de la M. I. Municipalidad de Guayaquil de manera exclusiva.

QUE, el artículo 323 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe que el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

QUE, el artículo 354 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras.

QUE, el artículo 360 del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica que la administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales.

QUE, el artículo 128 del Código Orgánico Administrativo define al acto normativo de carácter administrativo como toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de una competencia administrativa que produce efectos jurídicos generales, que no se agota con su cumplimiento y de forma directa.

QUE, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo establece que las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública.

En ejercicio de la facultad normativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 7, 57 letra a) y d) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE

**LA DEROGATORIA A LA RESOLUCIÓN QUE APROBÓ LA
EXPEDICIÓN DEL "REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN
MUNICIPAL"**

Artículo Único. – Deróguese la Resolución que aprobó el REGLAMENTO INTERNO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL, que fue aprobada por el M. I. Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 04 de octubre de 2001, y publicada mediante prensa el 09 de octubre de 2001.

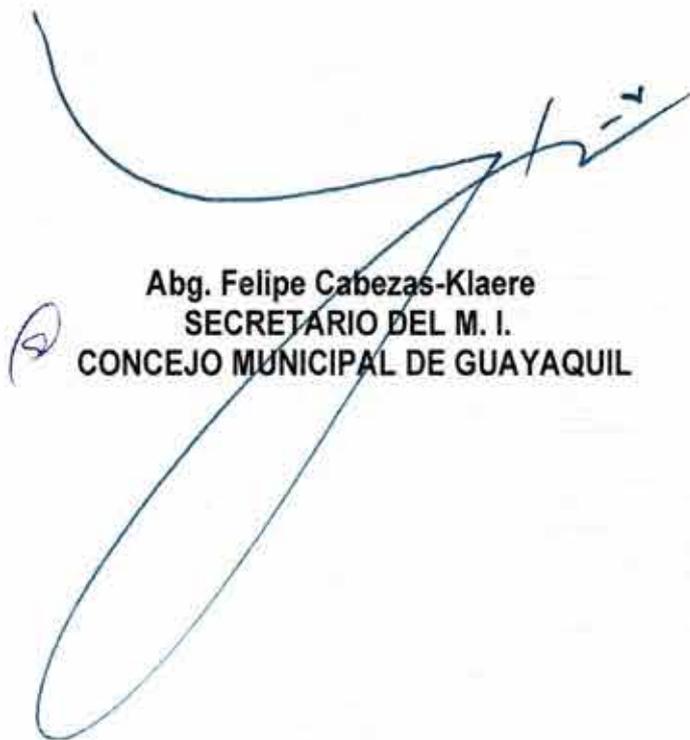
DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y en el dominio web de la Muy Ilustre Municipalidad del cantón Guayaquil.

DADA Y FIRMADA EN EL SALÓN DE LA CIUDAD DEL PALACIO MUNICIPAL "DR. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO Y MARURI", A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.



Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL



Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL M. I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza Reformativa del Artículo 7 de la Ordenanza de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, dispone a la Comisión de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, conocer e informar respecto de requerimientos sociales vinculados con su normativa;

QUE, se presentó ante esta Corporación Municipal, la comunicación respectiva por parte de un Ex Presidente de la República, solicitando la denominación de una vía pública de la ciudad, a fin de perennizar el nombre de un distinguido latinoamericano;

QUE, la Comisión Legislativa de Calificación y Dictamen para la Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y otros Lugares Públicos, mediante oficio CDCM-GADMG-2024-012 formuló una recomendación al Cuerpo Edilicio; y

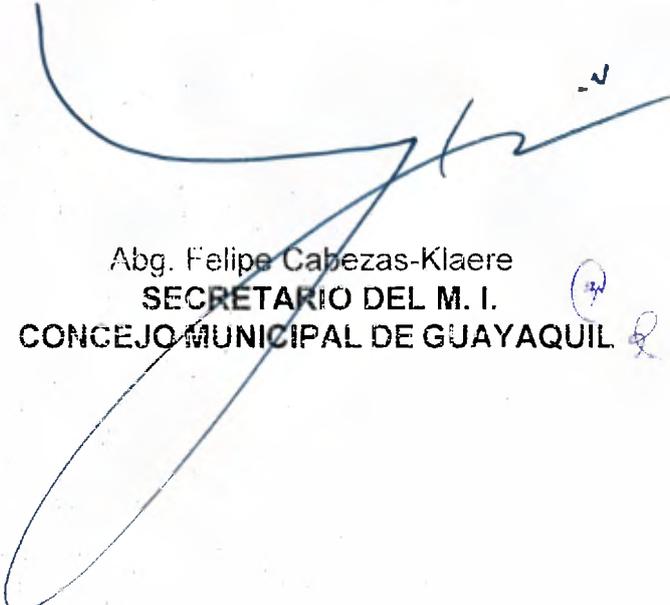
EN ejercicio de las atribuciones legales de las cuales se halla investido,

RESUELVE:

Aprobar la denominación de "Sebastián Piñera Echenique" a la Avenida 7 NE, la cual nace en la Calle 26 -- Santa Narcisca de Jesús Martillo Morán y termina en la vía de ingreso de la Urbanización "Villa de Ensueño", cuya extensión aproximada es de 1070.00 metros, sector Las Orquídeas Este.

DADA Y FIRMADA EN EL SALÓN DE LA CIUDAD DEL PALACIO MUNICIPAL "DR. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO Y MARURI", A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL


Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL M. I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL